

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 64 páginas

## AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura  
de Gabinete de Ministros

*Lic. Alberto Pérez*

Sr. Subsecretario de Gabinete

*Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe*

Sr. Director Provincial de Impresiones  
del Estado y Boletín Oficial

*Lic. Claudio Rodolfo Priou*

Sra. Directora de Boletín Oficial

*Dra. Selene López de la Fuente*

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones  
del Estado

*Sr. Alberto Andrés Joury*

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

[www.gob.gba.gov.ar](http://www.gob.gba.gov.ar) / E-mail: [diebo@jg.gba.gov.ar](mailto:diebo@jg.gba.gov.ar)

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete  
de Ministros**



**Buenos Aires  
LA PROVINCIA**

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8824
Disposiciones	_____	8827
Municipalidades	_____	8829
Licitaciones	_____	8829
Varios	_____	8834
Transferencias	_____	8860
Convocatorias	_____	8861
Colegaciones	_____	8862
Sociedades	_____	8862

### SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8867
Varios	_____	8869
Sucesiones	_____	8880

### SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8885
---	-------	------



# Sección Oficial

## Resoluciones

Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN  
Resolución N° 271

La Plata, 23 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 22400-10212/10, mediante el cual se eleva un proyecto de Transferencia de Crédito para la Partida Principal 1 (Gastos en Personal) y correspondientes al Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la presente gestión tiene por objeto efectuar una adecuación del crédito presupuestario otorgado para la Partida Principal 1 (Gastos en Personal) fuente de financiamiento 1.1, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2010;

Que han tomado intervención de su competencia a fojas 5 la Dirección Provincial de Presupuesto y a fojas 6 Contaduría General de la Provincia;

Que el presente acto se dicta de conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 y 19 de la Ley N° 14.062 de Presupuesto General de Ejercicio 2010 y artículo 1° del Decreto N° 2/10;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Efectuar, dentro del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062 – Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial – Administración Central – Jurisdicción 11: Ministerio de la Producción, la transferencia de créditos entre las partidas presupuestarias que se detallan en el anexo único, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar al Ministerio de Economía y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

**Martín M. N. Ferré**  
Ministro de la Producción  
C.C. 10.515

Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
Resolución N° 2.484

La Plata, 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 5800-4880241/09, vinculado con la solicitud de crédito fiscal presentada por la Empresa SHELL C.A.P.S.A. y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presentación cumple con las normas vigentes, fijando domicilio legal y acreditando identidad;

Que acompaña copia autenticada de Estatuto;

Que justifica masa salarial abonada según Certificación contable sobre monto de las remuneraciones durante el año 2008, suscripto por el Contador Juan Carlos Arturo Dibur, matriculado en el C.P.C.E.C.A.B.A. bajo el tomo 86 folio 68, con firma autenticada por el C.P.C.E.C.A.B.A. con fecha 19/11/09 obrante de fs.19 y 20 del expediente;

Que del monto de crédito fiscal solicitado asciende a pesos un millón doscientos treinta y cinco mil (\$ 1.235.000.-) de los cuales se destinarán pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil (\$ 494.000.-) para financiar acciones de capacitación de la empresa y la suma de pesos setecientos cuarenta y un mil (\$ 741.000.-) que se distribuirán de la siguiente forma: para la Escuela de Educación Técnica N° 4 del distrito de Avellaneda la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 5 del distrito de Avellaneda la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 3 del distrito de Avellaneda la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 6 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 7 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 8 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 9 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Avellaneda la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000.-), para el Centro de Formación Profesional N° 405 del distrito de Morón la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-), para la Escuela de

Educación Especial N° 502 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), para la Escuela de Ecuación Especial N° 503 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), para la Escuela de Educación Especial N° 506 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), para Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Villa Gesell la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-), para el Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), para el Centro de Formación Laboral N° 2 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Chacabuco la suma de pesos noventa y un mil (\$91.000.-) y para el Centro de Formación en Administración Pública N° 440 del distrito de La Plata la suma de pesos ochenta y dos mil (\$82.000);

Que a fs.409, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo 1, Artículo 28 de la Resolución N° 161/06, la Auditoría General de la Dirección General de Cultura y Educación, previa verificación por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión del cumplimiento de los requisitos plasmados en el acto resolutorio solo en su aspecto formal, siendo absoluta responsabilidad de la empresa la veracidad de las constancias adunadas, por no existir en autos cotejo de precios al momento de la evaluación, considera que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo, no teniendo objeciones que formular;

Que corresponde autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a entregar los Certificados de Crédito Fiscal - Ley 10.448 - y fijar las partidas presupuestarias correspondientes, de conformidad con la intervención de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de este Organismo, obrante a fs.11 y 12 vuelta;

Que la documentación presentada se ajusta en todos los términos a la Ley 10.448, Decreto N° 620/90, la Resolución N° 161/06 y a los anexos aprobados por Disposición N° 7/06 del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 69, incisos "e" y "f" de la Ley 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el otorgamiento de Crédito Fiscal presentado por la empresa SHELL C.A.P.S.A., con domicilio legal en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N°788, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Código Postal 1383, por la suma de pesos un millón doscientos treinta y cinco mil (\$ 1.235.000.-) de los cuales se destinarán pesos cuatrocientos noventa y cuatro mil (\$ 494.000.-) para financiar acciones de capacitación de la empresa y la suma de pesos setecientos cuarenta y un mil (\$ 741.000.-) que se distribuirán de la siguiente forma: para la Escuela de Educación Técnica N° 4 del distrito de Avellaneda la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 5 del distrito de Avellaneda la suma de pesos cincuenta y siete mil (\$ 57.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 2 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 3 del distrito de Avellaneda la suma de Pesos Treinta Mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 6 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 7 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 8 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 9 del distrito de Avellaneda la suma de pesos treinta mil (\$30.000.-), para el Centro de Formación Profesional N° 401 del distrito de Avellaneda la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000.-), para el Centro de Formación Profesional N° 405 del distrito de Morón la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-), para la Escuela de Educación Especial N° 502 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), para la Escuela de Ecuación Especial N° 503 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), para la Escuela de Educación Especial N° 506 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), para Centro de Formación Profesional N° 402 del distrito de Villa Gesell la suma de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-), para el Centro de Formación Laboral N° 1 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), para el Centro de Formación Laboral N° 2 del distrito de Avellaneda la suma de pesos veinte mil (\$20.000.-), para la Escuela de Educación Técnica N° 1 del distrito de Chacabuco la suma de pesos noventa y un mil (\$91.000.-) y para el Centro de Formación en Administración Pública N° 440 del distrito de La Plata la suma de pesos ochenta y dos mil (\$ 82.000).

ARTÍCULO 2°. Aceptar que el equipamiento sea entregado a título gratuito y con carácter de cesión a las instituciones educativas citadas y por los montos detallados en el Artículo 1° de la presente Resolución, con acuerdo de la empresa solicitante, el cual deberá ser incorporado por la institución designada al patrimonio de la Dirección General de Cultura y Educación en cumplimiento del Artículo 22, inciso "c", anexo 1 de la Resolución 161/06.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Finanzas a emitir Orden de Pago para proceder a la entrega de los Certificados de Crédito Fiscal -Ley 10.448- por la suma de pesos un millón doscientos treinta y cinco mil (\$ 1.235.000.-), estableciéndose que el gasto que demande el cumplimiento del citado acto administrativo deberá ser con-

siderado con la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO 2010-LEY 14.062 - DECRETO 2586/09 - JURISDICCIÓN 11.220 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 00 - ENTIDAD 050 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 4 - FUENTE DE FINANCIACIÓN 1.3. - PROG 007 - AES 001 - PARTIDA PRINCIPAL 5 - SUBPRINCIPAL 1 - PARCIAL 9 - SUBPARCIAL 001. CUMPLIMIENTO LEY 10.448.

ARTÍCULO 4º. Determinar que los certificados de Crédito Fiscal serán entregados una vez cumplida la presente Resolución y verificados, desde su aspecto formal por la Dirección de Auditoría de Control de Gestión, todos los requisitos que debe cumplir la empresa interesada, siendo la misma una visación de la documentación rendida por los interesados, quienes asumen la absoluta responsabilidad sobre su veracidad, en cuanto a las acciones de capacitación y adquisición de equipamiento.

ARTÍCULO 5º. La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Educación y el Señor Subsecretario Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 6º. Registrar esta Resolución que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar a la Subsecretaría de Educación, a la Subsecretaría Administrativa, a SHELL C.A.P.S.A. a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Contabilidad y Finanzas, al Consejo Provincial de Educación y Trabajo y por su intermedio a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial, y dar intervención al SINBA. Cumplido, archivar.

**Mario N. Oporto**  
Director General  
de Cultura y Educación  
C.C. 10.501

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**Resolución N° 2.486**

La Plata, 11 de agosto de 2010.

VISTO el expediente N° 5826-393523/10 mediante el cual se propicia, en el ámbito de esta jurisdicción, la creación de una Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de esta Dirección General de Cultura y Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que las Leyes Nacionales N° 19.587 y N° 24.557, regulan las condiciones de higiene y seguridad en el trabajo y la prevención de los riesgos respectivamente en el ámbito del sector público provincial;

Que el Gobierno Provincial tiene como objetivo prioritario preservar la vida y la salud de sus trabajadores atendiendo, fundamentalmente, las cuestiones referidas a la prevención de accidentes y promoción de la salud;

Que la Resolución Conjunta del Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno N° 391/08, del Ministerio de Trabajo N° 164/08, y de la Secretaría General de la Gobernación N° 145/08, creó la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP), marcando un hito fundamental en la política de Empleo Público que lleva adelante la Provincia;

Que dicha Comisión ha surgido del diálogo con todas las organizaciones sindicales de los trabajadores estatales, teniendo a su cargo el tratamiento de las políticas públicas vinculadas a las condiciones y medio ambiente de trabajo de los empleados del Poder Ejecutivo Provincial;

Que dentro de las funciones de la CoMiSaSEP están las de fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas y la de impulsar la creación de comités mixtos en todas las jurisdicciones, debiendo regular su funcionamiento y asegurando la debida capacitación de sus integrantes;

Que esta jurisdicción siguiendo los lineamientos del Poder Ejecutivo, considera conveniente crear la mencionada Comisión con representación de los trabajadores, a fin de tratar cuestiones atinentes a las condiciones y medio ambiente de trabajo específicas en el ámbito de esta cartera de estado;

Que el artículo 65 inciso d) de la Ley N° 10.430 faculta al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas de Higiene y Seguridad Laboral que protejan al trabajador de los riesgos propios de cada tarea; art. 65: "Asistencia sanitaria y social: El poder Ejecutivo proveerá, más allá de los derechos preenumerados, la cobertura integral de los agentes de la Administración Pública en lo que hace a salud, previsión y seguridad, debiendo: ...inc. d) adoptar las medidas de higiene y seguridad laboral que protejan al trabajador de los riesgos propios de cada tarea."

Que el artículo 3º de la Ley N° 10.449 establece que "El Estatuto del Empleado Público de la Provincia de Buenos Aires, y su reglamentación, será de aplicación supletoria en todos los casos no legislados en esta Ley, tanto en materia de derechos como en lo atinente a obligaciones y prohibiciones de los agentes".

Que en el marco de la Ley N° 13.552 se propició en el Acuerdo Paritario del 6 de octubre de 2009 la creación de la Comisión Jurisdiccional de Salud y Seguridad Laboral, siguiendo los lineamientos que en la materia ha adoptado el gobierno Provincial en la normativa emanada de la CoMiSaSEP;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 69, incisos e) y k) de la Ley N° 13.688;

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Crear la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Dirección General de Cultura y Educación, que tendrá a su cargo el tratamiento de las cuestiones vinculadas a la salud y seguridad en el trabajo de todos los organismos que se encuentran bajo la órbita de esta jurisdicción.

ARTÍCULO 2º. La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Dirección General de Cultura y Educación estará integrada por:

- Por la Subsecretaría Administrativa:  
Titular: Gustavo Daniel CORRADINI, Subsecretario Administrativo  
Suplente: Verónica LAGUNA WEINBERG, Asesora de Gabinete de la Subsecretaría Administrativa
- Por la Subsecretaría de Educación:  
Titular: Beatriz ZARAGOCÍ, Asesora Docente  
Suplente: María Alejandra PAZ, Directora de Capacitación
- Por la Dirección General de Administración:  
Titular: Alicia O. FERNÁNDEZ, Directora General de Administración  
Suplente: María Teresa BERTOLOTTI, Directora de Presupuesto
- Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos:  
Titular: Gastón FERNÁNDEZ SANSONE, Director Provincial de Recursos Humanos  
Suplente: Edith RIVERO, Directora de Personal  
Titular: Ricardo Salvador ARCIDIACONO, Director de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo
- Suplente: Ricardo GALVEZ, Jefe del Departamento Higiene y Seguridad  
Titular: Adrián Fabio GALO, Director de Salud Laboral  
Suplente: José Alberto BIESA, Agente de la Dirección de Salud Laboral
- Por la Dirección Provincial de Servicios Generales:  
Titular: Juan Claudio FAVRE, Director Provincial de Servicios Generales  
Suplente: Sergio Rodolfo VALENTINI, Director de Transporte Terrestre
- Por la Dirección Provincial de Legal y Técnica:  
Titular: Daniel Jorge URRUTY, Director Provincial de Legal y Técnica  
Suplente: Marcelo ANTONOW, Director de Legal y Técnica Educativa
- Por la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar:  
Titular: Osvaldo Raúl RANDAZZO, Director de Obras  
Suplente: Carlos Marcelo GARDINETTI, Asesor de Gabinete de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar
- Por la Dirección Provincial de Consejos Escolares:  
Titular: Olga ROUCO, Directora de Políticas Alimentarias y de Apoyo a la Inclusión Escolar  
Suplente: Guillermo ACEBAL, Director de Logística
- Por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica Argentina (AMET):  
Titular: Julio Fabián BASOALTO (DNI 20.265.325)  
Suplente: Néstor Eduardo SCHEMBER (DNI 24.314.015)
- Por la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE):  
Titular: Carlos LEAVI GARDONI (DNI 23.063.199)  
Suplente: Teresa AMATTA (DNI 17.162.872)
- Por la Federación de Educadores Bonaerenses (FEB):  
Titular: Néstor SALLETE (DNI 5.256.475)  
Suplente: Juana FORNARINI (DNI 6.164.506)
- Por el Sindicato de Obreros y Empleados de la Minoridad y la Educación (SOEME):  
Titular: Néstor COLOMBIER (DNI 5.183.079)  
Suplente: Gabriel Hernán ORAZIUK (DNI 23.942.402)
- Por el Sindicato Gráfico Platense:  
Titular: Marcelo ROMIGETTI (DNI 20.184.972)  
Suplente: Federico COURONOTIS (DNI 17.880.389)
- Por el Sindicato Unido de Educadores Técnicos de la República Argentina (SUETRA):  
Titular: Omar Helios BERMÚDEZ (DNI 13.713.380)  
Suplente: Gustavo Daniel PASTORINO (DNI 13.434.247)
- Por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación de la Provincia de Buenos Aires (SUTEBA):  
Titular: Vilma ALVARADO (DNI 14.431.940)  
Suplente: Mónica ROMERO (DNI 17.138.901)
- Por la Unión de Docentes Argentinos (UDA):  
Titular: Jorgelina Elena PAPA (DNI 10.979.472)  
Suplente: Miguel Ángel GHURZOFF (DNI 7.620.713)
- Por la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN):  
Titular: Omar MACERONI (DNI 12.291.137)  
Suplente: Leonardo BAYSSE (DNI 25.476.848)
- Por la Unión Docentes de la Provincia de Buenos Aires (UDOCBA):  
Titular: Alejandro R. SALCEDO (DNI 20.859.117)  
Suplente: Omar F. CÁSERES (DNI 14.689.055)
- ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Salud Laboral y de Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo dependientes de la Dirección Provincial de Recursos Humanos actuarán como asesores de la Comisión Jurisdiccional Mixta de la Dirección General de Cultura y Educación.
- ARTÍCULO 4º. La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Dirección General de Cultura y Educación tendrá las siguientes funciones, obligaciones y atribuciones:
- Elaborar el reglamento interno, que deberá contener, como mínimo, los derechos y obligaciones de sus integrantes, la metodología e instrumentos a utilizar por la Comisión y la periodicidad de las reuniones.
  - Comunicar su composición y cualquier cambio que pudiera producirse a la CoMiSaSEP
  - Proponer e impulsar mejoras progresivas en las condiciones y ambiente laboral de los trabajadores de la jurisdicción.
  - Fomentar acciones de prevención y protección de la vida y la salud de todas las personas que se desempeñen en las dependencias públicas.
  - Elevar a la CoMiSaSEP propuestas que por sus resultados positivos en la jurisdicción permitan mejorar la salud y seguridad de los trabajadores de otras jurisdicciones.
  - Velar por el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y convencionales vigentes en la materia.
  - Participar en la elaboración, aprobación y evaluación de los programas de prevención de riesgos.

- h) Atender las recomendaciones o instrucciones que dicte la CoMiSaSEP como regulador del funcionamiento de las comisiones mixtas que funcionan en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.
- i) Proponer acciones destinadas al fortalecimiento de esta Comisión asegurando la debida capacitación de sus integrantes.
- j) Promover un clima de permanente cooperación para contribuir a la prevención de los riesgos ocupacionales y al mejoramiento de las condiciones de trabajo.
- k) Desarrollar acciones destinadas a informar y formar a los empleados y funcionarios públicos acerca de los riesgos ocupacionales existentes y las medidas más apropiadas de prevención, control o eliminación de los mismos.
- l) Formular recomendaciones a esta jurisdicción y a la CoMiSaSEP para mejorar la aplicación de la normativa vigente.
- m) Solicitar el asesoramiento y la colaboración de técnicos, instituciones u organismos, públicos o privados, especializados en cada una de las materias en tratamiento.
- n) Analizar y evaluar las sugerencias y denuncias hechas ante la Comisión, sobre la salud y seguridad en el empleo público.
- o) Tener acceso a los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo y a las actividades de prevención de la jurisdicción.
- p) Conocer y analizar los daños producidos en la salud o en la integridad psicofísica de los trabajadores de la jurisdicción con el objetivo de valorar sus causas y proponer las medidas preventivas oportunas.
- q) Conocer y tener acceso a la información y resultados de toda inspección, investigación o estudio sobre la jurisdicción llevado a cabo por los profesionales o técnicos de la Administración Pública Provincial y las realizadas por la autoridad de aplicación en materia de salud, riesgos, condiciones y ambiente de trabajo.

ARTÍCULO 5°. Los gastos y recursos económicos necesarios para el funcionamiento de la Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Dirección General de Cultura y Educación, para la implementación de los planes de trabajos consensuados, deberán ser asumidos por la jurisdicción de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y normativa vigente.

ARTÍCULO 6°. La Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo de la Dirección General de Cultura y Educación deberá conformarse dentro de los treinta (30) días de la publicación de la presente Resolución, a partir de la cual, comenzará a correr el plazo de sesenta (60) días para elaborar y aprobar su reglamento interno.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Comisión Mixta Jurisdiccional de Salud y Seguridad en el Empleo de la Dirección General de Cultura y Educación comunicará de manera fehaciente, su composición, reglamento interno aprobado y cualquier modificación que surgiera, de la Comisión Mixta Jurisdiccional, a la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (CoMiSaSEP) y al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 8°. La presente resolución será refrendada por los señores Subsecretarios de Educación y Administrativo de este Organismo.

ARTÍCULO 9°. Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma; comunicar a todas las Dependencias, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Mario N. Oporto**  
Director General  
de Cultura y Educación  
C.C. 10.502

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**  
**Resolución N° 998/10**

La Plata, 07 de julio de 2010.

VISTO el expediente 2319-7461/05 y su acumulado 2319-7461/05-Alc. 01/07 -ambos caratulados "Interwin Consulting realiza presentación de nuevo Juego"-, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 3414/06 emanado del Poder Ejecutivo Provincial, se aprobó el contrato suscripto entre el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y la firma Interwin S.A., para la implementación y comercialización de la variante del juego de Quiniela Múltiple, denominada "1 en 10" (fojas 186 a 192);

Que en el curso del año 2009 y por Resolución N° 644/09, se aprobó modificación al reglamento del juego, incorporándose la variante "1 en 10 Poceado millonario" denominada "Megabola", cuya comercialización se difiere en tanto no se encuentra operativa la captación de apuestas a través del Sistema On Line (fojas 122 a 125 vta.);

Que no habiéndose comercializado aún en el ámbito provincial, la empresa Interwin S.A. propone modificaciones a dicha variante, a efectos de una mejor comprensión del juego por parte del apostador, como también optimizar el reparto de premios, haciendo más equitativa su distribución respecto de apuestas de "enteros" y "fracciones" (foja 134);

Que en el marco de su competencia, la Dirección de Juegos sugiere hacer lugar a la misma, debido a que incrementaría su ponderación por el público apostador (foja 143);

Que es facultad de este Organismo, aprobar variantes del juego de Quiniela Múltiple y/o modificar su Reglamento;

Que respecto de los antecedentes citados, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Juegos y Explotación (foja 144);

Que en igual sentido ha tomado intervención la Dirección Jurídico Legal (foja 145);

Que corresponde al Vicepresidente del Instituto rubricar el presente acto administrativo;

Que el presente acto se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° de la Carta Orgánica de Instituto Provincial de Lotería y Casinos, aprobadas por el artículo 2° del Decreto N° 1170/92, texto según Decretos N° 1324/01 y N° 1684/09, y Decreto N° 1685/09;

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar las modificaciones introducidas al Reglamento de juego de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" -denominada Megabola-, el que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°. Diferir la comercialización de la variante en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en tanto no se encuentra operativa la captación de apuestas a través del Sistema On Line.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Jorge Norberto Rodríguez**

Presidente

Instituto Provincial de Lotería y Casinos

ANEXO I

REGLAMENTO

Variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario"  
-Megabola-

ARTÍCULO 1°. Los sorteos especiales de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, se regirán por las disposiciones contenidas en el Reglamento General del Juego de Quiniela Múltiple del INSTITUTO DE LOTERÍA Y CASINO DE LA PROV. DE BUENOS AIRES, mientras no se hallen específicamente contempladas en la presente Reglamentación.

ARTÍCULO 2°. Los concursos de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, se realizarán conforme a la Programación de jugadas que determine el Instituto de Lotería y Casinos, las que podrán ser ordinarias o extraordinarias, y tendrán la frecuencia que ésta estime conveniente en mérito a la evolución de su comercialización.

ARTÍCULO 3°. El procesamiento de las apuestas participantes de cada concurso se realizará mediante un sistema de computación, supervisado por el Estado, cuyo resultado hará plena fe y será inapelable.

ARTÍCULO 4°. Cada cupón de apuesta de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, contendrá el universo de números que para cada modalidad o sorteo indique el presente Reglamento y la participación del apostador consistirá en escoger de aquel universo la respectiva cantidad de números que determine esta reglamentación.

La captación de apuestas se realizará a través de terminales de juego, el apostador indicará verbalmente o marcará los números elegidos en un volante habilitado al efecto, el que será ingresado por teclado en la Terminal, o leído por ésta, emitiéndose el ticket respectivo, constituyéndose éste en único comprobante de participación del juego.

ARTÍCULO 5°. Los tickets que se emitan por las terminales que acreditan la participación en los Concursos, deberán contener como mínimo:

- Número de Permisionario.
- Número de Concurso.
- Fecha de Concurso.
- Apuesta realizada.
- Fecha y hora de realización de la apuesta.
- Código de barras.
- Número de ticket y de control.

En cualquier caso, no será requisito esencial la escrituración del tipo y número de documento de identidad del apostador, que sólo se incluirá a requerimiento del interesado.

ARTÍCULO 6°. En el caso de terminales en línea en tiempo real, la emisión del ticket implicará la aceptación de la apuesta por el sistema, mientras que para las terminales fuera de línea sin perjuicio de la emisión del ticket respectivo, la participación de la apuesta en el Concurso que se trate estará supeditada a su ingreso al sistema central mediante la correspondiente transmisión de datos, o en su defecto por medio de cualquier otro dispositivo especial.

ARTÍCULO 7°. La variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, tendrá un universo de CUARENTA números, a partir del CERO CERO (00) y hasta el número TREINTA Y NUEVE (39), y otro universo de DIEZ números, a partir del CERO (0) y hasta el número NUEVE (9).

La participación del apostador en el juego se hará a través de la elección de CINCO números del universo del 00 al 39 y un número del universo del 0 al 9. El sorteo consistirá en extraer 5 números del primer universo y 1 número del segundo universo. Para cada universo habrá un bolillero.

Queda prohibido otorgar o recibir por participar en las pre-aludidas jugadas, comprobantes distintos de los emitidos por las terminales de juego, quedando el Instituto eximido de cualquier responsabilidad que pudiere surgir por la aceptación por parte del apostador de comprobantes no autorizados.

ARTÍCULO 8°. Se podrán realizar apuestas de la variante de la Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, a través de las apuestas de Quiniela, pasándose a llamar "FRACCIONADA", donde el valor a apostar corresponde a una o más participaciones de 1 octavo del valor de la apuesta fijada para la variante del juego. Estas apuestas recibirán premios relativos al valor de la participación apostada.

Para esta modalidad, las terminales en línea en tiempo real, emitirán un ticket con la apuesta, en el caso de que el apostador lo solicite. Quedando a elección del apostador el valor de la misma en esta modalidad.

ARTÍCULO 9°. El Instituto y los Entes Adherentes darán a conocer por los medios que estimen más convenientes, la cantidad de apuestas realizadas, monto de Pozo para Premios, nómina de apuestas ganadoras e importe de sus premios, si los hubiere en el Concurso en cuestión, como así también cualquier otro dato que considere de interés.

ARTÍCULO 10. Si por cualquier circunstancia, vicio, defecto o irregularidad el soporte fuera impugnado, tuviera que ser invalidado por el Permisionario, se hubiera extraviado o no ingresara a proceso, no participará en el Concurso. En tales casos el apostador sólo tendrá derecho a que se le restituya el importe abonado, quedando eximido de toda otra responsabilidad el Instituto, los Entes Adherentes y sus respectivos Agentes Oficiales.

No se podrán hacer cancelación de tickets emitidos.

ARTÍCULO 11. El Instituto, los Entes Adherentes y sus respectivos Permisionarios, no serán responsables por pérdidas, sustracciones, destrucciones, deterioros u otras circunstancias que afecten, amenacen, perturben o impidan la propiedad y/o posesión del respectivo comprobante de participación en el juego.

ARTÍCULO 12. El Instituto, previo a la realización del sorteo de cada Concurso, tendrá en su poder en soporte informático el archivo de apuestas que participan en el mismo, como así también la nómina de aquellas que en el proceso correspondiente resultaran anuladas, impugnadas, faltantes, etc. y que por tal razón no participen del sorteo.

ARTÍCULO 13. Los sorteos de los Concursos de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, se realizarán mediante equipos propios o de cualquier lotería oficial del país, de acuerdo a la metodología que disponga el Instituto.

ARTÍCULO 14. Los extractos oficiales serán confeccionados en base a las actas que suscriban el Escribano y demás Funcionarios actuantes del Instituto, ajustándose a la presente Reglamentación y demás normas vigentes, debiendo consignar como mínimo, número de concurso, fecha y hora de realización del sorteo respectivo, números favorecidos, fecha de caducidad y fecha de realización del Concurso siguiente.

ARTÍCULO 15. Los apostadores que resulten favorecidos con premios, tendrán derecho a exigir el pago de los mismos, a partir del segundo día hábil siguiente al de realización del sorteo, en el local del Instituto o donde éste determine, o en el domicilio del Ente Adherente, según sea la jurisdicción donde fue comercializada la apuesta beneficiada.

El pago procederá contra la presentación de los tickets originales ganadores en correcto estado de conservación y sujeto a las verificaciones que pueda disponer el Instituto o los Entes Adherentes, según corresponda.

En caso de extravío o inutilización del ticket original ganador, el apostador sólo podrá acceder al cobro del premio en el caso que el tipo y número de documento de identidad del apostador conste en el archivo de jugadas del Concurso respectivo y el mismo coincida con el del reclamante, siempre y cuando haya efectuado la presentación correspondiente ante el Instituto y/o Ente Adherente dentro del plazo estipulado para el cobro de premios.

En el supuesto que presente el ticket original con el número de documento de identidad registrado en el mismo y no coincida con el número de documento del tenedor, el pago procederá una vez operada la prescripción, al igual que en el caso anterior, siempre y cuando no se registre la presentación de terceros que invoquen el mismo derecho, circunstancia en la que podrá requerirse la dilucidación de los mismos por parte de la autoridad judicial competente.

Los Permisionarios tendrán derecho a exigir el pago del Premio Estímulo antes el Ente de su respectiva jurisdicción, a partir del quinto día hábil siguiente al de realización del respectivo sorteo.

El derecho al cobro del premio de referencia prescribe con la caducidad del Concurso respectivo.

ARTÍCULO 16. Cada Concurso de la variante de Quiniela Múltiple "Juego 1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, caduca a los QUINCE (15) días corridos de efectuado el sorteo respectivo, contados a partir del día posterior al de su realización. Si el referido decimoquinto día recayera en feriado o no laborable, automáticamente dicho término se traslada al día hábil siguiente. Dentro del citado plazo podrán presentarse al cobro los tickets originales premiados como lo establece el artículo 18 del presente Reglamento, como así también, de aquéllos que resultaron impugnados, anulados o faltantes para el reintegro del importe apostado por parte del Permisionario receptor de la jugada.

Transcurrido dicho término sin haberse efectuado la presentación indicada, se tendrá por automáticamente extinguido el derecho de los interesados para reclamar el pago de premios o reintegros de importes apostados.

ARTÍCULO 17. De las apuestas.

Se podrán realizar tres tipos de apuestas:

a) Jugar enteros: Por el valor total de la apuesta. (El entero esta formado por ocho partes 8/8).

b) Jugar Medios: Por el 50% del valor total de la apuesta. (Cada medio esta formado por cuatro partes 4/8).

c) Jugar Fraccionadamente: (cada fracción es una parte de 1/8).

En este caso de la modalidad fraccionada, solo podrán participar aquellos apostadores que jugaron como mínimo una apuesta de Quiniela, siendo la terminal la que emite los 6 números en forma aleatoria de acuerdo a lo especificado en el Artículo 8°. Se los habilita a apostar de 1 y hasta 8 fracciones. Es decir el apostador no puede elegir los números.

ARTÍCULO 18. Serán considerados ganadores:

a) del Primer Premio, aquellos soportes cuyos números apostados coincidan con la totalidad de los números favorecidos en el Sorteo respectivo, 5 del 1er universo + 1 del 2do universo.

b) del Segundo Premio, 5 del 1er universo + 0 del 2do universo.

c) del Tercer Premio, 4 del primer universo + 1 del 2do universo.

d) del Cuarto Premio, 4 del 1er universo + 0 del 2do universo.

e) del Quinto Premio, 3 del 1er universo + 1 del 2do universo.

f) del Sexto Premio, 3 del 1er universo + 0 del 2do universo.

g) del Séptimo Premio, el que acertó 1 en el 2do universo.

Los importes destinados a primero (1°), segundo (2°), tercero (3°), cuarto (4°), quinto (5°), y sexto (6°) premio serán divididos en partes para su distribución entre los ganadores.

La cantidad de partes se determinará asignando 8 partes a cada Entero que resulte ganador y 1 parte a cada Fracción que resulte ganadora.

El valor correspondiente a cada parte se obtendrá dividiendo el total del premio entre la cantidad de partes que resulten de la suma de partes de Enteros,

Las apuestas ganadoras del séptimo (7°) premio, percibirán un premio equivalente al valor de la apuesta. En el supuesto que la distribución del séptimo (7°) premio sea insuficiente para alcanzar este premio, la diferencia se tomará del Fondo de Reserva para Premios.

Los premios no serán acumulativos.

ARTÍCULO 19. Del cien por ciento (100%) del importe total de la recaudación por venta de apuestas de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, de cada Concurso, se destinará para PREMIOS el cuarenta y cinco por ciento (45%). EL DIEZ POR CIENTO (10%) del cuarenta y cinco por ciento (45%) quedará como Reserva de premios y el noventa por ciento (90%) se distribuirá de la manera siguiente:

a) Sesenta por ciento (60%) para el 1° Premio.

b) (5,53%) para el 2° Premio.

c) (2,20%) para el 3° Premio.

d) (2,20%) para el 4° Premio.

e) (0,90%) para el 5° Premio.

f) (4,47%) para el 6° Premio.

g) (24,70%) para el 7° Premio.

A los efectos establecidos en el Artículo 22 del presente reglamento se destinará para el Fondo de Publicidad el cinco (5%) del importe total de la recaudación de apuestas de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola.

De la premiación:

Cada fracción que es de 1/8 la llamaremos "parte". Para determinar el importe de la premiación a los ganadores de cada variante, se deberá tomar a las jugadas de la siguiente manera:

Una jugada de 1 ENTERO equivale a 8 partes (es decir 8/8).

Una jugada de MEDIOS equivale a 4 partes (es decir 4/8).

Una jugada mínima de las FRACCIONADAS, equivale a 1 parte (es decir 1/8).

Una parte es lo mínimo que puede jugar un apostador de Quiniela, y ocho partes es lo máximo.

El pozo del 1° Premio se dividirá en 8 Partes (8/8) o por el número resultante de una cantidad de aciertos superiores a ocho partes.

Cada ganador cobrará la cifra que surja de esa división, por cada una de las partes jugadas y ganadas.

Segundos Premios: los premios subsiguientes, del 2° al 7°, resultarán de la aplicación de los porcentajes del pozo, destinados a cada uno, dividido por la cantidad de aciertos.

ARTÍCULO 20. En el caso que no se registren apuestas ganadoras en cualquiera de los seis (6) primeros premios en la jugada respectiva, el Pozo correspondiente a cada premio será declarado VACANTE, pasando a incrementar el correspondiente Premio de la variante pertinente en el Concurso siguiente, previa deducción del importe destinado al Fondo de Reserva para Premios establecido en el presente Reglamento.

ARTÍCULO 21. Los Entes Adherentes quedan facultados para adecuar los términos del presente Reglamento de acuerdo a los soportes y sistemas con los que cuenten, en ese caso el mismo, tendrán validez únicamente en cada una de ellos.

Entiéndase por Ente Adherente aquellos Organismos que hayan suscripto convenios con este Instituto para la comercialización de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, en sus respectivas jurisdicciones.

El término Permisionario será sinónimo de Agentes Oficiales, Sub-agentes Oficiales, Concesionarios y/o cualquier otra denominación que cada jurisdicción le otorgue a los integrantes de la red comercial.

ARTÍCULO 22. El Fondo de Publicidad de la variante de Quiniela Múltiple "1 en 10 Poceado Millonario" denominado Megabola, se integrará con el Cinco por ciento (5%) del valor del precio de venta al público, y se destinará íntegramente a la realización de publicidad y promoción, quedando debidamente autorizado el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires a destinar el importe total obtenido en su jurisdicción para la integración de dicho Fondo de Publicidad. El importe recaudado por este concepto será girado por los Entes Adherentes al Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, dentro de los plazos previstos en los convenios interjurisdiccionales oportunamente suscriptos, conjuntamente con los demás importes que les corresponda remesar.

ARTÍCULO 23. El Instituto determinará la fecha de vigencia del presente Reglamento y es el único ente competente para interpretar y aclarar los casos de dudas que puedan plantearse, como así también para resolver cualquier situación no contemplada en la presente Reglamentación.

ARTÍCULO 24. El Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de responsable de los tributos que establecen las Leyes N° 20.630, 23.351 y 24.800, practicará las retenciones de los mismos y los ingresará en los plazos y condiciones que establezca la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.).

C.C. 8.796

## Disposiciones

Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Disposición Delegada G.G.A. N° 1.355/10

La Plata, 18 de agosto de 2010.

VISTO el Expediente N° 2360-242737/10 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones gestiona el llamado a Licitación Privada N° 8/10, tendiente a contratar la provisión de materiales de conexión, hardware, repuestos y accesorios de computadoras de escritorio, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorias) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios, se implementó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo, y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común incluido como Anexo IV por Decreto N° 1676/05 y modificatorios, resulta aplicable al presente llamado el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por su Anexo II;

Que el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ha procedido a completar como Anexos II y III (fojas 43/48) las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 101/05 del señor Secretario General de la Gobernación, y como Anexos I y IV (fojas 42 y 49/51) las Planillas de Convocatoria y de Cotización, aprobadas por los Anexos V y I, respectivamente, del Decreto N° 1676/05, y ha confeccionado como Anexo V (fojas 52/53) el Cronograma de Entrega, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el presente certamen;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 26 inciso 1° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios) rigiéndose por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3300/72 y modificatorios);

Que la Gerencia de Logística y Servicios Generales ha justipreciado (fojas 39/41) el gasto total aproximadamente en la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil trescientos ocho (\$579.308);

Que el Departamento Presupuesto ha procedido a efectuar el correspondiente compromiso preventivo (fojas 19 y 55);

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar la provisión de materiales de conexión, hardware, repuestos y accesorios de computadoras de escritorio, objeto del presente;

Que la presente se dicta conforme a lo dispuesto por el artículo 9° inciso j) de la Ley N° 13.766 y los artículos 2° inciso a) apartado 4) y 4° del Reglamento de Contrataciones; Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN INTERNA N° 304/08, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 8/10, encuadrado en las previsiones del artículo 26 inciso 1° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión de materiales de conexión, hardware, repuestos y accesorios de computadoras de escritorio, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobados por Decreto N° 1676/05 y modificatorios, y a los documentos que, como Anexos I a V, forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062: Jurisdicción 08 – Entidad 021 – Categoría de Programa PRG 001 – Actividad Específica 2 – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 2 – Partida Subprincipal 3 – Partida Parcial 3, por la suma de pesos un mil seiscientos ochenta (\$1.680). Jurisdicción 08 – Entidad 021 – Categoría de Programa PRG 001 – Actividad Específica 2 – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 2 – Partida Subprincipal 9 – Partida Parcial 3, por la suma de pesos ciento cuarenta y siete mil trescientos (\$147.300). Jurisdicción 08 – Entidad 021 – Categoría de Programa PRG 001 – Actividad Específica 2 – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 2 – Partida Subprincipal 9 – Partida Parcial 6, por la suma de pesos ciento noventa mil ochocientos noventa y cuatro (\$190.894). Jurisdicción 08 – Entidad 021 – Categoría de Programa PRG 001 – Actividad Específica 2 – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 4 – Partida Subprincipal 3 – Partida Parcial 6, por la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro (\$239.434), ascendiendo el total de la contratación a la suma de pesos quinientos setenta y nueve mil trescientos ocho (\$579.308).

**ARTÍCULO 3°.** Establecer que la Gerencia de Logística y Servicios Generales será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

**ARTÍCULO 4°.** Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones vigente (Decreto N° 3300/72 y modificatorios), no se ha autorizado llamado alguno para contratar la provisión de materiales de conexión, hardware, repuestos y accesorios de computadoras de escritorio, objeto de la presente.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. y pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Sergio Esayán**  
Gerente General de Administración  
C.C. 10.513

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Disposición Delegada G.G.A. N° 1.357/10**

La Plata, 18 de agosto de 2010.

VISTO el Expediente N° 2360-240977/10 por el cual la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones gestiona el llamado a Licitación Privada N° 6/2010, tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, solicitada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Reglamento de Contrataciones (Decreto N° 3300/72 y modificatorias) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 1676/05 y modificatorios, se implementó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que se ha tomado como fuente del presente el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado, Calderas y Obras Complementarias en Edificios Gubernamentales dependientes de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires (fojas 42/62), habiendo el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones procedido a completar como Anexos II y III (fojas 102/107) las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 101/05 del señor Secretario General de la Gobernación, y como Anexos I y V (fojas 101 y 122/124) las Planillas de Convocatoria y de Cotización, aprobadas por los Anexos V y I, respectivamente, del Decreto N° 1676/05, y ha confeccionado como Anexo IV (fojas 108/121) las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que han tomado debida intervención Asesoría General de Gobierno (fojas 88 y vuelta) y Contaduría General de la Provincia (fojas 91 y vuelta);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 26 inciso 1° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), rigiéndose por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones vigente;

Que la Gerencia de Logística y Servicios Generales ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento setenta y nueve mil setecientos treinta (\$179.730) (fojas 99/100);

Que el Departamento Presupuesto ha procedido a efectuar el correspondiente compromiso preventivo (fojas 128);

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, objeto de la presente;

Que la presente se dicta conforme a lo dispuesto por el artículo 9° inciso j) de la Ley N° 13.766 y los artículos 2° inciso a) apartado 4) y 4° del Reglamento de Contrataciones; Por ello,

**EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES  
CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN INTERNA N° 304/08, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 6/2010, encuadrado en las previsiones del artículo 26 inciso 1° de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, solicitada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información, con arreglo al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por Decreto N° 1676/05 (y modificatorios), al Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Aire Acondicionado, Calderas y Obras Complementarias en Edificios Gubernamentales dependientes de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires, y a los documentos que como Anexos I a V forman parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2010, Ley N° 14.062: Jurisdicción 08 – Entidad 021 – Categoría de Programa PRG 001 – Actividad Específica 2 – Finalidad 1 – Función 5 – Fuente de Financiamiento 1.3 – Partida Principal 3 – Partida Subprincipal 3 – Partida Parcial 3, por la suma de pesos ciento setenta y nueve mil setecientos treinta (\$179.730).

**ARTÍCULO 3°.** Dejar establecido que en el plazo previsto por el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, objeto de la presente.

**ARTÍCULO 4°.** Establecer que la Gerencia General de Tecnologías de la Información será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al S.I.N.B.A. y pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Sergio Esayán**  
Gerente General de Administración  
C.C. 10.514

# Municipalidades

## MUNICIPALIDAD DE COLÓN DECRETO 675/10

Colón, 10 de agosto de 2010.

VISTO el expediente administrativo caratulado "Perrone Lorena s/Permiso de uso precario" Expte. Nro. (4024-103/010); y

CONSIDERANDO:

Que según acta de constatación e informe socio ambiental realizados por la Trabajadora Social Municipal, Cynthia Duarte, en el terreno sito en calle 12 entre 54 y 55 de la Ciudad de Colón (BA), cuyos datos catastrales son: Circunscripción I- Sección C-Manzana 163- Parcela 3- Partida N° 11480.

Que la peticionante habita el terreno de propiedad municipal desde hace aproximadamente 5 años.

Que la permissionaria del terreno de propiedad municipal, Sra. Gómez, no habita el terreno, infringiendo de esa manera el Art. 9 de la Ord. Municipal 1598/95 y Art. 32 de la Ley Pcial. 9.533, debiendo en consecuencia proceder a revocarse el permiso de uso precario.

Que se citó debidamente por edictos a la Sra. María Teresa Gómez y no compareció a tomar conocimiento de las actuaciones y hacer el descargo que estimase pertinente.

Que es inconveniente mantener el permiso de uso precario a favor personas que no habitan el terreno privando de esa manera el otorgamiento a personas necesitadas de vivienda.

Que corresponde otorgar documentación actualizada a las personas que realmente habitan los terrenos de propiedad municipal.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE COLÓN, DECRETA:

ARTÍCULO 1. Revóquese el permiso de uso precario gratuito y con destino a vivienda familiar y única oportunamente otorgado a la Sra. María Teresa Gómez D.N.I. 1.051.965 sobre un terreno de propiedad municipal, sito en calle 12 entre 54 y 55 de la Ciudad de Colón (BA), cuyos datos catastrales son: Circunscripción I- Sección C-Manzana 163- Parcela 3- Partida N° 11480.

ARTÍCULO 2. Comuníquese, publíquese, notifíquese, dése al Digesto municipal y cumplido archívese.

Marcelo Enrique Battaglia  
Secretario de Gobierno

Ricardo Miguel Casi  
Intendente

C.C. 10.486

# Licitaciones

## FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

### Licitación Pública N° 15/10

POR 10 DÍAS - Objeto: Reparación cubierta Hogar de Ancianos Nuestra Señora de Loreto, Etapa I, Ezeiza.

Apertura: Miércoles 15 de septiembre de 2010, 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 200.000.

Documentación Técnica. N° 4359.

Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Valor Pliego: \$ 200.

Lugar de la Apertura: Dirección General de Infraestructura, Av. Rosales 597, esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires, Tel.: 4751-9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 1° de septiembre de 2010 a las 12:00 hs., Dirección General de Infraestructura, Departamento Obtención y Contrataciones, de 9:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 11 de agosto de 2010.

C.C. 9.763 / ago. 18 v. ago. 31

## Presidencia de la Nación MINISTERIO DE EDUCACIÓN INET DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UEPPFE

### Licitación Pública Nacional N° 2/10

POR 15 DÍAS - Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Establecimientos de Educación Técnico Profesional. Llamado a Licitación Pública Nacional. En el marco del Programa Nacional de Refacción Integral de Edificios de Educación Técnico Profesional se anuncia el llamado a Licitación.

Objeto: Ampliación y/o rehabilitación del siguiente establecimiento:

Localidad: Ensenada.

Escuela: EET N° 2.

Presupuesto Oficial: \$ 2.163.395,47.

Fecha Apertura: 30/09/2010, 11:00 hs.

Plazo de Obra: 12 meses

Financiamiento: Ministerio de Educación,

Consulta, adquisición de Pliegos y lugar de Apertura: UEPPFE, Unidad Ejecutora Provincial de Programas con Financiamiento Externo, calle 8 N° 713, 1900, La Plata, Telfax. 0221-424-0335/0863, 0800-333-9483.

Valor de los Pliegos: \$ 500.

La Adquisición del Pliego se hará contra presentación de constancia de depósito en la Cuenta Corriente N° 71.400.087/43, Bco. de la Nación Argentina, Sucursal calle 12 La Plata (1274).

C.C. 10.018 / ago. 23 v. sep. 10

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

### Licitación Pública N° 34/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Red de agua potable en la localidad de Pasman, Partido de Coronel Suárez.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 1.455.452,33.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 1.455.452,33.

Capacidad de contratación financiera: \$ 2.951.333,89.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 1.400,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 16 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 16 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.296 / ago. 25 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.

### Licitación Pública N° 35/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Agua potable de Mari Lauquen de la localidad de Mari Lauquen, Partido de Trenque Lauquen.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.544.145,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.544.145,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.088.290,00.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.544,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además en caso de no poseer el Pliego General de Agua deberá adquirirlo previo depósito de \$ 200,00 en boleta separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 17 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 17 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.297 / ago. 25 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

### Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llamase a licitación pública para la adjudicación de la obra: Construcción del vertedero en el HM 80 del Canal N° 9, jurisdicción del Partido de Pila, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.972.398,96.

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao N° 237, Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en éste último, previo depósito de la suma de dos mil pesos (\$ 2.000.), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta N° 229/7 de Tesorería General de la Provincia, orden Contador y Tesorero.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 13, La Plata, el día 22 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 18 de agosto de 2010.

C.C. 10.298 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Parque Municipal Carhué, jurisdicción del Partido de Adolfo Alsina, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.546.267,15.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2°, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos mil doscientos setenta y tres con trece centavos (\$ 1.273,13), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5°, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.389 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Recuperación y puesta en valor del Parque Costero de Carmen de Patagones, jurisdicción del Partido de Patagones, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 2.531.865,28.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2°, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos mil doscientos sesenta y cinco con noventa y tres centavos (\$ 1.265,93), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5°, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.391 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SUBSECRETARÍA DE URBANISMO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES**

**Licitación Pública**

POR 5 DÍAS - Llámese a licitación pública para la adjudicación de la obra: Parque Lineal Pueblo Histórico San Antonio de Areco, jurisdicción del Partido de San Antonio de Areco, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 1.348.313,53.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a consulta en la Dirección de Proyectos Especiales en el Ministerio de Infraestructura, calle 7 entre 58 y 59 N° 1267, Piso 2°, oficina N° 215, La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en esta Dirección, previo depósito de la suma de pesos seiscientos setenta y cuatro con quince centavos (\$ 674,15), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta N° 229/7 de "Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero".

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Sala de Intendentes del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 N° 1267, Piso 5°, La Plata, el día 24 de septiembre de 2010, a las 12,00 horas.

La Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.390 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ARQUITECTURA**

**Licitación Pública N° 5/10**

POR 5 DÍAS - Obra: Construcción de la terminal de ómnibus.

Localidad: General Villegas.

Partido: General Villegas.

N° de Expediente: 2402-987/09.

Presupuesto Oficial: \$ 9.897.763,81.

N° de Resolución: 497/10.

Aclárase que en la publicación efectuada a partir del día 12 de agosto de 2010 para el llamado Licitación Pública N° 5/2010, ha sido modificado el lugar y la hora de la apertura, quedando redactado de la siguiente manera:

Propuestas: Presentación en la Municipalidad de General Villegas, Calle Pringles N° 351.

Apertura: En la Municipalidad de General Villegas, el día 9 de septiembre de 2010 a las 12 hs.

Consultas: MI, Dirección Provincial de Arquitectura, Departamento Inversiones y Contrataciones, Piso 9°, Oficina 935, Tel. (0221-429-5060, calle 7 N° 1267 e/58 y 59, La Plata [www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones). Organismo: Dcción. Provincial de Arquitectura (Requerir)

La Plata, 19 de agosto de 2010.

C.C. 10.392 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 49/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-058/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la obra: Obras Básicas y alcantarillados en la Ruta Provincial 20. Tramo: Entre las Rutas Provinciales 2 y 36, en Jurisdicción de los Partidos de Magdalena, Punta Indio y Chascomús; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 12.447,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 8.297.976,00.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata.

C.C. 10.396 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

**Licitación Pública N° 50/10**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-054/2010. Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Puente sobre el Río Luján en el Parque Municipal Independencia, en Jurisdicción del Partido de Mercedes; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de septiembre inclusive.

Valor del Pliego: \$ 1.676,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial: \$ 1.118.338,08.

Apertura de las Propuestas: 28 de septiembre de 2010, a las 10:00 hs., en la D.V.B.A. 122 y 48 La Plata

C.C. 10.397 / ago. 27 v. sep. 2

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

**Licitación Pública N° 10/10**

POR 2 DÍAS - Expte. N° 12129/10. Objeto: Contratación del servicio alimentario para la Escuela Infantil y la Sala de Juegos Multiedad.

Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de Pliegos: Hasta el 13 de septiembre de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. (Tel. 4469-7672).

Lugar de presentación de las Ofertas: Mesa de Entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 13 de septiembre y hasta las 12:00 hs. del 14 de septiembre de 2010.

Lugar, día y hora del Acto de Apertura: El día 14 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Pdo. de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

C.C. 10.472 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE MONTE  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**Licitación Pública N° 5/10**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la concesión de la cafetería, sandwichería y anexos, que compondrá la estructura edilicia de la nueva terminal de ómnibus, ubicada en Ruta Nacional N° 3 y Av. San Martín de Monte.

Lugar de Venta: Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Doscientos cincuenta pesos (\$ 250).

Fecha de venta de Pliego: Hasta el 19 de septiembre de 2010.

Apertura de Ofertas: 21 de septiembre de 2010 a las 11:00.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Monte, Prof. Laura Giagnacovo 636, Monte.

C.C. 10.458 / ago. 30 v. ago. 31

**MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ****Licitación Pública N° 1/10**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Marcos Paz llama a Licitación Pública N° 1/10. Obra/Proyecto: Restauración integral y puesta en valor de edificios históricos Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez. Escuela Agrotécnica de Marcos Paz.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones novecientos cuarenta y un mil (\$ 11.941.000).

Acto de Apertura: 14 de septiembre de 2010 a las 10:00 hs. en el Palacio Municipal de Marcos Paz.

Presentación de propuestas: Se recibirán propuestas hasta el día 14 de septiembre a las 9:00 hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones.

Pliego de Bases y Condiciones Generales, Especificaciones Técnicas: Podrá adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle N° 1946, Planta Baja, Marcos Paz, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000).

C.C. 10.449 / ago. 30 v. ago. 31

**Presidencia de la Nación  
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
PENITENCIARIA**

**Licitación Pública Nacional N° 42/10**

POR 15 DÍAS - Objeto del llamado: El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra de trabajos de impermeabilización de la cubierta y muros de carga del Instituto Correccional de Mujeres (U 3), Provincia de Buenos Aires y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del proyecto ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

Consultas de Pliegos: En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 hs. Tel. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350, piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 hs. y en la Unidad 3 del Servicio Penitenciario Federal, sita en French y Constitución s/N° (1804), Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: Tesorería, Sarmiento 329, Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hs., su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.Just.4000/332.S.Just.DGA.Recaud. Cuenta 758/18, desde el día 30 de agosto de 2010, hasta el día 17 de septiembre de 2010.

Presupuesto Oficial: \$ 2.093.317,92 (pesos dos millones noventa y tres mil trescientos diecisiete con noventa y dos).

Plazo de ejecución obra: 120 días corridos (Art. 4°, P.C.E.).

Régimen Ley N° 13.064: "Ajuste Alzado sin Presupuesto Oficial detallado".

Lugar de presentación de consultas (Art. 8°, Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

Presentación de ofertas: Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 19 de octubre de 2010 (Sobre 1 y 2).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Servicios Generales, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 19 de octubre de 2010.

Fecha y hora de Apertura Sobre N° 2: a notificar.

Importe de garantía de oferta: \$ 20.933,18.

Valor del Pliego: \$ 600 (Pesos seiscientos).

Capacidad de contratación en Sección Arquitectura y/o Ingeniería: \$ 3.488.863,12.

Forma de pago: Certificación mensual abonada a los 30 días corridos (Arts. 34 y 35 del Pliego de Cláusulas Especiales).

C.C. 10.447 / ago. 30 v. sep. 17

**FÁBRICA MILITAR DE PÓLVORAS Y EXPLOSIVOS AZUL - FANAZUL****Licitación Pública N° 6/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Torno automatizado.

Donde consultar o retirar Pliegos: Ruta 80, km. 9, Azul, Prov. de Bs. As.

El Pliego de Bases y Condiciones particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), ingresando al acceso directo Contrataciones Vigentes.

Valor del Pliego: \$ 0,00 (pesos cero).

Presentación y apertura de ofertas: Ruta 80, Km. 9, Azul, Prov. de Bs. As. el día 10 de septiembre de 2010, a las 12.00 hs.

C.C. 10.446 / ago. 30 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y  
SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

**Licitación Pública N° 36/10**

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, para la ejecución de la obra: Colector y desagües cloacales Barrio Cárcel de la localidad de General Alvear, Partido de General Alvear.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 3.630.000,00.

Monto de Garantía: 1% del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 3.630.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 5.520.625,00.

Plazo de Ejecución: 240 días corridos.

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 3.630,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500,00 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 21 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas

Apertura de las Ofertas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366, La Plata, el día 21 de septiembre de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 10.445 / ago. 30 v. sep. 3

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES**

**Licitación Privada N° 11/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 11/10, Expediente N° 2401-366/2010, tendiente a contratar la adquisición de un motor fuera de borda con destino al Departamento Zona IX dependiente de la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas. Con un presupuesto estimado de pesos: setenta y seis mil ochocientos (\$ 76.800,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 9 del Reglamento de Contrataciones (Decreto 3.300/72 y modificatorios).

Lugar de presentación de las Ofertas: Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 9:30 a 14:30 y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Día, hora y lugar para la Apertura de las Propuestas: Se abrirán en Acto Público el día 7 de septiembre de 2010 a las 12,00 horas, en el Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267, Piso 6°, La Plata.

Consulta de Pliegos: Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, (<http://www.gba.gov.ar>) y en el Departamento Compras y Suministros, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata.

Retiro de Pliegos: Los Pliegos respectivos deberán retirarse del Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, calle 7 N° 1267, Piso 6°, M.I. La Plata, en el horario de 10:00 a 12:30.

La Plata, 23 de agosto de 2010.

C.C. 10.477

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
H.I.E.A. y C. DR. ALEJANDRO KORN**

**Licitación Privada N° 95/10**

POR 1 DÍA - Expte. N° 2970-1364/10. Llámese a Licitación Privada N° 95/10, para la adquisición de medicamentos.

Apertura Propuestas: Día viernes 3/09/10, hora 9:30, Oficina de Compras Hospital Dr. Alejandro Korn, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 9:00 a 13:00.

H.I.E.A. Y C. Dr. Alejandro Korn

Calle 520 y 175 de Melchor Romero

Área Compras, Tel. 0221-478-0032.

C.C. 10.517

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS  
ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

**Licitación Pública N° 399/10**

POR 3 DÍAS - Corresponde Expte. 2900-109356/09. Llámese a Licitación Pública N° 399/10, para la adquisición de jeringas, agujas y lancetas, con destino al PRODIABA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 15 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs.

Apertura de los sobres: El día 15 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 10.519 / ago. 31 v. seo. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

**Licitación Privada N° 400/10**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2900-7404/10. Llámese a Licitación Privada N° 400/10, tendiente a la adquisición de insulinas, con destino al PRODIABA de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva de este Ministerio.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Apertura de los sobres: El día 9 de septiembre de 2010, a las 11:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, Ed. Nuevo, La Plata.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 9 de septiembre de 2010, a las 11:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 10.518

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE SALUD**  
**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES, COMPRAS Y SUMINISTROS**  
**ÁREA INSUMOS MÉDICOS**

**Licitación Privada N° 401/10**

POR 1 DÍA - Corresponde Expte. 2900-7690/10. Llámese a Licitación Privada N° 401/10, para la adquisición de PC's para oficina administrativa con monitor LCD con sistema operativo, con destino a la Sede Central y dependencias de este Ministerio de Salud.

Apertura de los sobres: El día 9 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs. en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, sito en calle 51 N° 1120, Piso 1°, Of. 107, La Plata.

Retiro de Pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones deberá ser retirado en el Departamento Contrataciones Compras y Suministros, Área Insumos Médicos, hasta la hora fijada para la apertura de sobres, inclusive. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y DNI, a los efectos de constituir el Domicilio de Comunicaciones.

Lugar de presentación de Ofertas: Departamento Contrataciones, Compras y Suministros, Áreas Insumos Médicos, hasta el día 9 de septiembre de 2010, a las 12:00 hs.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)

C.C. 10.516

**Provincia de Buenos Aires**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**Licitación Pública N° 25/10**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para contratar la adquisición de equipos acondicionadores de aire con destino a distintas dependencias de la Jurisdicción Administración de Justicia.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Contrataciones, Secretaría de Administración, Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.

La apertura de las ofertas se realizará el día 6 de septiembre del año 2010, a las 10:00 hs., en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga de Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (Administración - Contrataciones)

Expte. 3003-01183-10.

Secretaría de Administración. Contrataciones.

La Plata, 23 de agosto de 2010

C.C. 10.476 / ago. 31 v. sep. 2

**Presidencia de La Nación**  
**SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

**Licitación Pública N° 40/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad. Expediente N° 58827/2010 (D.N.).

Rubro Comercial: Alimentos.

Objeto: Adquisición de comidas en cocido.

Consulta, retiro o adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires, o bien de conformidad a la Resolución N° 24/04, SSGP y Circular N° 24/06 de la ONC.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 13:00 a 17:00, hasta un día antes de la fecha de apertura.

Costo del Pliego: Sin valor.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Plazo y horario: Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en el horario de 10:00 a 18:00, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Contrataciones Paso 550, 2° piso, C.P. 1031, Ciudad Aut. de Buenos Aires.

Día y hora: Día 22/09/10, 16:00 hs.

Nota: Quienes estén interesados en retirar el Pliego de Bases y Condiciones y no se encuentren inscriptos en el SIPRO deberán realizar su Preinscripción por Internet a través de la página WEB de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), dentro del link SIPRO (Sistema de Información de Proveedores) y presentar junto con la oferta, la información correspondiente, acompañada de la documentación respaldatoria y utilizando los formularios estándar aprobados por el Art. 3° de la Resolución 39/05 (Formularios 1 al 15) según corresponda.

Debiéndose presentar para el retiro del Pliego de Bases y Condiciones, la correspondiente constancia y/o certificación que acredite: Nombre de la Firma Comercial, N° de CUIT, Dirección, Teléfono, Nombre, Apellido y N° de Documento de las personas autorizadas para el retiro, firma y sello del responsable y/o apoderado.

C.C. 10.475 / ago. 31 v. sep. 1°

**Presidencia de la Nación**  
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**ANSES**

**Licitación Pública N° 58/10**

POR 2 DÍAS - Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad. Expediente N° 024-99-81247848-2-123.

Objeto: Provisión de un servicio de un programa de actividades sociales, recreativas y deportivas, asistidas por profesionales, integradas con estructura móviles como lo son escenarios, gradas, sonido y pantallas gigantes, mediante la instalación de unidades móviles en la Provincia de Buenos Aires y todo el interior del País, por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga por el término de seis (6) meses más a favor de ANSES.

Retiro y/o Consulta de Pliegos: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mediante fotocopias a su cargo.

Desde el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC) [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes, ingresando con usuario y contraseña.

Plazo y horario: Hasta el día 15/09/10 inclusive, de 10:00 a 17:00. Hasta las 24:00 hs. del día 15/09/10.

Costo del Pliego: Sin costo.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo y Horario: Hasta el día 22/9/10 inclusive, hasta las 10:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Gerencia de Contrataciones, Córdoba N° 720, 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Día y hora: El día 22/09/10 a las 11:00 hs.

C.C. 10.471 / ago. 31 v. sep. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

**Licitación Pública N° 20/10**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 20/10 para la realización de la obra ejecución de mejorados y carpetas asfálticas en Villa Elisa, Presupuesto Participativo 2010, cuyo plazo de ejecución será de 120 días y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos ochocientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco (\$ 862.655,00).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de septiembre de 2010, a las 15:00 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 31 de agosto al 14 de septiembre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos novecientos (\$ 900,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 14 de septiembre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 17 de septiembre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:00 hs. del 21 de septiembre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 10.495 / ago. 31 v. sep. 1°

**MUNICIPALIDAD DE LA PLATA**

**Licitación Pública N° 21/10**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/10 para la realización de la obra ejecución de mejorados de calles en Arana, Presupuesto Participativo 2010, cuyo plazo de ejecución será de 160 días y su Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón ciento diecinueve mil quinientos cuarenta y uno con treinta y dos centavos (\$ 1.119.541,32).

La garantía de oferta será del 1% del Presupuesto Oficial.

La apertura de las propuestas se realizará el día 21 de septiembre de 2010, a las 15:30 hs., en la Secretaría de Gestión Pública de la Municipalidad de La Plata.

La autoridad de aplicación, consulta y trámite será la Dirección General de Obras Públicas.

Los Pliegos de Bases y Condiciones se podrán adquirir desde el 31 de agosto al 14 de septiembre de 2010, en la Secretaría de Gestión Pública, todos los días hábiles en el horario de 9:00 a 12:00, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de pesos un mil doscientos (\$ 1.200,00).

La recepción de consultas por escrito será hasta el 14 de septiembre de 2010. Las respuestas y aclaraciones al Pliego se formularán hasta el 17 de septiembre de 2010.

Las ofertas deberán presentarse hasta las 14:00 hs. del 21 de septiembre de 2010, en la Mesa de Entradas de la Secretaría de Gestión Pública.

C.C. 10.494 / ago. 31 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SALUD  
C.U.C.A.I.B.A.  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE  
ÁREAS DE APOYO  
DEPARTAMENTO CONTABILIDAD Y SUMINISTROS**

**Licitación Privada N° S-291/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° S-291/10

Provisión de utilitarios tipo combi.

Retiro y Consulta de Pliegos: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53 Ensenada, en el horario de 9:00 a 13:30, teléfono (0221) 427-6070, int. 233 a 235.

Apertura: Día 3/09/10 a las 11:00 hs.

Lugar de presentación de ofertas y apertura de las mismas: Departamento Contabilidad y Suministros de CUCAIBA, en calle 129 e/51 y 53 Ensenada.

C.C. 10.520

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 17/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Repavimentación con H°S° en Av. Pedro Iriart Legorburu de Sierra Chica.

Presupuesto Oficial: \$ 1.600.000.

Valor del Pliego: \$ 1.600,00.

Límite de venta: 21/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 24/09/10, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Delegación de Sierra Chica.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar)

Olavarría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.521 / ago. 31 v. sep. 1°

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 18/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación red de agua corriente y conexiones domiciliarias en Barrio Iriart, localidad de Sierra Chica.

Presupuesto Oficial: \$ 925.000.

Valor del Pliego: \$ 925,00.

Límite de venta: 20/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 23/09/10, 11:00 hs.

Lugar de Apertura: Delegación de Sierra Chica.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar)

Olavarría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.522 / ago. 31 v. sep. 1°

**MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS Y ESPACIO PÚBLICO**

**Licitación Pública N° 19/10**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de separadores y rotondas en Avenidas de la ciudad de Olavarría.

Presupuesto Oficial: 1.000.000.

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.

Límite de venta: 17/09/10, 7:00 a 13:00 hs.

Fecha de la Apertura: 22/09/10, 9:00 hs.

Lugar de Apertura: Municipalidad de Olavarría.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web de la Municipalidad [www.olavarría.gov.ar](http://www.olavarría.gov.ar)

Olavarría, 17 de agosto de 2010.

C.C. 10.523 / ago. 31 v. sep. 1°

**EJÉRCITO ARGENTINO  
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

**Licitación Pública N° 25/10**

POR 2 DÍAS - Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° MT10-197-9/5.

Rubro Comercial: (54). Equipo militar y de seguridad.

Objeto de la Contratación: Adquisición de equipamiento aeronáutico de uso mandatorio según RAM (Reglamento de Aeronavegabilidad Militar).

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Retiro o adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Desde el 31 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 22 de septiembre de 2010, de 8:00 a 12:30 hs.

Valor del Pliego: Sin costo.

Consulta del Pliegos: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires

Plazos y Horarios: Desde el 31 de agosto de 2010, de 8:00 a 12:30. Hasta el 17 de septiembre de 2010, de 8:00 12:30 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazos y Horarios: Hasta el 23 de septiembre de 2010, 9:30 hs.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta N° 4 s/N°, Campo de Mayo, CP 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: 24 de septiembre de 2010, 9:00.

C.C. 10.524 / ago. 31 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS**

**Licitación Pública N° 3/10**

POR 3 DÍAS - Objeto: Provisión de un equipo de cromatografía líquida espectroscopia de masas-masa (LC/MS/MS) con destino al Centro de Investigación y Control del Doping dependiente de este Instituto.

Justiprecio: Pesos un millón seiscientos veintinueve mil (\$ 1.629.000,00).

Apertura de Sobres: Miércoles 15 de septiembre de 2010 a las 12:00 hs. en la Sala de Reuniones del Área de Administración de la Sede Central del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581 e/6 y 7, La Plata.

Valor del Pliego: Pesos ochocientos (\$ 800,00).

Consulta y retiro de Pliegos: Departamento Compras del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, calle 46 N° 581, Planta Baja, Tel. (0221) 4121136/51 de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

El presente llamado se rige por lo normado en el Decreto 1.676/05. 0800-999-4263. [www.loteria.gba.gov.ar](http://www.loteria.gba.gov.ar).

C.C. 10.546 / ago. 31 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN  
DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL PUEYRREDÓN**

**Licitación Privada N° 1/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 01/10, Expediente Interno N° 043/287/2010, para la contratación del servicio atmosféricos y sanitarios.

Apertura: 8 de septiembre de 2010, 9:00 horas.

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar, calle Colón N° 3180, 4° Piso, Mar del Plata, Distrito General Pueyrredón, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar, calle Colón N° 3180, 4° Piso, Mar del Plata, Distrito General Pueyrredón

Consulta y retiro de Pliegos: En el sitio web de la Provincia: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar). o en Sede del Consejo Escolar, calle Colón N° 3180, 4° Piso, los días hábiles en horario administrativo.

Mar del Plata, 20 de agosto de 2010.

C.C. 10.547

**Provincia de Buenos Aires  
AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
GERENCIA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 6/10**

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 6/10, expediente N° 2360-240977/10, tendiente a contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aire acondicionado, con destino a la Gerencia General de Tecnologías de la Información de ARBA.

Consulta de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00 hs, teléfono (0221) 429-4520 o en las páginas web: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) ó [www.arba.gov.ar](http://www.arba.gov.ar).

Retiro de Pliegos: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00.

Lugar de presentación de oferta: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo A, Oficina 230, La Plata.

Apertura: 22 de septiembre de 2010, 11:00 hs.

Lugar de la apertura: ARBA, Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, Calle 45 entre 7 y 8, 2do Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires ([www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar)) los archivos digitales correspondientes a los Anexos I a V, el Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de equipos de Aire Acondicionado, Calderas y Obras Complementarias en Edificios Gubernamentales dependientes de la Gobernación de la Provincia de Buenos Aires y el DBP. A los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

Documento -- Nombre del Archivo Digital -- Formato -- Hash  
 Anexol -- Anexol-LP6 -- PDF -- ce17dcc292c0573f33480b1707229ce6  
 Anexoll -- Anexoll-LP6 -- PDF -- aa3e319e86e1819b183b51e7c7d99ad0  
 Anexolll -- Anexolll-LP6 -- PDF -- c76ce29503748adf015270d7c513a21a  
 AnexolV -- AnexolV-LP6 -- PDF -- 02c0995f0dad0a24a15486ac9b4b2429  
 AnexoV -- AnexoV-LP6 -- PDF -- 28cefa8ac795fe2c30049316b9c7dee3  
 PliegoCondPart -- PlieCondPart-LP6 -- PDF -- b58a80f10b59379710dbd4661756c53a

DBP -- DBP-LP6 -- PDF -- 288b6e567cf4dd2d7b526dd40c74fc57  
 Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones, calle 45 entre 7 y 8, 2° Piso, Pasillo E, Oficina 213, La Plata, teléfono (0221) 429-4717, correo electrónico [adquisiciones@arba.gov.ar](mailto:adquisiciones@arba.gov.ar).

La Plata, 24 de agosto de 2010.

C.C. 10.545

## MUNICIPALIDAD DE GENERAL VIAMONTE

### Licitación Pública N° 2/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública N° 2/10, para usufructo del uso de banquinas en rutas y caminos provinciales y municipales del Partido de General Viamonte. Valor del Pliego: \$ 600,00. Deberá solicitarse en Secretaría Legal y Técnica, de lunes a viernes en horario de 8:00 a 12,30, hasta el día 16/09/10 inclusive hasta las 10:00 hs. Fecha y hora de apertura: 16/09/10, 11:00 hs. Secretaría Legal y Técnica, 23 de agosto de 2010.

C.C. 10.478 / 1° v. ago. 31

# Varios

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 1.975

La Plata, 23 de junio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22500-6853/10 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11.123 y al Decreto reglamentario N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por Ennio Oscar NÚÑEZ, y

### CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 3540 labrada el 21 de enero de 2010, inspector de esta Secretaría de Estado informó que constituido en ruta 5 y acceso a la localidad de Pellegrini, procedió a inspeccionar un vehículo furgón volkswagen dominio DUS 996, conducido por su propietario Ennio Oscar NÚÑEZ, constatando que transportaba trescientas (300) tapas para empanadas "La Salteña" por cuatrocientos doce (412) gramos cada una; cien (100) tapas pascualina "La Salteña" de doscientos treinta (230) gramos cada una; cien (100) ñoquis de papa "La Salteña" por quinientos (500) gramos, encontrándose todos estos productos vencidos al mes de octubre de 2009;

Que además transportaba ciento cincuenta (150) spaghetti al huevo por quinientos (500) gramos vencidos al 14 de noviembre de 2009, los que presentaban características organolépticas alteradas, color verde, pegajoso al tacto y olor nauseabundo;

Que además se observó una (1) tira de costillar de veinticinco (25) kilogramos sin certificado de tránsito;

Que la totalidad de la mercadería descrita carecía de remito o factura y su destino era la localidad de Catrillo, Provincia de La Pampa;

Que se dejó constancia que el vehículo no poseía habilitación ni equipo de frío;

Que consecuentemente, en salvaguarda de la salud pública, se procedió al decomiso y desnaturalización por fuego, de la mercadería descrita en el basurero municipal, imputándose infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, 2°, 6°, 6° bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284;

Que a fojas 2, luce agregado el descargo formulado por el imputado en defensa de su derecho, en el que reconoce los hechos descriptos en la mentada acta de comprobación e imputación, y aclara que la mercadería en cuestión no era ni para consumo humano ni animal, sólo la trasladaba para deshacerse de la misma y quemarla;

Que merituados los argumentos esgrimidos, esta instancia estima, toda vez que el infractor no ha probado por ningún medio sus afirmaciones, que correspondería ratificar el decomiso y desnaturalización efectuados y sancionar al infractor con multa,

Que a fojas 8 dictamina Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por los artículos 6° de la Ley N° 11.123, 2° Anexo II del Decreto N° 2126/71 y 11 de la Ley N° 18.284 y por el Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a Ennio Oscar NÚÑEZ D.N.I. N° 13.046.667, con domicilio en calle Dean Funes N° 1271 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con multa de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), por infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, 2°, 6°, 6° bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuados por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 3540 labrada el 21 de enero de 2010, por infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, 2°, 6°, 6° bis y 154 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) -link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° -La Plata- Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Juan Carlos Zammitto

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria  
 C.C. 9.954 / ago. 25 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 1.452

La Plata, 28 de abril de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22300-5177/08 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11.123, al Decreto reglamentario N° 2464/97 y al Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, cometida por la firma HOT MARKET S.A., y

### CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie A N° 29305, labrada por inspectores de esta Secretaría de Estado el 16 de febrero de 2008, se denunció que constituidos en Avenida Costanera entre calles 3 y 4 de la localidad de Costa del Este, Partido de La Costa, procedieron a inspeccionar un camión dominio ACS 617 con caja térmica y equipo de frío, conducido por Cristian Raúl RÍOS, constatando que transportaba quince (15) cajas conteniendo sesenta (60) medallones de carne vacuna con soja por caja, en cuyos rótulos se leía "súper congelado-mantener a T° -18°C" marca FRIGO-FOOD; tres (3) cajas por setenta y dos (72) medallones de carne vacuna con soja, marca SABUR-GUESAS, con la leyenda "súper congelados-mantener a T° -18°C";

Que a pesar de lo indicado, se verificó que la totalidad de la mercadería detallada poseía una temperatura de -3°C;

Que además transportaba seis (6) cajas con pan pebete súper pancho por doce (12) paquetes de seis (6) unidades cada uno marca "Panadería Artesanal Hurlingpan", en cuyas bolsas se leía "RPE y RPPA= Exp. n° en trámite", que carecían de fecha de elaboración y de vencimiento, asimismo las bolsas no poseían rótulo y dicha mercadería era propiedad de NADISA -distribuidor exclusivo de Molinos Río de La Plata;

Que también se dejó constancia que la mercadería cárnica detallada, no contaba con documentación de amparo sanitario alguno;

Que consecuentemente, se procedió al decomiso y desnaturalización de la mercadería descrita, imputando infracción a los artículos 4° y 5° de la Ley N° 11.123, a los artículos 21.1, 21.1.12, 21.1.20, 21.2.19 y concordantes del Decreto N° 2464/97 reglamentario de la Ley N° 11.123 y a los artículos 6 inciso 5, 6 bis 160, 161, 162, 747 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284, y al artículo 3 de la Resolución N° 021/02 GMC;

Que a fojas 5/6, el señor Federico Guillermo NANO, invocando el carácter de presidente de la firma HOT MARKET S.A., ofreció descargo el 22 de febrero de 2008;

Que desde el punto de vista formal corresponde indicar que, la presentación ha sido efectuada dentro del plazo establecido por el artículo 14 del Decreto Ley N° 8785/77, lo que surge del frente de la fecha del acta de infracción con el sello fechador del Correo Argentino estampado en el sobre de envío, sin embargo, el firmante del libelo no acreditó el carácter invocado, a pesar de haber sido intimado a ello por cédula, según consta a fojas 14/14 vuelta;

Que con respecto a la mentada acta de infracción, el presentante efectúa una serie de manifestaciones, que carecen de entidad para desvirtuar su legalidad, en ese sentido, debe resaltarse que la supuesta poca legibilidad del acta en su poder no le ha impedido formular el descargo; en lo relativo a la descripción de los productos alimenticios trasladados, estos fueron suficientemente identificados y la metodología utilizada para la determinación de la mercadería, no fue objetada ni por el transportista que presenció la inspección, como tampoco por su parte;

Que con respecto al pan, el acta expresa que las cajas indicaban la marca y que las bolsas que lo contenían no poseían rótulo ni fecha de elaboración y vencimiento;

Que la mercadería cárnica debe transportarse, aún para su traslado dentro del mismo Partido, con la certificación sanitaria correspondiente, no es suficiente que la misma se encuentre en la cámara de origen, circunstancia que la imputada no ha probado; la falta de certificación sanitaria provoca consecuentemente su desnaturalización y decomiso, sin necesidad de consentimiento, ya que la medida adoptada se encuentra dentro de las previsiones del artículo 6 bis del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley 18.284;

Que conforme a los hechos constatados, esta instancia estima corresponde tener por acreditada la transgresión al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2°) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284;

Que por lo expuesto correspondería desestimar el descargo presentado, dictándose el pertinente acto administrativo mediante el cual se ratifique el decomiso efectuado y se sancione a la infractora con multa;

Que a fojas 19/19 vuelta dictamina Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto, conforme lo establecido por los artículos 6° de la Ley N° 11.123, 2° del Anexo II del Decreto N° 2126/71, 11 de la Ley N° 18.284 y por el Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a la firma HOT MARKET S.A. CUIT N° 30-70804081-5, con domicilio en calle 36 N° 965 de la localidad de Santa Teresita, Partido de La Costa, con multa de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600), por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2°) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 2°. Ratificar el decomiso y desnaturalización de mercadería efectuados por Acta de Comprobación e Imputación A N° 29305 del 16 de febrero de 2008, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 11.123, a los artículos 6 bis, 162 (párrafo 2°) y 748 del Decreto N° 2126/71 reglamentario de la Ley N° 18.284.

ARTÍCULO 3°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) -link Pagos y Tasas, opción infracciones, 2) Desplegada la misma, seleccionar "multas e infracciones" y elegir cualquiera de las opciones desplegadas en el portal, 3) Consignar el DNI o CUIT o CUIL e imprimir la Boleta de Pago. Por último, abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, ingresando a tal efecto al citado link en donde se desplegará la opción de impresión de pago de timbrado provincial, debiéndose cargar nuevamente los datos consignados en el apartado 3) del presente artículo. Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° -La Plata- Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 4°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 3° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a efectivizar la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammitto**

Director de Fiscalización Pecuaria y Alimentaria  
C.C. 9.955 / ago. 25 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA

POR 5 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales Cooperativos del Ministerio de La Producción, sito en calle 51 N° 735 de la ciudad de La Plata, notifica a las cooperativas que a continuación se detallan, que se le ha procedido a la clausura del sumario oportunamente instruido, en el marco del artículo 101 del Decreto Ley 20.337/73, Resolución INAC N° 1141/80, Disposiciones IPAC N° 4/94 y N° 28/97 y demás normas concordantes, dándose por decaído el derecho de la entidad sumariada a presentar descargo y ofrecer prueba. El presente se publica por cinco días seguidos en el Boletín Oficial, conforme el art. 66 del Decreto Ley 7647/70.- Quedando debidamente notificadas las entidades que a continuación se enumeran.- La Plata, 2 de agosto de 2010. "...solicítense al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, la publicación del edicto mediante el cual se notifica la clausura del sumario correspondiente.

Firmado: Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.

Cooperativa de Servicio de Transporte Escolar y Consumo "COTEYCO" Limitada.- Matrícula Nacional N° 11180.- Registro Provincial N° 2010.- Expediente N° 21600-109/2004.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 268/10.

Cooperativa de Tamberos Limitada "La Blanqueada" Limitada.- Matrícula Nacional N° 1136.- Registro Provincial N° 2256.- Expediente N° 2770-11539/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 269/10.

Cooperativa de Trabajo "Nafer" Limitada.- Matrícula Nacional N° 20284.- Registro Provincial N° 4160.- Expediente N° 2770-12897/2003.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 222/10.

Cooperativa Agropecuaria de Bragado Limitada.- Matrícula Nacional N° 1267.- Registro Provincial N° 4997.- Expediente N° 2770-11738/2002.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 223/10.

Cooperativa de Trabajo Bus Limitada.- Matrícula Nacional N° 23492.- Registro Provincial N° 4990.- Expediente N° 21600-8315/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 202/10.

Cooperativa De Trabajo Nueva Línea Textil Limitada.- Matrícula Nacional N° 24233.- Registro Provincial N° 5172.- Expediente N° 21600-8860/2006.- Resolución del Subsecretario de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de La Producción de la Provincia de Bs. As N° 266/10. Dra. Silvia Manira Lebed a/c del Departamento de Sumarios, Trámites Judiciales y Dictámenes de la Dirección de Asuntos Legales Cooperativos.

C.C. 9.956 / ago. 25 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 821

La Plata, 25 de febrero de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el expediente N° 22225-2072/07 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 11123, cometida por AGRO-BEEF S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que por Acta de Comprobación e Imputación Serie B N° 46782 labrada el 21 de marzo de 2007, inspectores de este Ministerio dan cuenta de que al constituirse en la Carnicería y Fábrica de Chacinados Categoría "C", propiedad de AGRO-BEEF S.R.L., sita en Avenida Libertad 5009 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, constataron que el establecimiento se encontraba funcionando pero que carecía de la habilitación higiénico-sanitaria provincial, por lo que se procedió a su clausura imputándose infracción al artículo 1° de la Ley N° 11123;

Que a foja 2 luce descargo presentado por la infractora solicitando el levantamiento de la clausura impuesta, adjuntando la solicitud de renovación de la habilitación y los comprobantes de pago de la tasa correspondiente, al efecto de acreditar que se han revertido las condiciones que dieron lugar a la medida mencionada;

Que mediante Acta de Comprobación e Imputación Serie B N° 46909 de fecha 15 de mayo de 2007, inspector de este Ministerio, constituido en el establecimiento de la infractora, da cuenta de que habiéndose modificado las causales que dieron origen a la clausura impuesta mediante Acta Serie B N° 46782, se resuelve proceder a su levantamiento sin perjuicio de la continuación de las actuaciones sumariales por infracción a la Ley N° 11123;

Que en el mismo acto se deja constancia de que el establecimiento cuenta con condiciones higiénico-sanitarias aceptables y que el personal cuenta con ropa reglamentaria;

Que en virtud de lo expuesto y habiéndose evaluado el descargo presentado, el cual no logra desvirtuar la imputación efectuada, esta instancia estima que corresponde aplicar sanción de multa;

Que a foja 6 dictamina en el mismo sentido la Asesoría General de Gobierno;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto conforme lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 11123; por la Ley N° 13.757, modificada por Ley N° 13881, Decreto N° 2870/08 y Decreto N° 2168/09;

Por ello,

EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:

ARTÍCULO 1°. Sancionar a AGRO BEEF S.R.L., titular de la Carnicería y Fábrica de Chacinados Categoría "C" sita en Avenida Libertad 5009 de la Localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, con multa de pesos mil ochocientos (\$ 1800) por infracción al artículo 1° de la Ley N° 11123.

ARTÍCULO 2°. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) -link Multas e Infracciones-, debiendo consignar DNI o CUIT o CUIL y generar Boleta de Pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al link Otros Pagos. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° La Plata Código Postal 1900, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición.

ARTÍCULO 3°. La falta de pago de la multa impuesta, en el plazo fijado en el artículo 2° de la presente, facultará a iniciar las acciones legales pertinentes para obtener su cobro por vía del juicio de apremio y/o a la inhibición general de bienes por intermedio de la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 4°. Ratificar lo actuado mediante Actas Serie B N° 46782 de fecha 19 de marzo de 2007 y Serie B N° 46909 de fecha 15 de mayo de 2007.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammitto**

Director de Fiscalización  
Pecuaria y Alimentaria  
C.C. 10.099 / ago. 25 v. ago. 31

## Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA Disposición N° 1.581

La Plata, 11 de mayo de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 22500-2515/09 por el que tramitan actuaciones previstas en el Decreto-Ley N° 8785/77, por la presunta infracción a la Ley N° 10891, cometida por Diego Andrés PASINATO, y

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 2 obra acta policial de fecha 20/04/08, labrada por personal de la Comisaría de Pellegrini que, constituido en Ruta Nacional N° 5 kilómetro 496, al controlar el vehículo dominio CDW 405, conducido por el encartado que trasladaba setecientos catorce (714) cueros, constató que en la Guía Única de Traslado no constaban los datos del transportista, lo que configuraría "prima facie" infracción al artículo 4° de la Ley N° 10891;

Que el transportista ofreció descargo en su defensa a foja 9;

Que a foja 13 luce informe técnico en el que se opina que correspondería sancionar al sumariado, toda vez que el descargo no logra enervar la imputación endilgada, dictaminando en concordancia la Asesoría General de Gobierno a foja 14;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 8785/77 y sus modificatorias;

Por ello,

**EL DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN PECUARIA Y ALIMENTARIA, DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a Diego Andrés PASINATO (DNI. N° 27.329.816) con domicilio constituido en Pasaje Belgrano N° 1765 de la localidad de Toay, provincia de La Pampa, con multa de pesos seiscientos setenta y ocho con siete centavos (\$ 678,07) equivalente a un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, conforme al Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 4° de la Ley N° 10891.

**ARTÍCULO 2°.** La multa impuesta deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar a la página [www.maa.gba.gov.ar](http://www.maa.gba.gov.ar) -link Multas e Infracciones- debiendo consignar DNI o CUIL o CUIL y generar Boleta de Pago y por último abonar la suma de pesos cinco (\$ 5) en concepto de timbrado provincial, debiendo ingresar para ello al -link Otros Pagos-. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5° - La Plata código postal 1900, consignando para su identificación número de expediente y/o disposición.

**ARTÍCULO 3°.** El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 2° de la presente, dará lugar al inicio del juicio de apremio y/o inhibición general de bienes por la Fiscalía de Estado.

**ARTÍCULO 4°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Juan Carlos Zammito**  
Director de Fiscalización  
Pecuaria y Alimentaria  
C.C. 10.112 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO**  
**Disposición N° 2.427**

La Plata, 5 de noviembre de 2007.

**POR 5 DÍAS - VISTO** el expediente N° 22225-1741/07 mediante el cual tramitan las actuaciones previstas en el Decreto Ley N° 8785/77 y modificatorias, por infracción al Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), cometida por los señores Gustavo Eduardo MALLOL, Claudio Sebastián MALLOL, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 1 y 2, obra acta de infracción de fecha 13 de junio de 2007, donde personal perteneciente a la comisaría San Vicente II, constituido en el interior de un campo ubicado en la zona rural de dicho partido, procede a interceptar a los encartados, constatando que se encontraban cazando, con perros galgos, especies de la fauna silvestre, siendo la zona en cuestión de veda; ello en violación a las reglamentaciones establecidas, motivo por el cual los funcionarios actuantes proceden a labrar el acta respectiva por constituir "prima-facie", infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, los mismos tenían en su poder dos (2) liebres del tipo europea muertas, las que fueron posteriormente desnaturalizadas (foja 3);

Que, revistiendo la precitada acta el carácter de denuncia en los términos del artículo 12 del Decreto Ley N° 8785/77, en ese acto se notifica a los encartados de la infracción que se les imputa y del derecho que les asiste a presentar descargos y pruebas;

Que, a fojas 5 y 6, obran los descargos de los encartados, los cuales no ensayan defensa alguna en relación a los hechos imputados;

Que, por todo lo expuesto y hallándose satisfechos los recaudos legales determinados por los artículos 14 y 15 y concordantes del Decreto Ley N° 8.785/77, se tiene por acreditada la infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83;

Que, a foja 7 obra informe técnico aconsejando el dictado del pronunciamiento sancionatorio por resultar indubitable la comisión de la infracción imputada, dictaminando en igual sentido la Asesoría General de Gobierno a foja 8;

Que, observado el debido proceso, corresponde la aplicación de pena de multa la que deberá fijarse teniendo en cuenta, para el cálculo del monto total, el sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial, el cual asciende a la suma de pesos cuatrocientos setenta y seis con seis centavos (\$ 476,06), todo de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° inciso a), 6° y 8° del Decreto Ley N° 8785/77 y los montos fijados por el artículo 79 inciso s 2) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90;

Que el suscripto se halla facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo normado en los artículos 2°, 3° y 17 del Decreto Ley N° 8785/77, modificado por la Ley N° 10491, el Decreto N° 1286/06 y Decreto N° 2998/06;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE CONTRALOR AGROALIMENTARIO DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.** Sancionar a los señores Gustavo Eduardo MALLOL, D.N.I. N° 23.784.408, con domicilio en la calle Berisso y La Matanza; y Claudio Sebastián MALLOL, D.N.I. no consta, con domicilio en la calle Lobos y Navarro; ambos del barrio Las Lomas, localidad de Presidente Perón, partido de San Vicente; con la suma de pesos trescientos cincuenta y siete con cuatro centavos (\$ 357,04) a cada uno, equivalente al setenta y cinco por ciento (75 %) de un (1) sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial conforme a los montos fijados por el artículo 79 incisos 2) 5) del Decreto N° 271/78 modificado por Decreto N° 4044/90, por infracción a los artículos 272 (conforme Disposición de la Dirección de Contralor y Uso de los Recursos Naturales y Pesqueros N° 84 de fecha 17 de abril de 2007) y 273 inciso k) del Decreto Ley N° 10.081/83 (Código Rural de la Provincia de Buenos Aires), y por las razones expuestas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.** Ratificar el comiso de las especies secuestradas de acuerdo con el artículo 3° inciso b) del Decreto Ley N° 8785/77.

**ARTÍCULO 3°.** La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la presente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Al efecto deberá ingresar en la página del Ministerio de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires - [http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/emitidos.php](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/emitidos.php) e ingresar DNI o CUIT o CUIL y generar boleta de pago, y por último abonar la suma de pesos cinco (5) en concepto de reposición de fojas, debiendo ingresar para ello a [http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central\\_pagos/datostasa.php?id=210](http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/datostasa.php?id=210), ingresar CUIT o DNI, ir agregar y cargar datos y luego ingresar e imprimir boleta. Una vez efectuado el pago deberá remitir el original o copia certificada a la Dirección de Gestión, Control, Fiscalización y Estadística, sita en calle 51 esquina 12, torre 1°, piso 5°, La Plata -código postal 1900-, consignando para identificación número de expediente y/o disposición.

**ARTÍCULO 4°.** El incumplimiento de la obligación de pago, emergente de la multa impuesta, en el plazo estipulado en el artículo 3° de la presente, facultará a la Dirección Provincial de Contralor Agroalimentario a solicitar como medida precautoria la Inhibición General de Bienes y/o Embargo de los mismos.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

**Eduardo Achaval**  
Director Provincial  
C.C. 10.100 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**POR 5 DÍAS - Notifíquese a:** GEREZ, MÓNICA GRACIELA DNI 16.477.627 de la Resolución N° 2254/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 59/61 de Expte. N° 2416-11350/93 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

**EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° -** Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda 29/09/95 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, PB, Dpto. D, conjunto habitacional denominado Mar del Plata 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto, notificar el alta a PATRUCCO, ROMINA DNI 23.479.780 .

**ARTÍCULO 2° -** Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.159 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**POR 5 DÍAS - Notifíquese a:** SILVA, LEONARDO DNI 92.230.927 de la Resolución N° 9575/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 34/36 de Expte. N° 2416-58/85 Alc. 125 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

**EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° -** Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1770/91 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A 1, Piso 5, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Bernal 274 Viv. Quilmes por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GIL, GRACIELA LILIANA LC 5.671.570, MARICCHIO, ANA LUDMILA DNI 30.308.201.

**ARTÍCULO 2° -** Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.160 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**INSTITUTO DE LA VIVIENDA**

**POR 5 DÍAS - Notifíquese a:** PALACIOS, NÉSTOR FABIÁN DNI 16.874.223 de la Resolución N° 8941/09 de fecha 12/11/09 obrante a fs. 55/57 de Expte. N° 2416-15509/94 Alc. 28 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 558/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio E - 15, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Berazatagui 296 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MOLINA, MARCELA ALEJANDRA DNI 31.594.716.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.161 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEGUIZAMÓN, MARCELO CARLOS DNI 10.356.998, PITA, CECILIA ANA MARÍA DNI 14.710.976 de la Resolución N° 1306/09 de fecha 26/02/09 obrante a fs. 46 de Expte. N° 2416-10437/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda 23/12/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 147 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 152 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.162 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, CARLOS AUGUSTO DNI 22.734.335 de la Resolución N° 10096/09 de fecha 21/12/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 148 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1974/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre C, Mz. 1, Piso 3, Dpto. 14 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a CABAÑEZ, LEONARDO ALFREDO DNI 22.185.267.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.163 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GALÁN, ROBERTO MARIO DNI 14.431.473 de la Resolución N° 00512/10 de fecha 27/01/10 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9665/08 Alc. 31 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5933/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 56 B, Edificio 4, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DE SOUZA, SERVINA TERESA DNI 92.726.573, FERNÁNDEZ, CLAUDIO DNI 14.533.728.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.164 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CORREA, JUAN DOMINGO DNI 10.895.948 de la Resolución N° 1684/10 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 40/42 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 72 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A, Edificio 3, PB, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a FARIAS, GABRIELA EUGENIA DNI 18.522.182, BOBADILLA, DANIEL EDUARDO DNI 18.119.678.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.165 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RIVA, EDMUNDO DNI 13.742.342 de la Resolución N° 2220/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 30/32 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 33 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 70 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GARLAND, DANIEL RAÚL DNI 20.950.297.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.166 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOYOLA, LILIANA BEATRIZ DNI 10.815.694 de la Resolución N° 7127/09 de fecha 22/09/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 102 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1965/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 2 Torre E, Piso 3, Dpto. 15 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, SUSANA ANGÉLICA DNI 11.209.711..

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.167 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: REY, VÍCTOR HUGO DNI 11.398.151 de la Resolución N° 2787/09 de fecha 23/04/09 obrante a fs. 76/77 de Expte. N° 2416-3657/95 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2135/83 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 6 Casa 8 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 200 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a REY, RUBÉN DARÍO DNI 28.161.395, ALMARAZ, ALDANA YANINA DNI 28.161.345 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.168 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VELÁZQUEZ, RUBÉN OMAR DNI 18.624.478 de la Resolución N° 2209/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 34/36 de Expte. N° 2416-9620/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 621/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3, Edificio 5, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, VERÓNICA NOEMÍ DNI 25.238.276, SILVA, DIEGO JAVIER DNI 23.335.717.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.169 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CHAZARRETA, MARTA SUSANA DNI 18.546.020 de la Resolución N° 3725/09 de fecha 21/05/09 obrante a fs. 81/82 de Expte. N° 2416-4051/96 Alc. 18 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 763/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 79 del conjunto habitacional denominado Benito Juárez 126 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a LARREA, RUBÉN OMAR DARÍO DNI 21.524.657, BETANZO, MIRIAN ELIZABETH DNI 24.438.221.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.170 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RÍOS, MARÍA INÉS DNI 0.541.013 de la Resolución N° 9695/09 de fecha 04/12/09 obrante a fs. 61/62 de Expte. N° 2416-14684/99 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 004/84 correspondiente a la vivienda identificada como Machado y El Jacarandá, Dpto. 23 del conjunto habitacional denominado Chascomús 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a SAUCEDO, CARLOS ALBERTO DNI 18.477.184, DÍAZ, CLAUDIA GRACIELA DNI 27.855.969..

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.171 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DELSART, LUIS MARÍA DNI 11.288.366 de la Resolución N° 1777/09 de fecha 18/03/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9633/08 Alc. 29 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 B, Edificio 6, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIANELA EUSEBIA DNI 30.296.719, ÁVALOS, PEDRO PABLO DNI 29.746.833 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.172 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAMÍREZ, FABIÁN RAMÓN DNI 26.431.415, RETAMAR, YÉSICA SOLANGE DNI 28.987.676 de la Resolución N° 2410/10 obrante a fs. 25/26 de Expte. N° 2416-9632/08 Alc. 54 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1708/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 A, Edificio 4, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a LÓPEZ, SUSANA CELESTINA DNI 16.592.665..

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.173 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, HORTENSIO DNI 92.146.763 de la Resolución N° 2160/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-9628/08 Alc. 72 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 911/88 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 29, Edificio 10, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a AYALA, CLELIA NOEMÍ DNI 14.108.223, PERÉZ, WALTER DNI 16.386.266.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.174 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, FRANCISCO ALFREDO DNI 5.189.604 de la Resolución N° 2077/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9633/08 Alc. 53 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 B, Edificio 9, PB, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RIVAROLA, HILDA ISABEL DNI 3.549.781.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.175 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VENTO, HÉCTOR DANIEL DNI 18.323.522, VARGAS, PATRICIA IRIS DNI 20.878.107 de la Resolución N° 4295/09 de fecha 12/06/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-9658/08 Alc. 68 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 41, Edificio 10, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a GÓMEZ, AMANDA ANDREA DNI 22.843.229.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.176 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MELGAREJO, OSVALDO DNI 11.305.177 de la Resolución N° 2142/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-9639/08 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 590/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 H, Edificio 9, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a BARRERA, SANDRA ROMINA DNI 31.380.393, MECHLOVITS VIAPTANA, DANIEL ALEJANDRO DNI 93.661.960 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.177 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEGUIZAMÓN, JORGE ELÍAS DNI 10.879.696 de la Resolución N° 2074/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-9648/08 Alc. 39 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2261/90 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 33 E, Edificio 1, Piso 1, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a DOROSHENKO, OLEKSIY DNI 93.891.208.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.178 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINTO OLIVARES, CLAUDIA DE LAS MERCEDES DNI 92.735.005 de la Resolución N° 2157/09 de fecha 01/04/09 obrante a fs. 20/21 de Expte. N° 2416-9640/08 Alc. 64 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4404/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 32 I, Edificio 3, Piso B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Don Orione por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a RUIZ DÍAZ, TORIBIO DNI 93.885.106, GÓMEZ, MARIANA NUBIA DNI 32.526.020.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.179 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MACHUCA, CARLOS ABEL DNI 17.442.858 Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 66 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1001/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 4, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.180 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GRANARA, JUAN DOMINGO DNI 12.665.897, ACUÑA, NORMA DEL VALLE DNI 11.961.991 de la Resolución N° 8793/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 62/63 de Expte. N° 2416-2190/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1039/88 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 9 del conjunto habitacional denominado San Miguel del Monte 18 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo Acto notificar el alta a MOYANO, ARIEL NICOLÁS DNI 29.659.189, SÁNCHEZ, VERÓNICA ELIZABETH DNI 32.102.649.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.181 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUIZ, RAÚL OMAR DNI 14.330.330 de la Resolución N° 6924/09, 3447/10 de fecha obrante a fs. 9/10 - 13 de Expte. N° 2416-13628/04 Alc. 4 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 951/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 2 Casa 5 del conjunto habitacional denominado Guaminí 30 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto dar el Alta a FERNÁNDEZ, BLANCA PATRICIA DNI 21.957.869, ALBORNOZ, SILVIO RAÚL DNI 23.307.014 .

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.182 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PUDIZA ROGGY, MARIO HUGO DNI 92.325.964, GARAY, AIQUIPA LOURDES DNI 93.389.592 de la Resolución N° 1845/10 de fecha 08/04/10 obrante a fs. 58/60 de Expte. N° 2416-9594/02 Alc. 76 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2211/03 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 1, Piso 1, Dpto. 5 del conjunto habitacional denominado Lomas de Zamora 824 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARAY AIQUIPA, ART-HUR DNI 93.995.914, CHACA CALISAYA, JÉSICA FABIOLA DNI 93.995.935..

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.183 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SERRANO, GUILLERMO NELSON DNI 20.034.904 ROJO, RITA SANDRA DNI 17.708.986 de la Resolución N° 1844/10 de fecha 08/04/10 obrante a fs. 39/41 de Expte. N° 2416-14434/04 Alc. 75 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1503/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 6 Casa 3 del conjunto habitacional denominado Lincoln 217 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SERRANO, GUILLERMO NELSON DNI 20.034.904.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.184 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROLDÁN, MANUEL DNI 4.421.464 de la Resolución N° 1679/10 de fecha 30/03/10 obrante a fs. 31/33 de Expte. N° 2416-10170/97 Alc. 85 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1319/08 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 6, Dpto. D del conjunto habitacional denominado La Matanza 141 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta RICO, DÉBORA MAGALÍ DNI 33.043.776.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.185 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GUZMÁN, LUCÍA ALCIRA DNI 16.604.055 de la Resolución N° 6967/09 de fecha 17/09/09 obrante a fs. 50 de Expte. N° 2416-16603/04 Alc. 15 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Depositario Abril de 1989 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3 Casa 17 del conjunto habitacional denominado Benito Juárez 104 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.186 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MOJA, MATÍAS SEBASTIÁN DNI 27.144.659, GUTIÉRREZ, CECILIA HAYDÉE DNI 27.649.829 de la Resolución N° 2575/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 32/33 de Expte. N° 2416-7010/07 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 606/04 correspondiente a la vivienda identificada como FRANCISCO DE PAULA ROBLES 1129 del conjunto habitacional denominado Chascomús 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, CECILIA HAYDÉE DNI 27.649.829.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.187 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: OLMOS, VALERIA ANABEL DNI 22.887.204 de la Resolución N° 6336/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-10353/97 Alc. 13 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 0462/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 13 del conjunto habitacional denominado Bolívar 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VICENTE, FERNANDO MARCELO DNI 25.807.900, LEGUIZAMÓN, MARÍA SALOMÉ DNI 28.215.942.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.188 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, NATIVIDAD 17.921.735 de la Resolución N° 6272/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs 38 de Expte. N° 2416-8583/93 Alc. 2 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega de vivienda correspondiente a la vivienda identificada como Casa 33 del conjunto habitacional denominado Villa Maza 50 Viv. Adolfo Alsina por los motivos expuestos en los considerandos de presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.189 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CIRRICIONI, OSVALDO DNI 14.880.503 de la Resolución N° 00900/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 41/42 de Expte.2416-5636/01 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente: Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 15, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CALDERÓN, MARCELA NOEMÍ DNI 25.561.828.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.190 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BARRY, FRANCISCO EDUARDO DNI 22.711.935 de la Resolución N° 9612/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 31/32 de Expte. N° 2416-8009/92 Alc. 69 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 885/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 44 del conjunto habitacional denominado Rojas 150 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BARRY, FRANCISCO DANIEL DNI 4.959.546.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.191 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BRITO, JOSEFA DOLORES DNI 11.162.535 de la Resolución N° 73/60/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 433/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 3, PB, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a VALLEJOS, SERGIO ESTEBAN DNI 28.164.189.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.192 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GIEHL, LOURDES SARA DNI 21.684.068, PALACIO, CARLOS DNI 8.620.281 de la Resolución N° 7630/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 442/02 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 2, Piso 2, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GIEHL, LOURDES SARA DNI 21.684.068.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.193 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MEDINA, JOSÉ MARÍA DNI 21.029.680, FERNÁNDEZ, MARÍA ANGÉLICA DNI 1.371.055 de la Resolución N° 7360/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1797/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 4, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORREJON, EDGARDO ARIEL DNI 22.11.757, RUIZ, MÓNICA ELISA DNI 28.891.443.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados..

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.194 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GUEVARA, ELENA FABIANA DNI 21.989.777, OSUNA, WALTER DARÍO DNI 17.584.530 de la Resolución N° 7630/09 - 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3608/98 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 1, Piso 3, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a NEGRETTO, ANGÉLICA ANALÍA DNI 27.703.924.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.195 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DUARTE, CARLOS DNI 4.606.260, DÁNGELO, MARÍA ANGÉLICA DNI 3.763.023 de la Resolución N° 7360/09, 9685/09 de fecha 30/09/09, 04/12/09 obrante a fs. 35/36 - 39 de Expte. N° 2416-9652/08 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 621/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 34 C, Edificio 2, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FABRY, JUAN DIEGO DNI 25.968.489.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.196 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: COGO, HÉCTOR ALBERTO DNI 17.665.576 de la Resolución N° 3060/10 de fecha 02/06/10 obrante a fs. 67/68 de Expte. N° 2416-8815/97 Alc. 16 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Entidad correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Casa 1 del conjunto habitacional denominado Pergamino 152 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SEIP, GUSTAVO ALEJANDRO DNI 21.721.206, BATISTUTE, ANA EUGENIA DNI 29.032.384.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.197 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MORETTI, TELMA DNI 14.700.650 de la Resolución N° 1356/10 de fecha 17/03/10 obrante a fs. 55/56 de Expte. N° 2416-8265/02 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 12, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RUSSO, GRISELDA FABIANA DNI 26.329.590, MORETTI, FERNANDO ARIEL DNI 26.377.068.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.198 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, MIRTA LUCÍA DNI 22.314.641 de la Resolución N° 00903/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 134/135 de Expte. N° 2416-13877/99 Alc. 34 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2398/97 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 13, Piso 3, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Gral. Rodríguez 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta RODRÍGUEZ LLOPIS, HUGO ALFREDO DNI 29.389.654- HERRERO, PAMELA BETINA DNI 31.995.433 .

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.199 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LÓPEZ, SUSANA TERESA DNI 1.368.456 de la Resolución N° 2644/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 73/75 de Expte. N° 2416-13177/98 Alc. 267 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1309/97 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 20, Piso 1, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ACUÑA, GLADYS ADRIANA DNI 20.575.076.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.200 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: QUINTEROS MARÍA LEONOR DNI 10.410.174 de la Resolución N° 6301/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 50/51 de Expte. N° 2416-17251/94 Alc. 12 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Adjudicatarios correspondiente a la vivienda identificada como Casa 174 del conjunto habitacional denominado El Lago 270 Viv. Arrecifes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a OJEDA, ELEONORA NOELIA DNI 27.240.833.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.201 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, DANTE FABIÁN DNI 17.643.592 de la Resolución N° 2219/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 39/41 de Expte. N° 2416-5074/96 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 88/94 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 15 del conjunto habitacional denominado Dolores 124 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a REPETTO, DANIEL EDGARDO DNI 13.742.352.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.202 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL DNI 8.428.659 de la Resolución N° 6322/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-6960/92 Alc. 25 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 07/08/93 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 28 del conjunto habitacional denominado Arrecifes 100 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SCHIEBERT, LUIS EDUARDO DNI 25.427.394.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.203 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, ALEJANDRO OSCAR DNI 21.433.745, DI PALMA, MARÍA FABIOLA DNI 22.933.966 de la Resolución N° 6283/09 de fecha 24/08/09 obrante a fs. 66/67 de Expte. N° 2416-3657/95 Alc. 22 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Adjudicatarios correspondiente a la vivienda identificada como Casa 178 del conjunto habitacional denominado El Lago 270 Viv. Arrecifes por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TORRES, DELIA DNI 5.913.704, BAZÁN, JORGE DNI 4.748.624.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.204 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, MATÍAS ORLANDO DNI 28.507.777, BENÍTEZ, ANDREA PAOLA DNI 29.866.086 de la Resolución N° 9277/09 de fecha 24/11/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-1686/00 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4754/04 correspondiente a la vivienda identificada como Módulo 17 Casa 4 del conjunto habitacional denominado El Pampero 72 Viv. La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ULON, ESTELA MIRTA DNI 11.821.636..

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.205 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MÉNDEZ, JUAN ANTONIO DNI 12.645.779, FERREIRO, ROSA ISABEL DNI 16.214.178 de la Resolución N° 3385/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 44/46 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 94 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3204/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 6, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado AGUSTÍN FERRARI 248 Viv. Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MÉNDEZ, JUAN ANTONIO DNI 12.645.779.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.206 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALONSO, ALICIA MATILDE DNI 13.432.011 de la Resolución N° 6931/09 de fecha 17/09/09 obrante a fs. 36/37 de Expte. N° 2416-3427/81 Alc. 119 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1291/02 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 71 del conjunto habitacional denominado San Martín 178 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GRISPO, GRACIA ROSA DNI 2.637.810.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.207 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VELAZCO, ROBERTO OMAR DNI 5.182.186 de la Resolución N° 8797/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 66/67 de Expte. N° 2416-174/05 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 4/84 correspondiente a la vivienda identificada como Pasaje La Merced 18 del conjunto habitacional denominado Chascomús 50 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GEGENA, JUAN RAMÓN DNI 13.934.842.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.208 / ago. 25 v. ago. 31

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DIORIO, NORMA ERNESTINA LC 4.528.602, DIORIO, JOSEFA FELIPA LC 1.027.747 de la Resolución N° 4775/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 59/60 de Expte. N° 2416-14377/99 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 19/86 correspondiente a la vivienda identificada como Calle 5, PB, 77 A del conjunto habitacional denominado HINOJO 190 Viv. OLAVARRÍA por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RUPPEL, MARÍA CECILIA DNI 29.023.382.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.209 / ago. 25 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN**  
**OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA**  
**Disposición N° 1/10**

La Plata, 14 de julio de 2010.

POR 5 DÍAS - VISTO los derechos reconocidos por el artículo 41 de la Constitución de la Nación Argentina y el artículo 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires; las obligaciones resultantes del inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 11.723/95; las tipificaciones establecidas por la Ley Nacional N° 24.051/92 y la Ley N° 11.720/97 de la Provincia de Buenos Aires, el Decreto Ley N° 9.533/80, la Disposición N° 4.218/73 (AIC 18/77) de la FFAA y, las misiones y funciones de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que parte de los usuarios de aeródromos públicos provinciales declaran -en sus presentaciones- al solicitar un permiso precario para el uso de una parcela de los mismos que, el destino es, establecer la infraestructura necesaria para desarrollar la actividad aeronáutica dedicada a realizar aplicaciones de agroquímicos;

Que en las inspecciones realizadas por profesionales de este Organismo, se ha comprobado que, han proliferado conductas indebidas tales como, quema, enterrado y reventa de envases de agroquímicos usados, dentro del predio de los aeródromos provinciales, con los perjuicios esperables para las personas y el ambiente;

Que un envase que contuvo agroquímicos retiene en su interior volúmenes de hasta un 5% del producto y que, su indebida disposición los torna peligrosos para las personas y para el ambiente;

Que los envases que contuvieron productos fitosanitarios fueron tipificados como Residuos Peligrosos por el artículo 2, el artículo 1 del Anexo A (corrientes de desechos Y4) y el artículo 1 del Anexo B (lista de características peligrosas inciso 6.1 como H.6.1) todos de la Ley Nacional N° 24.051;

Que la quema -a bajas temperaturas y a cielo abierto-, de cualquier tipo de envases con restos de agroquímicos, genera gases tóxicos y contaminantes que afectan, la salud de las personas y la capa de ozono;

Que el crecimiento provincial del mercado y la utilización de agroquímicos en los últimos años, es significativo y sostenido, lo que conlleva un aumento en la cantidad de envases no descontaminados diseminados por el campo, con los consiguientes riesgos para la salud y el ambiente;

Que es función de esta Dirección Provincial la aprobación -previa- y la posterior fiscalización de todas las actividades que desarrollan los usuarios en los aeródromos públicos provinciales;

Que también corresponde a este Organismo supervisar y organizar la infraestructura y el desarrollo de la aeronáutica provincial y la prestación de los servicios aéreos;

Que en el marco de la Ley N° 11.720, se debe impulsar la gestión integral de los mencionados envases, generados por las actividades desarrolladas en los aeródromos provinciales;

Que se deben ejercer las acciones que resulten conducentes a disminuir el impacto ambiental derivado del uso de agroquímicos, resultante de las actividades que se desarrollan en los aeródromos bajo nuestra jurisdicción, y a proteger la salud de la población y los recursos naturales renovables;

Que el IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación) desarrolló y promulgó la norma IRAM N°12.069 que estandariza la realización de la técnica del Triple Lavado y su equivalencia con el lavado con equipos de inyección de agua a presión;

Que la técnica del triple lavado o el lavado a presión de dichos envases, reduce considerablemente la carga contaminante del agroquímico sobre el envase de plástico aunque no lo elimina y (que junto a la gestión como residuo especial), resulta ser una de las herramientas adecuadas a implementar, simple, rápida y de bajo costo, que coadyuvará a paliar considerablemente el impacto ambiental negativo;

Que resulta imprescindible establecer criterios únicos de interpretación del marco legal, que regula las actividades de los aeroaplicadores instalados dentro de los aeródromos públicos provinciales, en razón de ser generadores de envases con restos de agroquímicos;

Que este Organismo debe ejecutar las acciones para el cumplimiento de las competencias asignadas, controlando la actividad de los sectores a su cargo, de manera de propender a obtener la máxima seguridad en las prestaciones;

Que los aeroaplicadores de plaguicidas, por ser esta su actividad principal, son concentradores de envases vacíos de agroquímicos aumentando por ende el riesgo ambiental;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE AERONAVEGACIÓN OFICIAL Y PLANIFICACIÓN AEROPORTUARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Toda persona física y/o jurídica que utilice y maneje agroquímicos dentro de predios correspondientes a los aeródromos públicos provinciales, deberá

cumplir con la Ley N° 11.720 en su calidad de generador de residuos especiales no industriales y con el procedimiento de triple lavado según Norma IRAM N°12.069, teniendo en consideración todos los envases vacíos de agroquímicos que se generen dentro de los aeródromos públicos provinciales de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º: Prohibir el ingreso al predio de todos los aeródromos provinciales, de maquinarias de aplicación terrestre de agroquímicos, con la única excepción de aquéllos que realizan tareas de pulverización en los cultivos del aeródromo.

ARTÍCULO 3º: Quedan prohibidas dentro del predio de todos los aeródromos públicos provinciales, las siguientes acciones y conductas:

- a. Reutilizar los envases de agroquímicos.
- b. Enterrar cualquier tipo de envases de agroquímicos.
- c. Quemar cualquier tipo de envases de agroquímicos.

ARTÍCULO 4º: Los usuarios con permiso de uso precario de parcelas de los aeródromos provinciales, que desarrollen actividades de aeroaplicación de agroquímicos, tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Inscripción en el Registro de Generadores de residuos especiales no industriales del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 11.720.
- b. Deberá cumplir con los requisitos técnicos que se detallan en los articulados de la resolución SPA N°592/2000 para el almacenamiento de los envases vacíos de agroquímicos y otros residuos especiales no industriales.
- c. Gestionar los envases vacíos de agroquímicos a través de Transportistas y Operadores habilitados por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
- d. Construir un depósito transitorio delimitado e identificado; techado; debidamente ventilado; con suelo de material, liso, impermeable y con pendiente hacia una rejilla de contención de derrames y con conexión a la planta de tratamientos de efluentes líquidos; debe estar también al resguardo de factores climáticos; y aislado para evitar el ingreso de personas no autorizadas.
- e. Construir una plataforma de cemento con rejillas de contención, destinada a coleccionar el agua de lavado de las aeronaves y sus depósitos de agroquímicos, y derrames que pudieran generarse durante las operaciones de carga y descarga de las aeronaves.
- f. Construir una planta de tratamiento de efluentes líquidos que cumpla con los parámetros de vuelco autorizados por la normativa vigente.
- g. Tener permiso de vuelco de efluentes líquidos otorgado por la Autoridad del Agua.
- h. Proceder a la disposición final de los barros generados en la planta de tratamiento, por empresas habilitadas para tal fin por el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible.
- i. Habilitar un libro en la DPAOyPA destinado -exclusivamente- al registro de los vuelos de aplicación realizados diariamente, donde conste fecha, identificación del avión, identificación del piloto, cantidad de hectáreas pulverizadas, cantidad de agua utilizada, descripción y marca del producto aplicado, cantidad y tipo de envases utilizados.
- j. Utilizar ropas de protección y elementos de seguridad -botas de goma, guantes, mascarillas, protectores oculares- para todas las tareas de manipuleo de los productos fitosanitarios y de sus envases.
- k. Realizar la descontaminación de los envases al momento de ser utilizados por última vez, mediante la técnica del triple lavado según la Norma IRAM N° 12.069.
- l. Inutilizar los envases vacíos según la Norma Iram N°12.069 -agujerear el fondo de los envases metálicos o plásticos y romper los envases de vidrio directamente en un recipiente destinado para recibirlos, manteniendo en ambos casos intactas las etiquetas-, y almacenarlos -exclusivamente- en el depósito transitorio conforme inciso d.

ARTÍCULO 5º: A partir de la entrada en vigencia de la presente disposición, los usuarios de todos los aeródromos públicos provinciales, dispondrán de un plazo de 45 días para presentar, ante esta Dirección Provincial, un cronograma de tareas para realizar las adecuaciones en sus instalaciones de acuerdo a lo dispuesto en la presente disposición, con la intervención de un profesional matriculado, que no podrá extenderse con posterioridad al 30 de septiembre de 2010.

ARTÍCULO 6º: La Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria deberá expedirse dentro de los sesenta días a partir de la presentación sobre: la obra propuesta, las etapas y toda consideración técnica que resulte procedente.

ARTÍCULO 7º: El usuario podrá iniciar las obras, a partir de la notificación fehaciente de la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria de la aprobación de su propuesta.

ARTÍCULO 8º: Finalizadas las obras el usuario deberá solicitar a la Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria una inspección para declarar el fin de obra y, que se dicte el acto administrativo correspondiente, por el cual se reconozca el efectivo cumplimiento de las obligaciones impuestas por la presente disposición.

ARTÍCULO 9º: El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 1 y 4 y la violación de las restricciones impuestas en el artículo 2 y 3, serán causales de la suspensión o pérdida de la aptitud de usuario de aeródromos públicos provinciales, la prohibición de operar en ellos como lugar de base y, quedarán inhabilitados para el uso de instalaciones fijas y operativas dispuestas para los no usuarios a partir de la constatación de la infracción.

ARTÍCULO 10: Para el caso de los usuarios, la pérdida de la aptitud de usuario tornará automáticamente ilegítima la ocupación y, sin perjuicio de otras acciones que correspondan al Estado, queda comprendida en las disposiciones del Decreto Ley N° 9.533/80, conforme lo establecido en su artículo 28 del Capítulo IV.

ARTÍCULO 11: La presente disposición entrará en vigencia a partir del 1º de agosto del año 2010.

ARTÍCULO 12: Regístrese, comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archívese.

**Jalil Amado**  
Director Provincial  
C.C. 10.394 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ARGUELLO, SERGIO GABRIEL DNI 17.226.057 de la Resolución N° 9422/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 37/38 de Expte. N° 2416-4669/91 Alc. 51 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1099/92 correspondiente a la vivienda identificada como Tira 10 Casa 9 del conjunto habitacional denominado La Plata 300 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a FUMA, NÉLIDA CELINA DNI 1.411.678, ARGUELLO, MARCELO REMIGIO DNI 14.796.157.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.210 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: AGUIRRE, PATRICIA DNI 27.139.225 de la Resolución N° 6673/09 de fecha 04/09/09 obrante a fs. 27/28 de Expte. N° 2416-13159/98 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2681/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 106 del conjunto habitacional denominado Olavarría 115 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DESIDERIO, MIGUEL ÁNGEL DNI 5.506.145.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.211 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LARRAÑAGA, GERMÁN ALFONSO DNI 14.845.064 de la Resolución N° 1598/10 de fecha 26/03/10 obrante a fs. 38 de Expte. N° 2416-15090/99 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2864/90 correspondiente a la vivienda identificada como Duplex 83 del conjunto habitacional denominado Villa Elvira 250 Viv. La Plata por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RODRÍGUEZ, MARIO ENRIQUE DNI 10.981.112, GARCÍA, ALEJANDRA ADRIANA DNI 14.846.048.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.212 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEL ZOTTO, NÉSTOR GUILLERMO DNI 20.047.880 de la Resolución N° 4765/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 65/66 de Expte. N° 2416-6880/92 Alc. 67 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 466/05 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 188 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BRACCHI, MARÍA ELENA DNI 5.093.990.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.213 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: GONZÁLEZ, FABIÁN CARLOS DNI 21.716.744 de la Resolución N° 7879/09 de fecha 13/10/09 obrante a fs. 27 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia 12/07/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 67 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.214 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LAZOT, HUGO ORLANDO DNI 13.542.002 de la Resolución N° 6546/09 de fecha 01/09/09 obrante a fs. 56/57 de Expte. N° 2416-597/00 Alc. 17 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2831/91 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Casa 7 del conjunto habitacional denominado Olavarría 115 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, CÁNDIDA BEATRIZ DNI 16.537.930.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.215 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LABORDE, LUIS ALBERTO S/D, SALIAS, MARCELA SUSANA DNI 16.982.764 de la Resolución N° 10241/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 26/27 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 30 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5129/04 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 46 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a SALIAS, MARCELA SUSANA DNI 16.982.764.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.216 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PERALTA, JOSÉ MARIO DNI 10.815.825 de la Resolución N° 9220/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 94/95 de Expte. N° 2416-3521/00 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 245/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio A 32, PB, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Isabel La Católica 516 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOSCANO, HUGO LUIS DNI 12.227.476.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.217 / ago. 26 v. sep. 1°

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROMERO MALEVINI, PEDRO AUGUSTO DNI 27.209.313, IGLESIAS FUENTES, PAOLA SANDRA DNI 23.507.500 de la Resolución N° 1170/10 de fecha 08/03/10 obrante a fs. 21/22 de Expte. N° 2416-2667/00 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2600/09 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 3, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Merlo 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROMERO MALEVINI, PEDRO AUGUSTO DNI 27.209.313.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.218 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BELLOTTI, LUCIANA DNI 24.872.866, PERRONE, EUGENIO DNI 13.430.897 de la Resolución N° 1170/10 de fecha 08/03/10 obrante a fs. 21/22 de Expte. N° 2416-2667/00 Alc. 20 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2600/09 correspondiente a la vivienda identificada como Torre B 3, Piso 8, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Merlo 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BELLOTTI, LUCIANA DNI 24.872.866.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.219 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MADARIAGA, VANESA ANDREA DNI 20.687.102, CASTELL, CLAUDIO RAMÓN DNI 21.505.363 de la Resolución N° 3791/10 de fecha 13/07/10 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-4252/06 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 445/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 8 del conjunto habitacional denominado Coronel Dorrego 89 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MAJLUF, ENZO EMILIO DNI 24.160.436, DONORA, ALEJANDRA LORENA DNI 23.489.486.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.220 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PEDROZO, CARLOS DANIEL DNI 8.283.929 de la Resolución N° 6414/09 de fecha 26/08/09 obrante a fs. 30/31 de Expte. N° 2416-477/00 Alc. 77 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 131/93 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio E 2, PB, Dpto. 11 del conjunto habitacional denominado Villa Rossi 232 Viv. La Matanza por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a KETTERMANN, SUNILDA GLADYS DNI 93.976.732.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.221 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DEL BASO, FLORENTINO JESÚS DNI 16.045.144, ISLAS, GERÓNIMA BEATRIZ DNI 1.552.939 de la Resolución N° 3452/10 de fecha 24/06/10 obrante a fs. 69/71 de Expte. N° 2416-662/00 Alc. 68 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2390/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 15, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Agustín Ferrari, 248 Viv. Merlo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARRIZO, SARA MARISEL DNI 30.430.681, DÍAZ, JUAN DOMINGO DNI 31.724.968.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.222 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ABREGU, JORGE ADRIÁN DNI 24.147.358, PANA, ALEJANDRA MARISA DNI 25.473.100 de la Resolución N° 00936/10 de fecha 07/01/10 obrante a fs. 14/15 de Expte. N° 2416-8355/97 Alc. 63 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2401/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio C 3, Piso 2, Dpto. C del conjunto habitacional denominado Villa Argentina 310 Viv. Sarandí, Avellaneda por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a PANA, ALEJANDRA MARISA DNI 25.473.100.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.223 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MARINO, JUAN JOSÉ DNI 12.830.251 de la Resolución N° 1323/10 de fecha 16/03/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 4006-71/06 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 668/82 correspondiente a la vivienda identificada como Cuerpo 4 Colón 42, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado AZUL 144 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ALONSO, HILDA NOEMÍ DNI 6.516.092.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.224 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DÍAZ, FELIPE OSVALDO DNI 8.429.094 de la Resolución N° 8352/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs. 67/68 de Expte. N° 2416-1014/86 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1140/87 correspondiente a la vivienda identificada como Tira 7, Piso 1, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Saladillo 69 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DÍAZ, LUJÁN PAOLA LORENA DNI 28.215.500, DÍAZ, PABLO MARTÍN DNI 32.641.331.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.225 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CÁCERES, YOLANDA DNI 13.890.304 de la Resolución N° 2638/10 de fecha 12/05/10 obrante a fs. 57/59 de Expte. N° 2416-10005/97 Alc. 99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1964/95 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. A 47, Piso 2, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Berazatagui 496 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MLATAZ, IDA VICTORIA DNI 14.409.887.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.226 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINTO, ENRIQUE OMAR DNI 13.287.152 de la Resolución N° 2965/09 de fecha 29/04/09 obrante a fs. 29/30 de Expte. N° 2416-9069/97 Alc. 27 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 219/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 103 del conjunto habitacional denominado General Villegas 119 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BUSTAMANTE, SELVA MABEL DNI 14.530.745.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.227 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROJAS, DARDO ISAAC DNI 13.420.458 de la Resolución N° 01/03/07 de fecha 15/09/09 obrante a fs. 42 de Expte. N° 2416-6644/84 Alc. 121 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1122/91 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 188 del conjunto habitacional denominado Balcarce 204 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AGUILAR, ELVA RAQUEL DNI 18.683.621.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.228 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FALCONE, ELDA SUSANA DNI 5.385.047 de la Resolución N° 2215/10 de fecha 23/04/10 obrante a fs. 33/35 de Expte. N° 2416-12128/03 Alc. 42 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1006/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre A, Piso 2, Dpto. N del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 248 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MOLINA, CYNTIA FABIOLA DNI 92.496.081.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.229 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ALE, PEDRO OSCAR DNI 22.630.863 de la Resolución N° 2391/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs 48/50 de Expte. N° 2416-5566/01 Alc. 24 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 693/00 correspondiente a la vivienda identificada como Escalera 4, Piso 3, Dpto. G del conjunto habitacional denominado General Madariaga 80 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TOPICH, LETICIA ANDREA DNI 25.041.178, BAZÁN, OSCAR VÍCTOR DNI 28.604.748.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.230 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PERÉZ, JUAN ÁNGEL DNI 12.176.167 de la Resolución N° 2396/10 de fecha 29/04/10 obrante a fs. 32/34 de Expte. N° 2416-9631/08 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2006/87 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 31 C, Edificio 9, Piso 3, Dpto. B del conjunto habitacional denominado Don Orione 3630 Viv. Claypole por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AGUILAR ROMERO, VERÓNICA DNI 92.767.362.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.231 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PANGARO, KARINA VICTORIA DNI 22.363.419, CHMIL, PABLO ALEJANDRO DNI 20.521.697 de la Resolución N° 8806/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 59/61 de Expte. N° 2416-4053/96 Alc. 134 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1438/93 correspondiente a la vivienda identificada como Sector 23, Piso 1, Dpto. A del conjunto habitacional denominado Quilmes 448 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, LAURA SOLEDAD DNI 28.477.745.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.232 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: HEREDEROS DE PALACIOS, UBALDINA DOMINGA MERCEDES LC 0.735.485 de la Resolución N° 9600/09 de fecha 01/12/09 obrante a fs. 17/18 de Expte. N° 2416-10686/03 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 196/83 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 60 del conjunto habitacional denominado La Plata 62 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GONZÁLEZ, HÉCTOR MANUEL DNI 8.180.610 - PETTINARI, NORMA ROSA DNI 11.309.056.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.233 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: INSAURRALDE, NÉSTOR ANTONIO DNI 11.961.737 de la Resolución N° 2069/10 de fecha 16/04/10 obrante a fs. 25 de Expte. N° 2423-2407/09 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Entrega 22/04/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 50 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.234 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SUÁREZ, LAURA BEATRIZ DNI 16.863.077 de la Resolución N° 5181/09 de fecha 06/07/09 obrante a fs. 60 de Expte. N° 2416-4656/83 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aceptar la renuncia presentada dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 343/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 317 del conjunto habitacional denominado Coronel Dorrego 106 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.235 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PALACIOS, EDITH MABEL DNI 12.964.457, RIVERA, RAMÓN RENE DNI 12.662.559 de la Resolución N° 3242/10 de fecha 14/06/10 obrante a fs. 21 de Expte. N° 2416-15108/99 Alc. 88 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aceptar la renuncia presentada dejando sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 455/99 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 9 Lote 22 del conjunto habitacional denominado La Plata 404 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.236 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a TORTOSA, EVA BETIANA DNI 24.106.430 de la Resolución N° 3967/09, 00094/10 de fecha 05/06/09, 07/01/10 obrante a fs. 58/59 -69 de Expte. N° 2416-13177/98 Alc. 217 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1590/97 correspondiente a la vivienda identificada como Tira E, Piso 1, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BERSTILO, PABLO MARCELO DNI 22.108.143, LEVRAND, MÓNICA MARTA DNI 22.788.010.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.237 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VIDAL, MIRTA DORA DNI 10.428.086, PUCHETA, JOSÉ SANTIAGO DNI 12.384.706 de la Resolución N° 7174/09 de fecha 25/09/09 obrante a fs. 42/43 de Expte. N° 2416-2362/95 Alc. 36 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1264/95 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 3, Piso 2, Dpto. D del conjunto habitacional denominado Quilmes 172 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a RAMÍREZ, MAGDALENA SANDRA DNI 21.990.662.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.238 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RUKAVINA, NÉSTOR MARIO DNI 16.041.198 de la Resolución N° 7313/09 de fecha 29/09/09 obrante a fs 31/32 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 39 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5927/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 14 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DE AMARILLO, SUSANA BEATRIZ DNI 26.379.452.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.239 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: VIDAL, WALTER DNI 13.496.627, GRANERO, CECILIO DNI 21.828.655 de la Resolución N° 9132/09 de fecha 17/11/09 obrante a fs. 19/20 de Expte. N° 2416-4605/96 Alc. 6 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1975/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Torre D, Piso 2, Dpto. 12 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BORZINI, LEANDRO EZEQUIEL DNI 27.058.960.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.240 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SAN PABLO, OLGA MERCEDES 5.562.853 de la Resolución N° 3232/09 de fecha 05/05/09 obrante a fs. 43/44 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 135 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1967/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 1 Torre D, Piso 3, Dpto. 14 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GARCÍA CHEBEL, JAVIER DNI 31.381.046, CASTILLO, DANIELA ANDREA DNI 31.779.599.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.241 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ZAPATA, JULIO IGNACIO DNI 4.641.070 de la Resolución N° 9191/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 44/45 de Expte. N° 2416-11088/93 Alc. 138 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2249/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mz. 3 Torre 1, Piso 3, Dpto. 7 del conjunto habitacional denominado La Plata 174 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a TUNNO, RODOLFO OSCAR DNI 8.347.855.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.242 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DE ANTONI, FLAVIO HERNÁN DNI 18.188.461 de la Resolución N° 6725/08, 2253/10 de fecha 21/11/08,23/04/10 obrante a fs. 64/83 de Expte. N° 2416-14552/99 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1817/96 correspondiente a la vivienda identificada como Torre 4, Piso 13, Dpto. B del conjunto habitacional denominado San Martín 406 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.243 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CARDOZO, LEONARDO ANDRÉS DNI 27.324.647 de la Resolución N° 3365/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2404/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 228 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CARRIZO, MARÍA CRISTINA DNI 18.004.392.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.244 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SANTA CRUZ, MARCELO FERNANDO DNI 27.283.191 de la Resolución N° 3365/10 de fecha 18/06/10 obrante a fs. 40/41 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 48 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 2404/09 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 229 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a GUTIÉRREZ, MARCELO FERNANDO DNI 26.238.093, FERNÁNDEZ, MARIELA ALICIA DNI 29.052.417.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.245 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: SIMO, SELMA LUISA LC 4.254.535 de la Resolución N° 9428/09 de fecha 27/11/09 obrante a fs. 34/35 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 35 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1283/01, 2369/97 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 5, Piso 1, Dpto. E del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a FANTINI, BEATRIZ NÉLIDA DNI 20.365.651.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.246 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: MÁRQUEZ, HUGO ERNESTO DNI 92.707.137, GALVÁN, NORMA GABRIELA DNI 26.946.715 de la Resolución N° 00908/10 de fecha 23/02/10 obrante a fs. 49/50 de Expte. N° 2416-2130/00 Alc. 5 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 669/03 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 102 del conjunto habitacional denominado OSTENDE 24 Viv. PINAMAR por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CLAVERIE, RAÚL RICARDO DNI 30.832.059.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.247 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FLORES GARCÍA, EUGENIO DNI 1.993.620 de la Resolución N° 9065/09 de fecha 13/11/09 obrante a fs. 28/29 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 8 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 418/96 correspondiente a la vivienda identificada como Mon. 2 Entrada 4, PB, Dpto. G del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a DE LA CRUZ, DANIELA MARIANA DNI 24.093.375.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.248 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: CASTILLO, HUGO OMAR DNI 8.035.822 de la Resolución N° 8426/09 de fecha 27/10/09 obrante a fs 53/54 de Expte. N° 2416-7561/07 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 567/84 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 4 del conjunto habitacional denominado Del Carril 18 Viv. Saladillo por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a D'ELIA, NOELIA EDITH DNI 28.150.320.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.249 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: DUPOR, EDUARDO FIDEL DNI 13.915.536 de la Resolución N° 4808/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 95/96 de Expte. N° 2416-8568/97 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1765/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 29 del conjunto habitacional denominado Necochea 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CUELLO, MIGUEL ÁNGEL DNI 29.187.852, FUR-  
GIAN, LORENA DNI 33.177.050.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.250 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: FARÍAS, MARTA ETEL DNI 14.007.815 de la Resolución N° 4808/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 95/96 de Expte. N° 2416-8568/97 Alc. 3 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1765/97 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 112 del conjunto habitacional denominado Necochea 120 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a MERLO, GASTÓN EZEQUIEL DNI 34.309.706, BARRERA, NATALIA VANESA DNI 30.519.554.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.251 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: BENÍTEZ, ANTONIO DNI 92.679.888, ÁLVAREZ, ARTURO RAMÓN DNI 16.261.896 de la Resolución N° 8802/09 de fecha 09/11/09 obrante a fs. 96/98 de Expte. N° 2416-2141/95 Alc. 106 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 1368/96 correspondiente a la vivienda identificada como Edificio 118, Piso 3, Dpto. A del conjunto habitacional denominado San Fernando 1000 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a ROGGERO, CARLOS ALFREDO DNI 20.055.027.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.252 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: NÚÑEZ, RAMÓN TEODORO DNI 20.366.452 de la Resolución N° 9194/09 de fecha 20/11/09 obrante a fs. 33/34 de Expte. N° 2416-8593/93 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 3241/96 correspondiente a la vivienda identificada como Ent. 3 Mon. 4, Piso 2, Dpto. F del conjunto habitacional denominado Berazatagui 184 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a AMADO, VALERIA ANALÍA DNI 29.004.061.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.253 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RACCARO, CLAUDIA ELIZABET DNI 21.450.768 de la Resolución N° 10234/09 de fecha 23/12/09 obrante a fs. 59 de Expte. N° 2416-6880/92 Alc. 61 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Acta de Tenencia 12/07/96 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 81 del conjunto habitacional denominado Olavarría 156 Viv. Ceco II por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.254 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LOREIRO, SERFIO FABIÁN DNI 23.384.729 de la Resolución N° 7829/09 de fecha 13/10/09 obrante a fs. 38/39 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 32 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5924/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 71 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a BENÍTEZ, JORGE LUIS DNI 24.816.488.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.255 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: LEDERHOZ, OSCAR DARÍO DNI 25.244.226 de la Resolución N° 4806/09 de fecha 25/06/09 obrante a fs. 31/32 de Expte. N° 2416-2708/00 Alc. 37 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Resolución N° 5927/07 correspondiente a la vivienda identificada como Casa 62 del conjunto habitacional denominado Ezeiza 240 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a CONNENA, DÉBORA ILIANA DNI 23.769.707.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.256 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: RAVINO, MARIO FABIÁN DNI 18.538.478 de la Resolución N° 7325/09 de fecha 30/09/09 obrante a fs. 25 de Expte. N° 2416-2147/90 Alc. 9 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por Listado de Entidad correspondiente a la vivienda identificada como Lote 5, Mz. 4 ZZ Casa 16 del conjunto habitacional denominado Mar del Plata 18 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta GEIST, VERÓNICA DNI 20.040.267.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.257 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: PINZONE, JUAN CARLOS DNI 12.177.404 de la Resolución N° 2568/10 de fecha 11/05/10 obrante a fs. 42 de Expte. N° 2416-10928/09 Alc. 23 que en su parte pertinente textualmente dice lo siguiente: Por ello,

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Rechazar la presentación efectuada y dejar sin efecto la adjudicación dispuesta por ACTA DE TENENCIA año 1996 correspondiente a la vivienda identificada

como Casa 60 del conjunto habitacional denominado Olavarría 196 Viv. Ceco II por los motivos expuestos en los considerandos del presente, y por el mismo acto notificar el alta a situación pendiente.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.258 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE LA VIVIENDA

POR 5 DÍAS - Notifíquese a: ROBIN, OSCAR ROBERTO DNI 16.734.490 de la Resolución N° 00763/10 de fecha 15/02/10 obrante a fs 32/33 del Expte 2416-13177/98 Alc. 768 que en su parte pertinente dice textualmente lo siguiente, Por ello

EL SR. ADMINISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto adjudicación dispuesta por Resolución N° 1630/99 correspondiente a la vivienda identificada como: Torre 15, Piso 2, Dpto. A del complejo habitacional denominado Lanús 1315 Viv. por los motivos expuestos en los considerandos del presente y por el mismo acto notificar el alta a PERRAZO, KARINA VANESA DNI 20.420.971.

ARTÍCULO 2º - Registrar, notificar, comunicar y remitir a la Dirección General de Inmobiliaria y Social a través del Departamento Contralor de Adjudicatarios y Ocupaciones, notifíquese a los interesados.

**Claudia P. Alberdi**  
a/c Área Notificaciones de  
Altas y Desadjudicaciones  
C.C. 10.259 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200284 caratulado "ACOSTA DOMINGO LORENZO - FRANCHELLO ELVIRA ISABEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.306 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123252 caratulado "MARCHESANI HELIO ANÍBAL - LABELLA ROSA ELVIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.307 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200817 caratulado "MANSILLA RODOLFO AURELIO - D'ACUNTO ANGÉLICA INMACULADA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.308 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123203 caratulado "VARÓN LUIS ALBERTO - PINTO SILVIA ESTELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.309 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200797 caratulado "DOSIL ANSELMO - ALBORNOZ IRENE NATIVIDAD (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.310 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123436 caratulado "ALBARENQUE SAMUEL - FERNÁNDEZ ESTER JOSEFA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.311 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200234 caratulado "LÓPEZ JUAN CARLOS - ETCHEVERRY SUSANA ESTER (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.312 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-121643 caratulado "ZABALETA RUBÉN HUGO - VENINI MARÍA CRISTINA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.313 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200529 caratulado "PEREYRA AGUSTÍN - GONZÁLEZ LUISA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.314 / ago. 26 v. sep. 1º

### Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200272 caratulado "PEROSI SIFREDO - DÍAZ MARÍA ELENA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.315 / ago. 26 v. sep. 1º

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200027 caratulado "VERA RAMÓN PATRICIO - BOLLA FLORINDA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 5 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.316 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37949 caratulado "GONZÁLEZ EMILIO ALBERTO - NIEVA MALAVER CARMEN CLOTILDE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de junio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.317 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200061 caratulado "TAGLIERO JULIO GERMÁN - GIANONI INÉS MARGARITA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.318 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200862 caratulado "ABACA ÁNGEL UBALDO - CARNEYRO JOSEFINA REYNES (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.319 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39238 caratulado "DELMAZZO MANUEL ÁNGEL - PRAZSAK MARTA OLGA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.320 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39050 caratulado "ARIAS RICARDO DELFOR - RAMÍREZ ADORACIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.341 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200317 caratulado "CIAFARDINI JUAN RAFAEL - MARCHETTI MARÍA HAYDEE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.342 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expedientes N° 2138-123397 caratulado "VILLALBA ABEL OSCAR - SURACE MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.343 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201300 caratulado "SERCOMBE ALEJANDRO RAFAEL - ACOSTA LILIANA DEL VALLE (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.344 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201289 caratulado "VOSTROVERJA JOSÉ MARÍA - OLIVERA ESTER BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.345 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201344 caratulado "RIZZO AGUSTÍN WALTER - PORTELLA ANA TERESA ÁNGELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.346 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201027 caratulado "YACANTE JUAN CARLOS - QUINTERO SIPRIANA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.347 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201707 caratulado "BENVENUTO ROMUALDO ALBERTO - TRUQUI MARTHA ÁNGELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.348 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200041 caratulado "SOTELO AGUSTÍN - RODRÍGUEZ LILA DEL CARMEN (concubina) s/Pensión" expediente 2138-201483 "SOTELO AGUSTÍN - SOTELO MIRTA INÉS (hija incapacitada) s/Pensión" y expediente 2138-122173 "SOTELO AGUSTÍN - PINTOS DORA JOSEFINA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.349 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37877 caratulado "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - PAINENAO AZUCENA (concubina) s/Pensión", expediente 2138-39116 "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - JIMÉNEZ FIGUEROA JOAQUÍN JUAN EMMANUEL (hijo) s/Pensión" y expediente 2138-33901 "JIMÉNEZ FIGUEROA JUAN MANUEL - BAIGORRIA ANA MARÍA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.350 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-37863 caratulado "ACOSTA JULIO OSCAR - LASAGA MARÍA BERTA (esposa divorciada) s/Pensión" y expediente 2138-37776 "ACOSTA JULIO OSCAR - ESPINOSA MARÍA ELBA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 23 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.351 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200023 caratulado "WEIGANDT PEDRO ORLANDO - PAUL CLAUDIA MARCELA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 30 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.352 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201848

caratulado "FARIAS MIGUEL ÁNGEL - MACKINZE CECILIA MARTIRA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.353 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201683 caratulado "LAIÑO OSCAR HÉCTOR - MANRIQUE ODILIA LUJÁN (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 3 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.354 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-201305 caratulado "PARED PEDRO ALEJANDRINO - APARICIO SARA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.355 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-200058 caratulado "NAVARRO MIGUEL ÁNGEL - RODAS ACOSTA CARMEN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.356 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-123310 caratulado "ROMANO RAÚL BELTRÁN - RODRÍGUEZ MARTA DEL CARMEN (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 4 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.357 / ago. 26 v. sep. 1°

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 5 días en expediente N° 2138-39158 "MARTÍNEZ PEDRO ESTEBAN - BOREAN MARÍA AMANDIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 10 de agosto de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.358 / ago. 26 v. sep. 1°

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8  
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374, el Escribano Norberto E. Ezquer, titular del Registro de Regularización Dominial número 8, del Partido de Moreno, cita y

emplaza, por treinta días al Titular del dominio y a quien se creyera con derechos sobre los siguientes inmuebles del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.- Oposiciones de Ley de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18, en la calle Merlo 2749 del Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires.-

- DISTRITO: MORENO - R.N.R.D. Nro 8.
- Datos Catastrales -- Titular de Dominio -- Domicilio del Inmueble -- N° Expediente
- II-D-19e-5 -- Martín, Oscar Héctor, Jorge Néstor y Omar Rolando -- Catamarca 960-B° Santa Rosa -- 2147-074-8-3/09
- III-D-58-12 -- Lovera, Marcelino Alfredo y Quevedo María Elena -- Vicente López y Planes 6750-
- B° Lomas de Marilo -- 2147-074-8-25/09
- VI-G-Qt 48-48b-14 -- Escobar Gualtieri Carlos Ramón -- D'Errico 2617-B° Altos del Monte -- 2147-074-8-42/09
- VI-M-26-18 -- Miltos Astrogilda -- Echeverría 5027 -- 2147-074-8-46/09
- VI-R-7-12 -- Pradel Justo -- Davaine 1495 -- 2147-074-8-47/09
- V-M-26-17 -- Bisso Luis Ángel -- Ruta 24 y Portugal -- 2147-074-8-57/09
- IV-Y-89-10 -- Reyes, Herminio y Aguilera Quiñonez Clotilde -- La Tradición 1546-B° Reja Grande -- 2147-074-8-60/09
- II-A-Fr III-Ch10-P 1e -- Rodríguez y Pérez Jorge Alberto, Ricardo Antonio, José Luis y Pérez Dolores -- Schiffely 3802-B° La Reja -- 2147-074-8-63/09
- II-B-Ch 12-12s-8 -- PRESTIA Vicente y Roque -- Honduras 2340-B° Las Lilas -- 2147-074-8-64/09
- II-A-Ch 37-37ac-19 -- Sáenz y Risso Alicia Cecilia Herminia y Edgardo Saturnino Ángel, Gagliardi -- Aldo Ángel, Gagliardi de Vicario María Cristina, Gagliardi de Usales Alicia Josefina, Gagliardi Silvia Herminia y Gagliardi de Altrudi Susana -- Beatriz -- Miguel Ángel 3596 - B° Cascallares -- 2147-074-8-67-09
- III-J-Qt 46-46c-18 -- Robirosa Mario Carlos -- General Oribe 1871 -- 2147-074-8-75/09
- II-A-Ch 37-37v-3 -- Sáenz y Risso Alicia Cecilia Herminia y Edgardo Saturnino Ángel, Gagliardi -- Aldo Ángel, Gagliardi de Vicario María Cristina, Gagliardi de Usales Alicia Josefina, Gagliardi Silvia Herminia y Gagliardi de Altrudi Susana Beatriz -- Chubut 1062 - B° Las Piñas -- 2147-074-8-77/09
- VI-E-Qt 9-9 a-22 -- Geo Ruta Inmobiliaria Comercial y Mandataria en Comandita por Acciones -- Vélez Sarsfield 3185 - B° La Bibiana -- 2147-074-8-78/09
- VI-P-Qt 168-P 16 -- Bonafina Vicente -- Irigoyen y Belgrano - B° Parque Paso del Rey -- 2147-074-8-82/09
- III-P-72c-9 -- Torres Amalia Rosario -- Montgolfier 6154 - B° Mirasol -- 2147-074-8-89/09
- III-P-30-9 -- Ceballos Emilio Antonio -- Elcano 6330 - B° Las Flores -- 2147-074-8-3/10
- VI-N-33-13 a -- Peñarroya Federico -- Arenal 6831 - B° La Victoria -- 2147-074-8-4/10
- I-D-328-21 -- Jaimés Hugo Alberto -- Esteban de Luca 1549 - B° Alcorta -- 2147-074-8-7/10. Norberto E. Ezque, Notario.

C.C. 10.412 / ago. 27 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL  
ARCHIVO DEPARTAMENTAL**

POR 3 DÍAS - La Jefa del Archivo Departamental de Azul, Dra. Marta Alicia Piazzí hace saber que el día 24 de septiembre de 2010, se procederá a la destrucción de expedientes pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Departamento del Sudoeste, Secretaría N° 1 de la ciudad de Azul, comprendidos entre los años 1.919 y 1.960. Conforme el Art. 120 del Acuerdo 3.397/09 y demás normas de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, las partes interesadas podrán manifestar su oposición o solicitar desgloses dentro de los veinte días corridos a la fecha como así también consultar la nómina de los expedientes que serán destruidos, en Mesa de Entradas del Archivo Departamental, sito en la calle 25 de Mayo N° 884 de la ciudad de Azul.- Azul, 19 de agosto de 2.010. Dra. Marta Alicia Piazzí, Jefa del Archivo.  
C.C. 10.382 / ago. 27 v. ago. 31

**Presidencia de La Nación  
ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

POR 3 DÍAS - La administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del ex agente fallecido ISIDRO CLAUDIO DEL BRIO (D.N.I. N° 14.444.968), alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 173 (Ex Artículo 142 CCT reemplazado por Artículo 26 Anexo I Acta Acuerdo N° 1/08 de fecha 29/01/2008) de la Convención Colectiva de Trabajo 56/92 "E", para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Aduana de San Nicolás, Belgrano N° 49. 12 de agosto de 2010. Rubén Lacomba a/c Aduana de San Nicolás.  
S.N. 74.970 / ago. 27 v. ago. 31

**TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 3  
Departamento Judicial Morón**

POR 3 DÍAS - La Sra. Presidente del Tribunal del Trabajo nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Dra. Liliana M. Lipicar hace saber por tres días que el día 19 de diciembre de 2010 se procederá a la destrucción de los expedientes cuya última actuación data de más de diez años de antigüedad correspondientes a los números que a continuación se detallan del Libro de mesa de Entradas de esta dependencia: 16931 - 13669 - 14453 - 15729 - 16647 - 16144 - 16069 - 15650 - 17249 - 16101 - 16550 - 12901 - 14443 - 14882 - 14822 - 16278 - 14081 - 17501 - 13148 - 14155 - 15080 - 15312 - 16596 - 17794 - 14219 - 8329 - 13747 - 16358 - 12056 - 16564 - 14047 - 15278 - 11489 - 17481 - 14016 - 10940 - 17905 - 14901 - 15867 - 16757 - 17808 - 17727 - 17745 - 16918 - 16738 - 17017 - 17772 - 16165 - 16084 - 15697 - 15244 - 16012 - 13158 - 12864 - 17069 - 11458 - 8145 - 12844 - 15065 - 15600 - 16963 - 16586 - 17311 - 17500 - 14821 - 16302 - 17432 - 13196 - 14494 - 14136 - 15639 - 17108 - 15380 - 17375 - 18035 - 17490 - 16416 - 16615 - 12064 - 12030 - 16763 - 6782 - 13150 - 13190 - 16627 - 17663 - 14322

- 15982 - 13424 - 15165 - 15588 - 15802 - 16801 - 15148 - 11777 - 13107 - 12342 - 12167 - 17771 - 12605 - 16159 - 15279 - 15282 - 15060 - 13251 - 15224 - 15862 - 16613 - 13671 - 12843 - 11784 - 16405 - 13468 - 16181 - 16303 - 14789 - 15805 - 15954 - 13537 - 15352 - 13381 - 16142 - 16796 - 11050 - 15382 - 13901 - 17013 - 16070 - 16859 - 152134 - 15096 - 14735 - 13687 - 15756 - 13296 - 11314 - 14697 - 13284 - 17048 - 15231 - 15268 - 17122 - 15814 - 15345 - 11691 - 17303 - 16175 - 17099 - 17421 - 16746 - 16107 - 12814 - 9677 - 17060 - 13727 - 11146 - 16815 - 15490 - 12929 - 6729 - 13889 - 14934 - 12139 - 16804 - 14655 - 15343 - 15355 - 12755 - 12438 - 16314 - 15019 - 17166 - 16448 - 17344 - 16503 - 16705 - 15709 - 16284 - 15336 - 17285 - 17212 - 17624 - 16949 - 17087 - 17529 - 15659 - 13184 - 12827 - 12571 - 14811 - 14337 - 16211 - 13075 - 14740 - 13559 - 13289 - 17807 - 13430 - 10479 - 15661 - 14856 - 12509 - 15558 - 13905 - 11856 - 12116 - 14068 - 16818 - 16916 - 15877 - 17038 - 16837 - 14859 - 16916 - 15877 - 17038 - 16837 - 14859 - 17433 - 11925 - 14739 - 14741 - 17889 - 11943 - 15675 - 16456 - 13108 - 15796 - 15549 - 16915 - 16389 - 9379 - 11384 - 16546 - 13709 - 16784 - 16050 - 16369 - 12074 - 14235 - 15708 - 13395 - 15843 - 13396 - 14587 - 15513 - 16173 - 16457 - 11099 - 13997 - 15704 - 16776 - 14918 - 15894 - 17388 - 16976 - 14848 - 16659 - 7454 - 15648 - 12410 - 17378 - 10414 - 15882 - 15538 - 12756 - 15925 - 14488 - 17821 - 16900 - 14510 - 14767 - 16509 - 12378 - 16633 - 17496 - 15712 - 16058 - 15340 - 12461 - 14195 - 13371 - 16117 - 16492 - 13805 - 13677 - 15397 - 16680 - 10475 - 9796 - 9886 - 16137 - 16761 - 16745 - 15765 - 15554 - 13772 - 15892 - 15951 - 12569 - 17450 - 17049 - 13642 - 13376 - 9055 - 11871 - 16426 - 13448 - 13822 - 15462 - 15494 - 16097 - 11488 - 14025 - 12817 - 16551 - 12493 - 15667 - 16343 - 16880 - 16042 - 17551 - 14030 - 16711 - 16945 - 17858 - 15063 - 14037 - 16367 - 16254 - 13146 - 16005 - 15736 - 8858 - 14582 - 17868 - 17863 - 16054 - 11357 - 12009 - 16754 - 13690 - 15345 - 14680 - 15713 - 15869 - 14698 - 16542 - 16014 - 14491 - 13911 - 15482 - 17412 - 11428 - 16928 - 17520 - 13388 - 16017 - 10359 - 11767 - 10991 - 12114 - 11664 - 12371 - 12869 - 9558 - 11768 - 10606 - 7909 - 10906 - 11610 - 12226 - 14592 - 16941 - 17465 - 11117 - 16799 - 17235 - 17063 - 17516 - 16374 - 14467 - 16632 - 17000 - 14629 - 16682 - 13710 - 13299 - 15561 - 14683 - 17153 - 16655 - 15139 - 14695 - 11922 - 10415 - 13867 - 14805 - 12848 - 17537 - 15187 - 14661 - 11080 - 17410 - 16990 - 17212 - 16869 - 15430 - 13452 - 17722 - 18029 - 15011 - 13067 - 16373 - 12071 - 9875 - 13613 - 16161 - 11199 - 14820 - 14895 - 17417 - 13095 - 15605 - 17209 - 17455 - 15285 - 13578 - 16997 - 17306 - 13973 - 9584 - 13431 - 14282 - 15635 - 11256 - 16984 - 17461 - 16241 - 13519 - 15253 - 17161 - 16646 - 17371 - 11646 - 13830 - 9465 - 11600 - 13862 - 11733 - 17337 - 15383 - 17819 - 13180 - 13173 - 14525 - 16533 - 16622 - 16836 - 17447 - 11223 - 14306 - 17784 - 5551 - 16363 - 17059 - 16461 - 16082 - 15471 - 16649 - 18058 - 14334 - 6316 - 17343 - 13766 - 14128 - 15043 - 14122 - 17330 - 15133 - 11342 - 16545 - 15991 - 17319 - 8910 - 17255 - 16514 - 17986 - 16991 - 17182 - 16431 - 17335 - 13004 - 17323 - 16770 - 8058 - 9350 - 11692 - 12778 - 17302 - 8033 - 10741 - 16392 - 9525 - 16057 - 14947 - 15270 - 15800 - 8136 - 14778 - 7651 - 12412 - 5904 - 14392 - 10800 - 10404 - 17082 - 14922 - 13467 - 14914 - 11258 - 11959 - 16414 - 12284 - 12806 - 16319 - 15958 - 13225 - ello, de conformidad con lo dispuesto en Ac. n° 3397 del 05/11/08 Arts. 114, 115, 118, 119 y cc."Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes, Archivos del Poder Judicial y Mandamientos y Notificaciones". Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales deberán solicitar al Tribunal la conservación de las causas que sean de su interés dentro del mes siguiente al de su publicación. En el mismo plazo podrán oponerse a la destrucción a los efectos dispuestos por el Art. 120, 121 del Reglamento referido. Certifico: que la publicación del presente Edicto ha sido ordenada en el Boletín Oficial.- Morón. DR. Pedro M. González Pagnanelli - Secretario.  
C.C. 10.441 / ago. 27 v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-123002 caratulado "PONS RUBÉN DARÍO-VILLARREAL ESTEFANÍA ANTONIA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, marzo de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.321 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39097 caratulado "REPUCCI NÉSTOR LUIS - URUEÑA VIVIANA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.322 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-39064 caratulado "GONZÁLEZ ABEL RICARDO - VILLARRUEL GLADYS NOEMÍ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.323 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expedientes N° 2138-39154 caratulado "SANTOS ÁNGEL MARIO - ALTAMIRANDA MIRTA EVA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.324 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39151 caratulado "GALLO LORETO RAFAEL - RINCÓN MARÍA TERESA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.325 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200530 caratulado "SILVA CARLOS JULIÁN - COLLANTES MARTA ANTONIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.326 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38242 caratulado "BONELLI MARIO RUBÉN - TENAGLIA MARIELA LETICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.327 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200254 caratulado "LEMONS FERNANDO - VÁZQUEZ RAMONA DIONICIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.328 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N°

2138-39113 caratulado "CAROU CARLOS ANTONIO - BORDENAVE AZUCENA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.329 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-36203 caratulado "MORENO ACASIO AGUSTÍN - TEJEDA TERESA MARGARITA (esposa) s/Pensión" y expediente 2138-37257 "MORENO ACASIO AGUSTÍN - MORENO JORGE HORACIO (representado por su progenitora, la Sra. TEJEDA TERESA MARGARITA) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.330 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-201770 caratulado "PEÑALBA RONALDO ERNESTO - GIACCIO NILDA ETHEL (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.331 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200035 caratulado "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - LUPPO GABRIELA MÁXIMA en representación de FERNÁNDEZ LUPPO SELVA GIULIANA (hija menor) s/Pensión" el expediente 2138-200042 caratulado "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - MOLINETE MARISA CLAUDIA (esposa) s/Pensión" y el expediente 2138-201133 "FERNÁNDEZ FÉLIX JOSÉ - FERNÁNDEZ CAROLINA (hija) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.332 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39124 caratulado "MURAD FÉLIX FRANCISCO - SANTANGELO AMALIA BEATRIZ (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.333 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires**  
**MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD**  
**CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES**  
**Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39109 caratulado "ROMERO CARLOS DE JESÚS - GAUNA EVA CONCEPCIÓN (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.334 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-39128 caratulado " DOMÍNGUEZ EZEQUIEL DANIEL - BERDUN ROSA BEATRIZ (esposa) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.335 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-200567 caratulado "GÓMEZ MÁXIMO LINDOLFO - SUÁREZ ROSA AMELIA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.336 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122634 caratulado "HERRERA ESTANISLAO - CHAZARRETA JUANA FRANCISCA (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.337 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-122974 caratulado "DEL MORAL JUAN CARLOS - GRILLÓN NELVA ETHEL (esposa separada de hecho) s/Pensión" y expediente 2138-38701 "DEL MORAL JUAN CARLOS - DÍAZ IRENE (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.338 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-37898 caratulado "BARROSO OSMAR HÉCTOR - MARQUES NELLY (concubina) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.339 / ago. 27 v. sep. 2

**Provincia de Buenos Aires  
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES  
Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-38597 caratulado "SALDUA ÁNGEL ANÍBAL - IBARRA VELIA VILMA (esposa) s/Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de julio de 2010.

**Mario A. Grasso**  
Vicepresidente  
C.C. 10.340 / ago. 27 v. sep. 2

**CEREALERA AZUL S.A.C.I.A.F.E.I.**

POR 3 DÍAS - Por Asamblea General Ordinaria del 11-03-10 se resolvió: ofrecer la venta de 86.840 acciones propias en cartera al contado y en efectivo respetando el derecho de preferencia de los actuales accionistas y el derecho de acrecer, asignándoles a prorrata de sus respectivas tenencias y a un valor de \$ 1 valor nominal con más \$ 5,36 en concepto de prima. Los accionistas podrán ejercer el derecho de opción dentro de los 30 días siguientes a la última publicación. Los interesados deberán concurrir a la sede social sita en calle Av. Piazza 1071 de Azul de lunes a viernes de 8 a 19 hs. El Directorio. Ángel R. Colombo. C.P.N.

L.P. 24.739 / ago. 30 v. sep. 1º

**MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Florencio Varela cita y emplaza por el término de treinta (30) días a titulares y/o interesados en los restos que se encuentran inhumados en las sepulturas del Cementerio local, que se detallan a continuación:

ARRENDATARIO	SEP.	MANZANA	SECCIÓN
TAPIA EUGENIO	1	1	E
PEITI MYRIAM ALICIA	4	1	E
MARCHESINI ANGELA TERESA	5	1	E
ALBACETE EDUARDO FRANCISCO	8	1	E
DAU ROSA DEL CARAM	10	1	E
TORELLI HÉCTOR ANTONIO	12	1	E
RIVERO ROQUE RAMÓN	14	1	E
CICUTTI ROSA STEINMTZ	21	1	E
PÉREZ MIGUEL ROBERTO HERNÁN	23	1	E
ARENA JUAN	24	1	E
MANCUSO JORGE JULIO	7	2	E
HEIK HUGO OSCAR	8	2	E
MANCUSO GASPARD	9	2	E
CONSTANZO AURELIA	11	2	E
MONGE JULIO	13	2	E
TORNIELLI SILVIO M.	14	2	E
RODRÍGUEZ JULIO Y RODRÍGUEZ RODOLFO	15	2	E
SCHIEBELBEIN JUAN DOMINGO	1	3	E
PERALTA RUBÉN OSCAR	3	3	E
TRAMONTANA LUIS	6	3	E
SÁNCHEZ AGELA	8	3	E
REGUILON MARÍA SOLEDAD	10	3	E
TOGNETTI ANUNCIADA	12	3	E
CALIGIURI MARÍA	13	3	E
MARCHETTA ANTONIA	14	3	E
CAMERE GLADYS MABEL	18	3	E
CORTINA CARLOS HUGO	19	3	E
FANCHIOTTI ELINA	21	3	E
BUTTI JORGE OCTAVIO	22	3	E
JARVIS EMMA	1	4	E
ORELLANA DE RODRÍGUEZ HIGINIA	6	4	E
MAURIÑO ANA CECILIA	8	4	E
QUEVEDO MARIO RUBÉN	10	4	E
MIRANDA JORGE	15	4	E
SANCHEZ RAMONA ANTONIA	18	4	E
LIENHART JORGE	19	4	E
RODRÍGUEZ OSCAR RENE	2	5	E
VALDEZ FRANCISCA	3	5	E
OREGIONI JUAN PEDRO	7	5	E
CALEGARI ADELA	9	5	E
ALMADOS MAROA	12	5	E
BRUNI ALBERTO OSCAR	15	5	E
ÁVILA MARÍA INÉS	17	5	E
RAMÍREZ JOSÉ TOMÁS	21	5	E
ÁVILA DORA	3	6	E
GIRON PEDRO	4	6	E
AGURIAGA SATURNINA	5	6	E
ALMIRÓN MARÍA DEL CARMEN	6	6	E
PÉREZ ALICIA MARGARITA	7	6	E
FLORES AGUSTINA CENTURIÓN	8	6	E
MARTÍNEZ RAQUEL	9	6	E
BODA IRENE DE GUAGNINI	10	6	E
MORALES MARÍA LUISA	12	6	E
LEDESMA OSCAR ALFREDO	13	6	E
NEGRO EMMA Y NEGRO NILDA	14	6	E
ARCE TOMAS	16	6	E
CEPOLLARDO AUTILIA DE DESSI	18	6	E
PERAZZO J. DOMINGO	19	6	E
PALMIOLI ROBERTO ARMANDO	21	6	E
TORRES OSVALDO	22	6	E
LOMBARDI LIDIA DE CUTICA	24	6	E
OBISPADO DE QUILMES	1	7	E
BENÍTEZ CARLOS	2	7	E
OBISPADO DE QUILMES	3	7	E
OBISPADO DE QUILMES	4	7	E
GONZALEZ OMAR	7	7	E
SIMIOLI CARLOS	8	7	E
ORSINI MARINO	9	7	E

LIVERA OSCAR ALFREDO	10	7	E
TENSA FORNI ALFREDO Y TENSA FORNI C.	11	7	E
ACOSTA ALBERTO EDGARDO	13	7	E
DÍAZ VERÓNICA BEATRIZ	14	7	E
CHAMONTE CÉSAR	15	7	E
MUNDUANTE OSCAR	18	7	E
SIVORI SUSANA MIRTA	19	7	E
IACONO HÉCTOR EDUARDO	20	7	E
DE LA IGLESIA DORINDA	22	7	E
GIMÉNEZ ARTURO	23	7	E
ZALAZAR MARTA ELIDA DE VEGA	24	7	E
KOPELMAN CARLOS ALBERTO	1	8	E
GOMEZ ANASTACIA	2	8	E
LARREINA MARTA ANGELA	3	8	E
FERREYRA HERNANDO ROMÁN	4	8	E
GORNO JUANA A.	6	8	E
AGUILAR DE DELGADO ELODIA RAMONA	7	8	E
HEREDIA ESTEBAN	8	8	E
VEIGA MARÍA ISABEL	9	8	E
OLIVIERI NILDA	12	8	E
MARCHI EDIT NELLY	13	8	E
FRANCO PAULA BENITA	14	8	E
MONTENEGRO MARTÍN	18	8	E
SAVO GLORIA MARTA	19	8	E
GALVAN ROXANA DEL VALLE	20	8	E
ACOSTA MARÍA ISABEL	22	8	E
RETAMAR LUIS ISIDRO	24	8	E
GUTIÉRREZ MANUEL ASCENCIO	26	8	E
COLEIRO HILDA JUANA	28	8	E
VALLEJO HÉCTOR	30	8	E
DÍAZ HÉCTOR ROBERTO	31	8	E
SCHANDER ALEJANDRO	33	8	E
CUSCUENTA JUAN ALBERTO	35	8	E
COLETTI VIRGILIO	39	8	E
TABLADA MIRTA ESTELA	5	9	E
QUEVEDO ESTEBAN	6	9	E
GRIFFO DE IULA TERESA	8	9	E
ZÁRATE NICOMEDES	16	9	E
MARTÍNEZ HERMELINDO NICASIO	17	9	E
PONS EUGENIA	19	9	E
CIATTI MÁXIMO	21	9	E
SANABRIA HÉCTOR RAÚL	22	9	E
SCROCCHI ALFREDO	26	9	E
BRITEZ DANIEL CARLOS	27	9	E
BERNALDEZ CLAUDIO ENRIQUE	29	9	E
ULLMAN DELIA	30	9	E
GURRERO ROGELIO	31	9	E
HOVANEC JUAN	34	9	E
HOVANEC SILVANA	39	9	E
NÚÑEZ YOLANDA	40	9	E
PERALTA RUBÉN OSCAR	1	10	E
AYALA DE STACIUK AMELIA	8	10	E
LORENTE NORBERTO DANIEL	11	10	E
ARRIOLA SERGIO RAUL	13	10	E
CALDERÓN RUBÉN	14	10	E
LIMA LILIAN	17	10	E
ALOMO RUBEN	19	10	E
LEYE ALFREDO CELESTINO	20	10	E
JARVIS LIDIA AMALIA	21	10	E
CALDERON RUBÉN	24	10	E
LARREA MARÍA ELENA	26	10	E
GOROSITO ELSA OLGA	28	10	E
HOVANEC SILVANA AVELINA	31	10	E
LUNA DE DARQUIC ELVIRA	32	10	E
LUNA RAIMUNDO	33	10	E
IBANA ANGELA DIONISIA	34	10	E
KEIZU SHIMAYOMA KOSHI	37	10	E
HERNÁNDEZ MIRTA VIVIANA	38	10	E
BOGGAN CARLOS ROBERTO	40	10	E
AGUIRRE HIGINIA	1	11	E
FLORES MARIA MARGARITA	3	11	E
ANTONELLI FELIX	5	11	E
ZAJICEK MIROSLAO	9	11	E
VERA CONCEPCION ALICIA	11	11	E
DI CARLO MARTA ESTER	12	11	E
MAMONI DE MARCELLONI ALDA	13	11	E
SANTA CRUZ ISABEL	14	11	E
PALUMBO JUAN CARLOS	15	11	E
GOYENESPHE DELIA	18	11	E
ALIAGA ANDRES ALBERTO	20	11	E
MARTÍN ESTHER	21	11	E
D'ORTO NÉSTOR DANIEL	23	11	E
MENZA DONATO	27	11	E
BORELLI ARIEL EDUARDO	28	11	E
PAGANI MARIO OSCAR	29	11	E
MONTIEL JOSE M.	32	11	E
CARBALLO RODOLFO NICOLAS	34	11	E
DI MEO JORGE EDUARDO	35	11	E

PAGANI MARIO O.	38	11	E
MAURIZZI MARTA SUSANA	1	12	E
SANTAGATTI MÓNICA SUSANA	2	12	E
DE LEÓN HERMINDA	3	12	E
PANOZZO JOSÉ Y JUAN	5	12	E
GÓMEZ OSCAR	6	12	E
KELL DAVID	8	12	E
SAEZ JOSÉ ÁNGEL	9	12	E
BAEZ ARGENTINA	10	12	E
MARTÍNEZ DELIA INÉS	11	12	E
DITRICH ANGELA BEATRIZ	12	12	E
IBAÑEZ OJEDA VICENTE	13	12	E
OVIEDO JOSÉ EUSTAQUIO	16	12	E
ARTEAGA FIDEL	19	12	E
COMBA ERMINDA	21	12	E
GUTANI KASIN	22	12	E
POUSA JORGE	24	12	E
DUARTE HÉCTOR OSCAR	27	12	E
CHAZARRETA CARLOS ENRIQUE	31	12	E
FEYO MARÍA ISABEL	34	12	E
RANDAZO JUAN	36	12	E
CIOFFI CATALINA M	40	12	E

Bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 60, 61, 62 y 63 en la Ordenanza N° 432/77 "Reglamento General de Cementerios", la no comparecencia motivará el traslado de los restos al Osario General, sin intervención de los interesados.

Carlos Mario Icardi. Director Gral. de Prensa y Difusión. Municipalidad de Florencio Varela.

C.C. 10.448 / ago. 30 v. ago. 31

## REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 2 del Partido de Lomas de Zamora, cita y emplaza a titulares de dominio, o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley N° 24.374 Art. 6° incs. "e", "f", y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio: Avda. Alsina 553, Banfield, de lunes a viernes en el horario de 10:30 a 13:00.

- 1) 2147-063-2-4030/09-XI-B-19-11; Liniers 2047-Llavalloll; Tit.Dom. ORTÍZ FAUSTO JOSÉ
- 2) 2147-063-2-4022/09-XI-C-78-17; Vernet 1833-Banfield; Tit. Dom. Terzaghi Raúl Horacio-Ibáñez Carlos
- 3) 2147-063-2-4008/09-XII-D-5-45; Necol 272-Fiorito-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Recondo y Benítez Antonio Pedro y Antonio Fiorito Los Alerces S.A.I.C.F. y otros.
- 4) 2147-063-2-4010/09-XII-D-78-16; Baradero 1331-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Antonio Fiorito Hnos. S.A.C.e.I.
- 5) 2147-063-2-4038/09-IV-G-521-4; El Litoral 889-Temperley; Tit. Dom.: Industria Térmica S.A.I.F y Mandataria
- 6) 2147-063-2-1873/97-XIII-A-169-42; Recondo 2670-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Vattuone y Oliva Manuela Victoria, Julia María, Lorenzo Marcelo Y Antonio Félix.
- 7) 2147-063-2-4149/09-VI-B-89-7; Saltalamacchia 788-Banfield; Tit. Dom. Amurrio Leonidas-Vargas Vallejo Dimitila.
- 8) 2147-063-2-4026/09-X-A-165-13; Lisandro de La Torre 2475-L. de Zamora; Tit. Dom. Ismael Antonio Lian
- 9) 2147-063-2-4017/09-XIII-A-22-41; Figueredo 1668-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Ernesto Vargas.
- 10) 2147-063-2-4025/09-XIII-A-90-14; Saladillo 2730-Lomas de Zamora; Tit. Dom.: Pedro y Antonio Fiorito e hijos Responsabilidad Limitada
- 11) 2147-063-2-4029/09-IV-G-413-16; Golondrina 4385-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Verón Ramón Nicolás
- 12) 2147-063-2-4004/09 y 3969/08; XI-C-126-20-Martín Rodríguez 2273-Lomas de Zamora-Tit. Dom.: Cepeda Alberto
- 13) 2147-063-2-3931/07; XIV-A-84-12; Gualaguay 567-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Edelmiro Abeledo
- 14) 2147-063-2-4031/09-XI-A-134-11; Ana Acerboni-990-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Juan Manuel Ramires
- 15) 2147-063-2-4003/09 -XI-C-92-4; Montiel 176- Lomas de Zamora; Tit. Dom. BRAVO Tomas Enrique y otra
- 16) 2147-063-2-4019/09 - XII-D-13-34; Plumerillo 2057- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Barros Valentín José
- 17) 2147-063-2-4019/09 - XII-D-13-34; Plumerillo 2057 - Lomas de Zamora; Tit. Dom. Barros Valentín José;
- 18) 2147-063-2-3987/08- XIV-C-25-35 a; Guaraní 450- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Siciliano Leonardo y otros
- 19) 2147-063-2-4021/09- XI-C-135-1; A. Machado 490- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Eloy López Salas
- 20) 2147-063-2-878/97- IV-G-8-6 a; Dinamarca 3162 - Lomas de Zamora; Tit. Dom. Oborcok Juan
- 21) 2147-063-2-3985/08 - IV-G-220-20; Rio Negro 62 -Temperley; Tit. Dom. Cardozo Antonio Cantalicio
- 22) 2147-063-2-3786/05- XI-C-122-10; Gaona 1624- Banfield; Tit. Dom. Díaz de Las Heras José Carlos
- 23) 2147-063-2-3967/08 - XIV- A- 84- 1; Iguazú 514- Lomas de Zamora Tit. Dom. Lisa Goldenberg de Heleving y otros
- 24) 2147-063-2-3960/08- XIII- C- 18- 38; Bruselas 2712- Ingeniero Budge; Tit. Dom. Fajwel Perelmuter

25) 2147-063-2-4044/09-XII-A-37-22; Pilar 164-Va. Fiorito; Tit. Dom. Cristina Pérez de Cardozo  
 26) 2147-063-2-4055/09- X-A-170-10; Lisandro de la torre 2751-L. de Zamora; Tit. Dom. Julio J. Kancepolski  
 27) 2147-063-2-3774/04- X-C-72-1; Rio Gallegos 1990-L. de Zamora; Tit. Dom. El Alero SCA  
 28) 2147-063-2-3992/08- XI-B 37-5; Pasaje Montero 1654- Banfield; Tit. Dom. José R. POZA de la Fuente  
 29) 2147-063-2-2088/97- XI- C-150-35; M. Rodríguez 2474- L. de Zamora; Tit. Dom. Matilde Deveheres de Tiscornia  
 30) 2147-063-2-4012/09- XI-C-94-15; Olivos 1902-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Luis María Laborde y otros  
 31) 2147-063-2-3944/07- XI-C-17-9; Benito Pery Galdos 704- L. de Zamora; Tit. Dom. Valentín C. Cocco  
 32) 2147-063-2-4036/09- XI-C-78-7; Las Tropas 1860- L. de Zamora; Tit. Dom. Juan José Laborde y otros  
 33) 2147-063-2-4018/09- IV-G-403-17; El Churrinche 4565-Temperley; Tit. Dom. Álvarez Nadal Justo Fermín  
 34) 2147-063-2-4016/09- XI-C-79-16; G. Mistral 1811-Lomas de Zamora; Tit. Dom. García Rafael Manuel  
 35) 2147-063-2-3899/06- VI-G-484-25; El Tala 2357-Temperley; Tit. Dom. Carlos Enrique Rodríguez  
 36) 2147-063-2-4043/09- XIV- A-81-17; Iparraguirre 3949 ex 3959-L. de Zamora; Tit. Dom. Peña María Benedicta  
 37) 2147-063-2-4037/09- IV-C-8-29; Calderon de la Barca 229-Temperley; Tit. Dom. Udaeta José Doroteo  
 38) 2147-063-2-970/97- IV-G-61-13-B; Defensa 154- Temperley; Tit. Dom. Cirilo Orbe Cabrejas y otros  
 39) 2147-063-2-1302/97- IV-9-81-4B; Nueva Cork 349-Temperley; Tit. Dom. Jacobo Pestrosvañe  
 40) 2147-063-2-3895/06-V-B-161-7; Estrada 1930-Banfield; Tit. Dom. Raimondo Pablo  
 41) 2147-063-2-4161/09-XII-D-35-33; Baradero 530-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Gloria Quinteiro de Rodríguez  
 42) 2147-063-2-4162/09-XI-C-96-4; Olivos 1778-Banfield; Tit. Dom. Laborde Luis María y otros  
 43) 2147-063-2-4139/09-XIV-D-49-24; Homero 1005- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Aída Moros de Vaca  
 44) 2147-063-2-3925/07- IV-G-180-13; La Golondrina 3928- Temperley; Tit. Dom. Emilia Ana Banach de Dudko  
 45) 2147-063-2-4111- IV-B-99-11; Melo 1788- Banfield; Tit. Dom. Albina María y otros  
 46) 2147-063-2-4146/09- IV-G-194-23; Golondrina 3629- Temperley; Tit. Dom. Oscar A. Kraft y otros  
 47) 2147-063-2-4143/09- IX-D-115-9; Silva 401- Llavallol; Tit. Dom. Taboada Cecilia  
 48) 2147-063-2-4145/09-IV-G-360-23; Hungría 60- Temperley; Tit. Dom. Ganagrin S.A  
 49) 2147-063-2-4141/09-VIII-C-104-23; Pichincha 1506- Temperley; Tit. Dom. Elena Martínez de González  
 50) 2147-063-2-4151/09-IV-F-81-23ª; Carlos Casares 824-Temperley; Tit. Dom. Renato Roberti  
 51) 214-063-2-4120/09-IV-G-328-16; La Calandria 4246- Temperley; Tit. Dom. Ricardo Mari  
 52) 2147-063-2-4051/09-IV-G-411-9; Golondrina 4426-Temperley; Tit. Dom. Justo Fermín Álvarez Nadal.  
 53) 2147-063-2-4113/09- IV-G-193-2; Benteveo 510 hoy 540- Temperley; Tit. Dom. Florentino Alonso  
 54) 2147-063-2-4132/09-X-D-71-16; Muzzilli 660-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Romero Carlos Alberto  
 55) 2147-063-2-3999/09- I-B-49-28ª; Pereyra Lucero 1580- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Falasca Eduilio  
 56) 2147-063-2-4041/09- XIII-A-14-04; Presidente Perón 4770- Ingeniero Budge; Tit. Dom. Negri José y otro  
 57) 2147-063-2-4039/09- XI- C- 125- 21; Jose Ingenieros 1913- Banfield; Tit.Dom. Dominga Francisco y otros  
 58) 2147-063-2-4155/09- XII-C-65-15; B. P. Galdós 1161- Banfield; Tit. Dom. Eloy López Salas y otros  
 59) 2147-063-2-4109/09- X- C- 71- 2; Isla Soledad 1982- Lomas de Zamora; Tit.Dom. Aaron Probe  
 60) 2147-063-2-4147/09- XII- A- 40- 30; Pilcomayo 44- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Grinberg Silvia  
 61) 2147-063-2-4124- XI- C- 79- 42; Martín Rodríguez 1884-Lomas de Zamora; Tit. Dom. Terzaghi Raúl Horacio  
 62) 2147-063-2-4158/09- IV-G-180-4; San Cristóbal 451- Temperley; Tit. Dom. Anderson Isabel Sara  
 63) 2147-063-2-4035/09-XIII-A-23-31; Campoamor 2539- Ing. Budge; Tit. Dom. Sofia Poliakov de S.  
 64) 2147-063-2-4122/09-IV-G-244-25; El Cardenal 4554- Temperley; Tit. Dom. Martino José Alfonso  
 65) 2147-063-2-4032/09; Juramento 1999-Temperley; Tit. Dom. Sara Gorgona y otros  
 66) 2147-063-2-4133/09- XII- D- 65- 2; Pío Baroja 2230- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Vilan Francisco y otros  
 67) 2147-063-2-4140/09- XI-A-31b-10; California hoy Sommaruga 8-Banfield; Tit. Dom. Manuela Rossi de Poggi  
 68) 2147-063-2-4160/09- XI-A-151-4; Milan 434- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Carril Manuel  
 69) 2147-063-2-1949/97- XIII-A-119-1; Ricardo Palma 2494- Ing. Budge; Tit. Dom. Nabeiro Manuel  
 70) 2147-063-2-4118- IX- B-68-6; La Huella 711- Llavallol; Tit. Dom. Mayol Lucila Susana y otros.

71) 2147-063-2-4152/09- IV-G-159-8; Anchoris 3342- Temperley; Tit. Dom. Ruy Blomedir Pedro y otros  
 72) 2147-063-2-4156- V-C-92- 13b; J. J. Passo 1453- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Güemez Alberto.  
 73) 2147-063-2-4/2010- XIV- B-8-1; Euskadi 2896- Lomas de Zamora; Tit.Dom. Pedro Severino Lacavera  
 74) 2147-063-2-4000/09; Roma 3289-Banfield; Tit.Dom. Scheneirder Ernesto  
 75) 2147-063-2-4108/09- IV-G-202-5; Churrinche 3690- Temperley; Tit. Dom. Otto German Ricardo  
 76) 2147-063-2-3979/08- XIV-B-62-17; O'Higgins 2767- Lomas de Zamora; Tit. Dom. Mendiá Pedro  
 Escribano Romelio D. Fernández Rouyet. Titular del R.N.R.D N° 2 de Lomas de Zamora.

C.C. 10.461 / ago. 30 v. sep. 1°

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De acuerdo con los Artículos 30 y 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias Leyes 10.876 y 11.755, hácese saber por el término de CINCO (5) días al Señor ALEJANDRO OMAR LASTRA, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 27 de mayo de 2010, en el expediente Nro. 4.095.0/08 relativo a la rendición de cuentas de la Municipalidad de Quilmes, Ej. 2008, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 27 de mayo de 2010... Resuelve ... Artículo primero: ... Artículo Décimo Sexto: Declarar que los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, alcanzados por la reserva de los artículos décimo cuarto y la formación de los Expedientes Especiales dispuestas en el artículo décimo quinto, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el H. Tribunal de Cuentas no se pronuncie concreta y definitivamente respecto de los temas cuyo tratamiento se posterga. ... Artículo Décimo Noveno: Notificar a los Sres. ...Alejandro Omar Lastra, ..., de lo manifestado en el artículo décimo octavo. ... Artículo Vigésimo Quinto: Notificar a los Sres. ... Alejandro Omar Lastra, de la reserva y formación de los Expedientes Especiales dispuestos por los artículos décimo cuarto y décimo quinto. ... Artículo Vigésimo Octavo: Rubricar...; publicarlo en el Boletín Oficial...y comunicarlo. Cumplido, archívese Firmado: Doctor Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández, Héctor Bartolomé Giocco, Miguel Oscar Teilletchea, Cecilia Rosaura Fernández (Vocales); Ante mí: Contador Roberto Anastasio Vicente (Secretario General)". La Plata, 11 de agosto de 2010. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 10.480 / ago. 31 v. sep. 6

**HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 1 DÍA - San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2009. Cítese al Sr. RAMÓN GERARDO MONASTERIO imputado en el juicio de referencia a efectos de que comparezca por ante esta Instrucción, cita en Congreso n° 180, 2° entreciso de esta ciudad, Asesoría Jurídica, dentro del término de 3 (tres) días de notificada la presente con el fin de que tome intervención de ley y constituya domicilio legal dentro del radio de la ciudad de San Miguel de Tucumán, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y continuar el trámite sin su intervención, siéndole notificadas las providencias personales en la oficina del instructor, cfr. Art. 157 de la Ley de Administración Financiera y Acdo. N° 1637/07, notifíquese.- personal- Fdo.: Dr. Víctor Moreno Sáenz.- Abogado Fiscal Instructor. Roberto Anastasio Vicente, Secretario General.

C.C. 10.479

**Provincia de Buenos Aires  
AUTORIDAD DEL AGUA**

POR 1 DÍA - La Autoridad del Agua, en cumplimiento con el artículo 19 de la Ley 12.257, informa que procederá a demarcar la Línea de Ribera sobre el Río de La Plata, en el predio propiedad del Estado Nacional Argentino, designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Fracción I, Parcelas 1 a – 1 c y Sección D, Fracción I, Parcelas 2 a y 4 e, Partido de Berazategui. Se cita a los interesados que acrediten interés legítimo a objetar dicha demarcación, a presentarse en esta Autoridad del Agua dentro de los diez días de la segunda publicación de este Edicto, o a presenciar la tarea de demarcación a realizarse el día 14 del mes de septiembre del año 2010 a las 10:00 horas. Las operaciones comenzarán en la entrada de acceso al predio a demarcar y estarán a cargo del Agrimensor Ángel Lorenzo Salvatore, actuando en calidad de reemplazante el Agrimensor Rodolfo Gerardo Sciarretta. Expte.: 2436-4465/04.

C.C. 10.609 / 1° v. ago. 31

**Provincia de Buenos Aires  
CONTADURÍA GENERAL  
Resolución N° 53**La Plata, 20 de enero de 2010.  
Corresponde Expediente N° 2991-5876/08 y agreg.

POR 5 DÍAS - VISTO el Expediente N° 2991-5876/08 y agregados mediante el cual tramitara el procedimiento previsto en el art. 102 del Reglamento de Contrataciones con relación a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo Anterior N° 13.251), y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones dan cuenta de la entrega fuera de término de diversas Órdenes de Compra en que incurriera la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", conforme el siguiente detalle: N° 342/07 (Hospital Zonal General de Agudos "General Pacheco" de Tigre), N° 174/08, N° 182/08 y N° 191/08 (Hospital Interzonal de Agudos "Vicente López y Planes" de General Rodríguez), N° 24/08 y N° 179/08 (Hospital Zonal General de Agudos "Petrona V. de Cordero" de San. Fernando); N° 438/08 y N° 658/08 (Hospital Interzonal "Eva Perón" de San Martín); N° 101/08 (Hospital Zonal General de Agudos" Dr. A. A. Centrángolo" de Florida) y N° 370/08 ("Hospital Luisa C. de Gandulfo" de Lomas de Zamora);

Que a fs. 11, la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de esta Contaduría General, encuadra la conducta del proveedor en cuestión en los preceptos del artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que notificada la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A." a efectos de efectuar su defensa (fs. 12/13), la misma no presenta descargo alguno;

Que Asesoría General de Gobierno entiende que, encontrándose correctamente encuadrada la conducta de la firma mencionada, debidamente sustanciado el procedimiento, y acreditado en autos el incumplimiento que los motivara, corresponde dictar el pertinente acto administrativo que aplique a "DROGUERÍA COMARSA S.A." la sanción propuesta (fs. 16);

Que en idéntico sentido se expiden Fiscalía de Estado y la citada Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información de este Organismo (fs. 17 y 18, respectivamente);

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma "DROGUERÍA COMARSA S.A.", Proveedor N° 100.286 (Legajo Anterior N° 13.251), la sanción de APERCIBIMIENTO, prevista en el artículo 102 inciso a) apartado 2) del Reglamento de Contrataciones, por los argumentos vertidos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 4.507 / ago. 31 v. sep. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.106

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-10525/08 Alcance 221.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, proveedor N° 13254, y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo actuado quedó adjuntada la documentación pertinente para la eliminación de MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., quien consta en fojas 1 hasta 7 y vuelta, esta Contaduría General dictó la Resolución N° 1160/08 de fecha 01/07/08 (fojas 7 y vuelta) a la firma anteriormente mencionada;

Que posteriormente, se advierte que, por un error involuntario, en la redacción del referido acto administrativo se consignó como nombre del solicitante "MADERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Que, en consecuencia, y en función de lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, corresponde rectificar la Resolución 1160/08, a los fines de consignar que el nombre del proveedor es "MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L.",

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 1160/08, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Aplicar a la firma MADERERA JUAN B. JUSTO S.R.L., C.U.I.T. 30-58944525-9, legajo N° 13254, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 875 / ago. 31 v. sep. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.114

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-13012/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 20-04631081-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 30/40, 48/51, 59, 67, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 42/46, 53/57, 61/65;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BLANCO GUILLERMO PEDRO, C.U.I.T. 2004631081-1, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 28 n° 571- Mercedes, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 883 / ago. 31 v. sep. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 2.126

La Plata, 20 de noviembre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-12853/08.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/80, 92/110, 118/136, 144/151, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 138/142, 153/157;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D-Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908-Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a EDICIONES RAP S.A., C.U.I.T. 30-70778707-0, en el rubro 55-Productos Publicados, subrubro 100000-Medios impresos, con domicilio comercial y real en calle Talcahuano n° 638 Piso 2 Dpto. D- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Chacabuco n° 1908- Longchamps, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**  
Contador General  
C.C. 895 / ago. 31 v. sep. 6

### Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.929

La Plata, 27 de octubre de 2008.  
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 38.

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma TERRERI PABLO JAVIER, C.U.I.T. 20-21921851-7, proveedor N° 13378, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide esti-

mando que corresponde proceder a la eliminación de la firma TERRERI PABLO JAVIER legajo N° 13378, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aplicar a la firma TERRERI PABLO JAVIER C.U.I.T. 20-21921851-7, legajo N° 13378, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Machiaroli**

Contador General

C.C. 3.510 / ago. 31 v. sep. 6

## Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Selección de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial

Invitación a Presentar Expresiones de Interés

Nombre del País: Argentina.

Nombre del Proyecto: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires.

Sector: "Componente de Fortalecimiento Institucional"

Servicios de Consultoría

Préstamo: BIRF N° 7472-AR

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría que a continuación se detallan.

El objetivo específico de la presente contratación apunta al fortalecimiento de la metodología y procedimientos de auditoría que aplica la Secretaría de Inspección acorde con los estándares internacionales. Este objetivo se cumplirá mediante la ejecución de las siguientes actividades:

1) Realizar una revisión de la metodología y procedimientos de auditoría que viene desarrollando el Honorable Tribunal de Cuentas (HTC) a través de su Secretaría de Inspección en su carácter de auditor de préstamos con Organismos Multilaterales de Crédito, a fin de identificar aspectos a ser fortalecidos.

2) Proponer alternativas para un módulo de entrenamiento sobre la base de los aspectos identificados en el punto anterior.

3) Llevar a cabo la capacitación mediante las siguientes actividades: a) organizar e impartir seminarios, de acuerdo con los diferentes niveles de experiencia de los auditores, en fechas a acordar, b) entrenar mediante "capacitación en sitio", a fin de aplicar los conocimientos, en casos reales durante los procesos de auditoría que realice la Secretaría.

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires invita a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones análogas, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.).

En la etapa de pre-selección para la elaboración de la lista corta se evaluará la siguiente información:

a) Organización y experiencia general y específica en auditoría de proyectos financiados por Organismos Internacionales de Crédito así como también en organización e implementación de programas de capacitación.

b) Recurso humano general y especializado.

c) Recursos disponibles para apoyar a sus consultores y especialistas.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Selección y Contratación de Consultores por Prestatarios del Banco Mundial, versión mayo 2004 revisadas en octubre 2006.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante horas hábiles de 8:00 a 14:00.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 27 de septiembre de 2010 a las 12:00 horas.

Secretaría Técnica Administrativa – Honorable Tribunal de Cuentas

Dirección: Calle 12 y 54 – Torre II - Centro Administrativo Gubernamental. Tercer Piso Oficina

La Plata - Provincia de Buenos Aires

Atención: Cr. Miguel Santander

Tel: 540221-429-5599

Fax: 540221-429-5599

Correo electrónico: sectec@tribctas.gba.gov.ar

Portal: www.tribctas.gba.gov.ar.

C.C. 10.551

## CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE S.A.

POR 3 DÍAS - Clínica del Niño y la Madre S.A. comunica: 1) que en reunión de Directorio de fecha 28 de mayo de 2010 se aceptó la renuncia presentada por el integrante de este cuerpo Dr. Ronaldo Darling, incorporándose en reunión de fecha 31 de mayo de 2010 la Dra. Graciela Guidi quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente Dr. Guillermo Landi, Vicepresidente: Dr. Miguel José, Director Titular: Dra. Graciela Guidi. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Colón 2749 de la ciudad de Mar del Plata. 2) que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 2010 se decidió aumento de capital social en pesos cien mil (\$

100.000) dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) de un voto por acción, aumentándose el capital social a pesos doscientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta (\$ 264.260) dividido en veintiséis mil cuatrocientos veintiséis (26.426) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos diez (\$10) de un voto por acción. Se ofrece a los accionistas plazo de treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades (Ley 19.550). Dr. Miguel José. Director

G.P. 93.067 / ago. 31 v. sep. 2

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las temas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 9 de agosto de 2010 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 23 de agosto de 2010.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de noviembre de 2009).

Dra. Liliana Claudia Alza – Legajo 006067.

Dr. Ebers Félix Najle – Legajo 004025.

Dr. César Damián Vigo – Legajo 005202.

Asesor de Incapaces del Departamento Judicial San Martín (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 12 de noviembre de 2009).

Dra. Alicia Laura Braccini – Legajo 001603.

Dr. Fernando Omar Fenoglio – Legajo 004710.

Dr. Alejandro Germán Porthé – Legajo 004350.

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia) del Departamento Judicial Azul – Sede Olavarría (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 9 de diciembre de 2009).

Dra. María Andrea Ducid – Legajo 002612.

Dr. Juan Alberto Lucas – Legajo 006076.

Dr. Néstor Gabriel Rodríguez – Legajo 006066.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial La Plata (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de marzo de 2010).

Dr. Eduardo Néstor Cirille – Legajo 000138.

Dra. Silvia Edit Hoerr – Legajo 003634.

Dr. Andrés Vitali – Legajo 005482.

Juez de Tribunal en lo Criminal del Departamento Judicial Quilmes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 2 de marzo de 2010).

Dra. María Clarissa Antonini – Legajo 004080.

Dr. Pablo Eduardo Pereyra – Legajo 006053.

Dr. Félix Gustavo Roumieu – Legajo 001841. Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario Consejo de la Magistratura.

C.C. 10.550

## Provincia de Buenos Aires CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal examen del día 10 de junio de 2010. Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal; examen de oposición del 10 de junio de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
003382	ALLIAUD, ALEJANDRA MERCEDES
004088	BARBIERI, PABLO GASTÓN
000252	BOTTINI, HUMBERTO
000630	CANTARO, ALEJANDRO SALVADOR
001758	DI PAOLO, MARÍA SANDRA
000264	ETCHEGOYEN LYNCH, MARTIN ENRIQUE
002796	GIL, CARINA VERÓNICA
000996	GILES, GASTÓN EDUARDO
002286	GRAMMATICCO MAZZARI, MARIANO JOSÉ
003557	LARRAMENDI, GASTÓN ANDRÉS
000830	LAVENIA, EDUARDO ENRIQUE
002605	LOSADA, EDUARDO FEDERICO
004019	MAZZONE, GRACIELA OLGA
000292	MERLO, MARÍA EVA
000225	MORÁN, NORMA ELSA
006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
003895	POLIZZA, JOSÉ IGNACIO
006165	ROLÓN, GUILLERMO ALEJANDRO
001362	VIGORELLI, MARÍA ESTHER. Dr. Osvaldo F. Marcozzi, Secretario,

Consejo de la Magistratura.

C.C. 10.548

# Transferencias

**POR 5 DÍAS – Escobar.** Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867. Los Sres. MÓNICA AZCURRA y RICARDO FARIAS S.H., CUIT: 30686827166 con domicilio Lamadrid N° 474, Escobar Bs. As. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor del Sr. Ricardo Fariás, CUIT: 20170175191 con domicilio Mateo Gelves 679, Escobar Bs. As. destinado al rubro Distribuidora de Bebidas, ubicado en calle Lamadrid N° 474 Escobar Bs. As. Para reclamos la Ley fija domicilio Mateo Gelves 679, Escobar Bs. As.

Z-C. 83.447 / ago. 25 v. ago. 31

**POR 5 DÍAS – Ing. Maschwitz.** PIRÁMIDE INVERTIDA S.R.L. CUIT 30710559240 transfiere el fondo de comercio de perfumería con domicilio en Av. Villanueva 1197 Local 8 de Ing. Maschwitz a Diego Gómez DNI N° 22667927. Reclamos y/u oposiciones de Ley presentarse en el domicilio del comercio.

Z-C. 83.456 / ago. 25 v. ago. 31

**POR 5 DÍAS – Zárate.** Se hace saber que se transfiere el fondo de comercio de farmacia y perfumería de DANIEL MARIO OSTROVSKY DNI 16983398 a Carlos Daniel Casey DNI 22137336. Reclamos Ley Lavalle 295.

Z-C. 83.462 / ago. 25 v. ago. 31

**POR 5 DÍAS – Quilmes.** JOSÉ BENEDEK, DNI 7.726.464, transfiere fondo de comercio de "locutorio Uno" sito en Av. Andrés Baranda 257 Quilmes O. (Expte. Municip. 401102731/6) a Sara Fidela Cepeda DNI 1.368.372 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo.

Qs. 90.024 / ago. 25 v. ago. 31

**POR 5 DÍAS – Castelar.** María Cristina Gutiérrez apoderada de ESTEBAN PABLO CERRO, según poder especial otorgado ante escribano público Ricardo José Giglio, según escritura 131 folio 172 registro 27 de Bariloche fecha 23/07/2010 transfiere a Viviana Arenas, un pelotero, sito en Curuchet 2502 Castelar partido de Morón. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.727 / ago. 25 v. ago. 31

**POR 5 DÍAS – Ituzaingó.** GONZÁLEZ CARLOS RAÚL, DNI 7.721.955, transfiere a Suárez Silvina, DNI 21.954.707, un comercio de Vta. al por menor de Art. de Ferretería, ubicado en la calle Pte. Perón (ex Gaona) N° 7827, de la localidad de Ituzaingó, Pdo. del mismo nombre. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 63.731 / ago. 25 v. ago. 31

**POR 5 DÍAS – La Plata.** DE FELICE MARÍA JULIA transfiere fondo de comercio rubro almacén de comestibles y ventas de cigarrillos, sito en 14 n° 827 e/ 48 y 49 a Carolina Cassilli DNI: 27.099.474. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.494 / ago. 25 v. ago. 31

**POR 5 DÍAS – Alejandro Korn.** La empresa MADERERA LÓPEZ HNOS. S.A. transfiere a favor de Armando Agustín López a título de Dación en pago una sucursal (rubro venta de maderas) ubicada en Ruta 210 km. 45100, Alejandro Korn, partido de San Vicente; con todo lo que hay dentro de ella. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Susana Beatriz Rizzi. Contadora Pública.

C.F. 31.299 / ago. 26 v. sep. 1°

**POR 5 DÍAS – Claypole.** RODOLFO GUSTAVO ROMERO, C.U.I.T. 20-21.039.946-2, transfiere el fondo de comercio de panadería mecánica, confitería y panificados, sito en la calle Ramón Bravo N° 612, esquina Félix Lora, de Claypole, Partido de Almirante Brown, a Juan Isidro Romero, C.U.I.T. 20-13.012.973-1. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Alejandro Adrián López. Abogado.

LZ. 48.433 / ago. 26 v. sep. 1°

**POR 5 DÍAS – V. Fiorito.** RAMÍREZ MARÍA CRISTINA, DNI 13.671.691, transfiere el fondo de comercio Galería Comercial, ubicado en Murature N° 2156/58, V. Fiorito, partido de Lomas de Zamora a Maier Claudio Daniel, DNI 14.391.142. Reclamos de Ley en el mismo. Irma Isabel Krajnik, Abogada.

LZ. 48.438 / ago. 26 v. sep. 1°

**POR 5 DÍAS – Coronel Suárez.** Notaria Carolina Bernardez, avisa que don GUSTAVO JORGE PÉREZ, con domicilio en Sixto Rodríguez 1698 vende a don Lisandro Jorge Simoni, con domicilio en Mar del Plata 980 ambos de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires, el negocio de venta de insumos agropecuarios denominado "Agropecuaria 2000", sito en calle Sixto Rodríguez 1698, de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en mi oficina sita en Rivadavia 336 de Coronel Suárez, Provincia de Buenos Aires. Carolina Bernardez. Notaria.

L.P. 24.543 / ago. 26 v. sep. 1°

**POR 5 DÍAS – La Plata.** SOSA, CARLOS ANDRÉS domic. 49 Nro. 786 de Ensenada vende F. Ccio. Ventemiglia Carlos Domic. 124 Nro. 737 Ensenada Vta. pollo y art. de granja sito en 21 Nro. 1591 ½ La Plata. Reclamos de Ley: Calle 4 Nro. 276 of. 10-La Plata-Dra. Marcela Alejandra Videla. Contadora Pública.

L.P. 24.599 / ago. 26 v. sep. 1°

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** LARROVERE HÉCTOR LEANDRO, transfiere fondo de comercio ubicado en Av. Balbín 901 San Miguel, rubro elaboración de pastas alimenticias frescas, a Larrovere Edgardo César. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.201 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** GONZÁLEZ PERLA IRIS transfiere fondo de comercio rubro Maxikiosco y Cafetería, sito en Pte. Perón 1380, San Miguel, a De Paul Marcelo Javier. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.212 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** MARÍA DOLORES PÉREZ transfiere fondo de comercio rubro Agencia Oficial de Lotería, sita en Alem 1521 esq. Belgrano, Local 78, San Miguel, a Silvia Griselda García. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.213 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** LOYAT S.A. transfiere fondo de comercio rubro Confiteríaailable, bar, restaurante y pub, sito en Concejal Tribulato 194, San Miguel, a El Vitto S.A. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.214 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – V. Maipú.** MORA PATRICIA ALEJANDRA transfiere a Mico Darío Aníbal el negocio de vta. minorista de pescados y mariscos sito en (48) Estrada 2731. V. Maipú. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 53.233 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Martín.** MILOZZI ROBERTO DANTE, transfiere el fondo de comercio de venta de repuestos y accesorios para el automotor, a Milozzi Dante Amílcar, sita en Rodríguez Peña N° 4966 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.234 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Martín.** ARREGUI S.A., transfiere el fondo de comercio de venta de indumentaria, artículos deportivos, marroquinería y regalos, a Echt Julia Leonor, sita en Belgrano N° 3458 San Martín, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.235 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Isidro.** A partir del 1 de agosto de 2010 la empresa NORTH BAY ARGENTINA S.A. CUIT 33-

70777842-9 comunica el cambio de razón social de su planta ubicada en Ruta Nacional 193 km. 14,5 siendo su nueva denominación El Encuentro Berries S.R.L. CUIT 30-71027671-0. Reclamos Laprida 3278 PB of. 22 San Isidro.

Z-C. 83.465 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Pilar.** Se avisa al comercio que el Sr. HEREDERO NICOLÁS y MALVAR, MANUEL transfieren el fondo de comercio de Bar-Restaurant "Soprano's" sito en Rivadavia 308-Pilar, a Kresesa S.A. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

S.I. 41.154 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Belén de Escobar.** Se comunica que la señora ZABALA, MARÍA CRISTINA, CUIT 27-13932335-7, vende y transfiere el fondo de comercio, ubicado en la Av. San Martín 3171, de Belén de Escobar, provincia de Buenos Aires, del ramo venta de forrajería y productos veterinarios, a Lanfredi Carolina y Noceti Ana María S.H. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.I. 41.176 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Paso del Rey.** CARLOS ALBERTO CORDERO, DNI 8.310.287, CUIT 20-08310287-0, domiciliado en Sarandí 245, Pdo. de Merlo, Pcia. Bs. As., transfiere el fondo de comercio autoservicio por mayor y menor, Expte. 26363-C-1990, C/C 8135-6, sito en Bme. Mitre 1087, Paso del Rey, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As., a Mikinachi S.R.L., CUIT 30-71109452-7, domiciliada en Piovano 2950, 7° h, Pdo. de Moreno, Pcia. Bs. As. Pablo Rubén Gauna Magnou. Abogado.

Mc. 67.448 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – San Miguel.** LUIS ARMANDO BRAVO, DNI 23.560.002, transfiere fondo de comercio, rubro "despensa y fiambrería", sito en la calle Rodríguez Peña 1264 de la Ciudad de San Miguel, Partido Homónimo; a Carola Patricia Deyuanine, DNI 20.762.232. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.626 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** ÁBALOS, NÉSTOR FABIÁN, avisa que transfiere el negocio de bar y comidas para llevar, a García, Claudia Haydée, sito en la calle Moreno N° 2179, de la Localidad de Villa Ballester, Pcia de Bs. As. Libre de gravamen. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 24.627 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Villa Ballester.** La Sra. OLGA SUVORAVA le transfiere al Sr. Dante Alejandro Gómez la habilitación comercial de su negocio sito en Pco. Rodríguez N° 5078 Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín perteneciente al rubro de peluquería. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 53.181 bis / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Castelar.** ARNALDO HÉCTOR CAPANO transfiere el fondo de comercio del local Taller de reparaciones de art. del hogar y vta. de herramientas eléctricas y repuestos de art. del hogar, sito en Victorino de La Plaza 330 Castelar, a Alejandro Héctor Capano. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.820 / ago. 27 v. sep. 2

**POR 5 DÍAS – Haedo.** Weinzettel Adrián Gustavo, Contador, informa que WU HAIMING CUIT 20-93.915.688-8 transfiere a Cai Bingying CUIT 27-94.087.887-5, local comercial de Bazar, artículos de limpieza, fiambrería, productos de granja, artículos de uso doméstico, perfumería, verdulería, carnicería, juguetería, lácteos, comestibles envasados, horneados de facturas, galletitas sueltas; inscripción 76057 sito en Primera Junta 497/499 esquina Directorio N° 1687, Haedo, Partido de Morón. Reclamos de Ley en el mismo domicilio. Weinzettel Adrián Gustavo, Contador Público.

Mn. 63.434 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. ESPAÑA MARCELO-SAMPÉREZ LORENA S.H., transfiere a España Marcelo comercio sito en Paraguay 2490 San Justo. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.254 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Laferrere**. CRISTIAN BATISTA transfiere a Carlos Dalbosco lavadero de autos sito en Soberanía Nacional 3289 Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.253 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Lomas del Mirador**. MARCELO CALZADOS S.R.L. transfiere a Susana Esther López, fábrica de calzado sito en E. Madero 333/37 de Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.248 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se avisa que MORÓN MENECEZ CELINDA, transfiere fondo de comercio de Autoservicio de comestibles y no comestibles, sito en Olavarría 2255, San Justo a Peralta Teresa. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.246 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Justo**. Se avisa que BARTOLOTTA CARLOS JOSÉ, transfiere fondo de comercio de taller Metalúrgico y Tornería, sito en Perú N° 3345 San Justo, a Bartolotta Carlos José, Bartolotta Carina Gisela y Bartolotta José Pablo S.H. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.256 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. OKOX S.R.L. vende a Lesotho S.A., el fondo de comercio de la "Venta de indumentaria para niños", sita en 52-Belgrano N° 3671, San Martín, Pdo. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 53.256 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **San Martín**. CARLOS SALVADOR FIGUEROA (dni 16.754.627) transfiere fondo de comercio "venta de muebles de oficinas", de calle 64 n° 4301 de San Martín a Silvina Alejandra Salinas (dni 22.245.563). Reclamos de Ley en el mismo lugar.

S.M. 53.258 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Wilde**. JORGE HORACIO ALONSO transfiere a Jorge Daniel Lucero negocio de rotisería, servicio de elaboración de comidas para empresas, eventos y comedores, sito en Mariano Moreno 6216 Wilde. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.269 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que ALICIA ESTELA LE BRETON, transfiere libre de todo gravamen su negocio de fiestas infantiles con nombre de fantasía Mago de Luz, sito en Chile N° 971, e/Av. Cabildo y Av. Rivadavia, Avellaneda, a Claudia Inés Belda. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.275 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que DEGLI ALBERTI RODRIGO SEBASTIÁN transfiere libre de todo gravamen su negocio de Santería Dahomey sito en Avenida Belgrano N° 710 Avellaneda a Analía Laura Zas. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.277 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que OSCAR RAMÓN VANRAFFELGHEM, transfiere libre de todo gravamen su negocio Fábrica de Papel sito en Fabián Onsari N° 602, Avellaneda, a Mariano Antonio Vanraffelghem, Diego Esteban Vanraffelghem y Oscar Ramón Vanraffelghem S.H. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio.

Av. 95.284 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Avellaneda**. Se comunica que WALTER CEFERINO SALVAI transfiere libre de todo gravamen el

negocio del rubro pañalera y librería Upalalá sito en la calle Ricardo Gutiérrez 1828 de Avellaneda a Lorena Elizabeth Sánchez. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.291 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Ensenada**. SESSA HÉCTOR RAÚL, transfiere a Isomad S.A., el fondo de comercio de Maderera Platense, sito en avenida 122 N° 474, Ensenada, Pcia. de Bs. As. Libre de deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

L.P. 24.744 / ago. 30 v. sep. 3

POR 5 DÍAS – **Bernal**. Aviso que RUBÉN OSCAR COCIMANO, D.N.I. 14.890.704, con domicilio legal en General Álvarez n° 124 de Bernal Oeste, Pcia. de Buenos Aires, vende a Matías José Maranga, D.N.I. 28.462.356, con domicilio legal en la calle 306 n° 732 de Ranelagh, Pcia. de Buenos Aires, el fondo de comercio del rubro bar del negocio sito en 9 de Julio 11 de Bernal, denominado Bar La Roca, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Rubén Oscar Cocimano. Titular. Héctor Bibiano Conesa. Notario.

C.F. 31.324 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. YANG YUEHUA CUIT 27-93878878-8, vende a Xu Liping, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 32 N° 668 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 87147/06. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.828 / ago. 31 v. sep. 6

POR 5 DÍAS – **La Plata**. PÉREZ MIRTA GLADIS CUIT 27-06495221-3, vende a Chen Zhao, el comercio integral, almacén de comestibles, carnicería, despacho de pan, verdulería y frutería sito en calle 65 N° 1666 de La Plata, habilitado por la Municipalidad de La Plata, bajo Expte. 4750/03. Reclamos de Ley calle 4 N° 559 La Plata, Pcia. de Bs. As. Cr. Ariel Alejandro Frutos.

L.P. 24.832 / ago. 31 v. sep. 6

## Convocatorias

### RELEN S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea a realizarse en calle 70 N° 3734 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de septiembre de 2010, a las 9:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA:
1. Accionistas designados para firmar el acta.
  2. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de abril de 2010.
  3. Consideración de la gestión del directorio.
  4. Remuneración del directorio.
  5. Consideración del resultado del ejercicio.
  6. Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año. El Directorio.

Corresponderá comunicación de asistencia. Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19.550. Martín S. Diz. Presidente.

Nc. 81.328 / ago. 26 v. sep. 1°

### PORCHE S.A.

#### Asamblea Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El día 17 de septiembre de 2010 a las 19 hs. y segundo llamado 20 hs. en calle 2 n° 1326 de La Plata:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para la firma del acta.
- 2) Aprobación de memoria y balance general.
- 3) Distribución de utilidades.
- 4) Honorarios directores.
- 5) Ampliación de capital social. No comprendida artículo 299 L.S. José M. Rodríguez Henríquez. Abogado.

L.P. 24.517 / ago. 26 v. sep. 1°

### ALIMENTOS NATURALES FOODS S.A.

#### Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 22 de septiembre de 2010, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en la sede de Lavalle 1168 de Tandil, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración del rescate parcial de las Acciones Preferidas. Aprobación del Balance especial al 31 de julio de 2010.
3. Disminución del capital social. Reforma de los estatutos sociales. Sociedad no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Graciela Alicia Depetris. Contador Público Nacional.

L.P. 24.531 / ago. 26 v. sep. 1°

### TRANSPORTES LA PERLITA Sociedad Anónima

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas de Transportes La Perlita Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria en 1° convocatoria para el día 14 de septiembre de 2010 a las 16:30 horas a celebrarse en la sede social de la sociedad sita en Piovano 3553 de la localidad de Moreno para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta.
- 2) Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Evolución de Resultados, Anexos, Notas Complementarias, Informe del Consejo de Vigilancia, Informe del Auditor y Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.
- 3) Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia. Fijación de su retribución.
- 5) Determinación del número de Directores y su designación.
- 6) Designación de los miembros del Consejo de Vigilancia.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar con lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Sociedad comprendida en el art. 299 LSC. El Directorio. Joaquín Alberto Ortiz. Presidente.

L.P. 24.544 / ago. 26 v. sep. 1°

### HIDROAR S.A.

#### Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – El Directorio de Hidroar S.A., convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de septiembre de 2010 en la sede social de calle 67 N° 1474 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a las 18 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1- Motivos de la asamblea fuera de término.
- 2- Consideración de la Memoria y Estados Contables al 31 de diciembre de 2009.
- 3- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4- Distribución de utilidades.
- 5- Designación del Directorio.
- 6- Designación de dos accionistas para firmar el acta. José Horacio Ceci. Presidente.

No comprendida en art. 299 Ley Soc. Com. 19.550.

L.P. 24.567 / ago. 26 v. sep. 1°

**BOLSA DE COMERCIO DE BAHÍA BLANCA S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – De conformidad con lo dispuesto en el estatuto social y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A (CUIT 30.58217065-3) a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el día 17 de septiembre de 2010, en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, en su sede social de Avenida Colón N° 2 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas presentes en la Asamblea para que, en su representación, intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta;

2) Reforma del Artículo Octavo del Estatuto Social, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Título III: Dirección y Administración: Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio que elegirá la Asamblea General Ordinaria, compuesto por el número de miembros que dicha Asamblea fije entre un mínimo de ocho y un máximo de quince, con mandato por dos ejercicios, quienes deberán permanecer en su cargo hasta ser reemplazados. Son reelegibles. La Asamblea designará entre los mismos un Presidente y un Vicepresidente, reemplazando el Vicepresidente al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación, sea casual, temporaria o definitiva. También la Asamblea podrá designar Directores Suplente, en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos, los que cubrirán las vacantes que se produzcan en el Directorio en el orden de su elección. En este supuesto el Directorio designará entre sus miembros al Director que cubrirá el cargo que ha quedado vacante. El Directorio funcionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. En caso de igualdad el Presidente o su reemplazante tendrá voto de desempate. El Directorio deberá reunirse por lo menos una vez al mes. En el libro de Actas que se llevará al efecto se resumirán las manifestaciones hechas en la deliberación, los sentidos de las votaciones y las resoluciones adoptadas. El Directorio también podrá funcionar con los miembros presentes o comunicados entre sí por otros medios de transmisión simultánea de sonidos, imágenes o palabras, a cuyo efecto deberá dictar e inscribir el Reglamento de Funcionamiento de Reuniones a Distancia, el que deberá garantizar seguridad y transparencia al acto. En este supuesto a los efectos del quórum se computarán los miembros presentes y los comunicados a distancia. Todos ellos tendrán derecho a deliberar y a votar. La Comisión Fiscalizadora dejará constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas. En el acta se dejará constancia, además de lo preceptuado ut supra, de la forma en que han participado los miembros a distancia. Las funciones del Directorio será remuneradas conforme lo determine la Asamblea. La representación de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso, para obligar a la Sociedad se requerirá: a) de la firma del Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso, en forma conjunta con cualquiera de los Directores Titulares, ó b) de la firma conjunta, alternada o indistinta de dos Directores titulares. 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección. Designación del Presidente y Vicepresidente del Directorio. 4) Manifestación previa del Director Rodolfo Eduardo Barrio de no desear ser miembro de futuros Directores de la Sociedad. En tal sentido consideración de un reconocimiento de contenido pecuniario a favor del señor Rodolfo Eduardo Barrio, debido a su carácter de socio fundador de la Bolsa de Comercio de Bahía Blanca S.A., a su desempeño como Director durante 31 años y a sus condiciones de honorabilidad, compromiso y trabajo. "Nota: Artículo 238 de la LCS: Para asistir a las Asambleas los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Directorio. soc. no incluida en el Art. 299 LCS. Patricio Mc. Inerny, Abogado.

L.P. 24.803 / ago. 30 v. sep. 3

**RESONANCIA DEL CENTRO S.A.****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Primera y Segunda Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Resonancia del Centro S.A., para el día 01 de octubre de 2010 a las 19.00 horas, en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, en calle Lavalle 546 de la ciudad de Azul, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2- Consideración de la Memoria, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de junio de 2010.

3- Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino, incluso el tratamiento de la retribución al directorio conforme al último párrafo del artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

4- Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2010.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma a los efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. Dr. Jorge Horacio Casanova. Presidente.

Az. 71.794 / ago. 31 v. sep. 6

**LA AGRÍCOLA GANADERA DE TRES ARROYOS S.A.****Asamblea Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria del 84to. Ejercicio para el 17/09/2010 a las 20 hs. en primera y a las 21 hs. en segunda Convocatoria (art. 18 Estatuto), en Sarmiento 221 de Tres Arroyos para tratar:

**ORDEN DEL DÍA:**

1) Estados Contables y Memoria al 30/06/2010 y aprobación gestión del Directorio; 2) Resultado del ejercicio y su destino; 3) Determinación del número de Directores y su elección, si correspondiere; 4) Nombramiento de tres Accionistas para firmar el acta. Sociedad no comprendida art. 299 L.S.C. (t.o.). EL Directorio. Dr. Mario Claudio Pandolfo. Contador Público. T.A. 87.281 / ago. 31 v. sep. 6

**TRANSPORTE GENERAL RODRÍGUEZ S.A.****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Transporte General Rodríguez S.A. para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea a realizarse el día 15/09/10 a las 19 hs. en primera y 20 hs. en segunda convocatoria en la sede social de Av. Brasil 444 de Tandil, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

Asamblea Ordinaria: 1) Elección de dos accionistas para la firma del acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término de la asamblea que considerará el balance al 31/12/09; 3) Consideración del balance del ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 5) Designación de los integrantes del Directorio y del Consejo de Vigilancia; 6) Modificación del domicilio de la Sede Social. Tandil, 18 de agosto de 2010. Rubén O. Segura-Presidente del Directorio.

Tn. 91.452 / ago. 31 v. sep. 6

**ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - SUCURSAL LA PLATA****Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 3 DÍAS - Convócase a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria para el 1° de octubre de 2010, a las 17:00 horas en el local de calle 7 N° 826 de La Plata, provincia de Buenos Aires:

**ORDEN DEL DÍA:**

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos al 30 de junio de 2010. 3°) Elección de miembros del Consejo Directivo y Junta de Fiscalización. Osvaldo Armando Gusmerotti-Tesorero.

L.P. 24.862 / ago. 31 v. sep. 2

**LA PROTECTORA SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS Y ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES****Asamblea Anual Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Protectora Sociedad de Socorros Mutuos y Actividades Sociales y Culturales convoca a los Socios Activos de la Institución a concurrir a la Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar en la Sede Social, sita en la calle 49 número 674 de la ciudad de La Plata, el día 30 de septiembre de 2010 a las 19,30 horas en primera citación y a las 20 horas en segunda citación, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1- Lectura y consideración del acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.

2- Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio contable vencido el día 31 de mayo de 2010, e informe de la Junta Fiscalizadora.

3- Ratificación gestiones realizadas en los Panteones de la Institución.

4- Consideración de un aumento del derecho de admisión y valor arrendamiento panteones.

5- Aumento de cuota.

6- Designación de un miembro suplente para integrar la Junta Fiscalizadora.

7- Elección de dos (2) socios para la firma el acta.

Se recuerda a los asociados que, para tener acceso a la Asamblea y derecho a voto, deberán encontrarse al día con la tesorería. La Plata, de agosto de 2010. Daniel H. Ávalos. Secretario.

L.P. 24.885

# Colegiaciones

**COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PUBLICOS Departamento Judicial Dolores LEY 10.973**

POR 1 DÍA – ALBERT, ESTER CARMEN, DNI 10.576.109, domiciliada en Lebensohn 148 de Mar de Ajó, solicita Inscripción como Martillero y Corredor Público en Colegio de Martilleros de Dolores. Oposic. Ley 10.973, dentro de 15 días hábiles en Sría. Colegio. Castelli 265. Dolores, 13/08/10. Osvaldo J. Bavera, Srío. General.

Ds. 79.501

# Sociedades

**TERMIPOL ARGENTINA Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Por Ins. Priv. 04/08/10, en Zárate, Pdo. de Zárate, Prov. Bs. As., se reúnen el Sr. Horacio Alberto Ippoliti, arg. nac. 18/08/1947, D.N.I. 4.749.000, viudo, CUIT. 20-04749000-7, prof. comerciante., domic. en Independencia 437, de Zárate, Prov. Bs. As. y Sr. José Antonio Arbarello, arg., nac. 01/05/1934, D.N.I. 4.711.578, casado, CUIT 20-04722578-8, prof. Comerc., domic. en Gregorio Quirno 26, Zárate, Prov. Bs. As. Quienes poseen la totalidad de las cuotas sociales que representan 100% del capital social de esta sociedad, resuelven aceptar la cesión de cuotas conforme a las sig. Cláusulas, a saber: Primero: El socio Horacio Alberto Ippoliti tiene suscripto 135.000 cuotas sociales de \$ 10 c/u y José Antonio Arbarello, tiene 27.000 cuotas de \$ 10 c/u. El socio Arbarello cede y transfiere sus cuotas a favor de Ana Rosa Ippoliti, nac. Arg., D.N.I. 29.286.419, CUIT N° 27-29286419-7, prof. empresaria, domic. en Independencia 437 de Zárate,

Part. Zárate, Prov. Bs. As., cant. de 27.000 cuotas que representan \$ 270.000, quien acepta como cesionaria de plena conformidad. Segundo: El precio de la cesión es de \$ 80.000. que es abonado al ctdo. en este acto. Tercero: Las partes manifiestan que nada tienen que reclamar, renunciando desde ya a cualquier derecho en virtud de la cesión efectuada, las partes declaran conocer y aceptar la documentación social, de la cual surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la soc. a la fecha de la presente cesión. Cuarto: La Sra. Elba Silvia Ali, arg. LC N° 4.464.260, nac. 12/11/1942, prof. ama de casa, dom. Gregorio Quirno N° 26, Zárate, en su carácter de cónyuge del Sr. José Antonio Arbarello, presta su consentimiento al acto. Quinto: Atento a la Cesión de cuotas, los socios en forma unánime modifican el Est. Social quedando de la sig. Forma: El cap. Social es de \$ 1.620.000, dividido en 162.000 cuotas de \$ 10. de valor nominal c/u, cada cuota otorga dcho a un voto. El cap. Se suscribe en su totalidad, s/detalle: El socio Horacio Alberto Ippoliti, cant. de cuotas 135.000 de \$ 10 c/u. y la socia Ana Rosa Ippoliti, cant. Cuotas 27.000 de \$ 10 c/u. Néstor Alberto Degese, Contador Público Nacional.

L.P. 24.550

### INDIA CONSTRUCCIONES Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad Anónima. 1) Juan Lazzari, arg., nac. 25/08/41, DNI. 6.647.531, CUIT. 20-06647531-0, Ingeniero Civil, Empresario, cas.; María Eugenia Mercedes Lazzari, arg., nac. 12/01/70, DNI. 21.391.542, CUIT. 27-21391542-3, solt., Licenciada en Publicidad, empresaria, ambos dom. En calle Los Álamos 230, Country "El Casco" Ruta Nac. 9 Km. 88,5 del Pdo. de Zárate, 2) 11/2 y 26/03/2010. 3) India Construcciones Sociedad Anónima. 4) Ruta Nac. 9 Km. 88,5 del Pdo. de Zárate. 5) Sigüientes actividades: 1) Dirección de Obra, prestación de servicios de construcción, estudio, factibilidad, proyecto, planificación, instalación. Entrega bajo el sistema "Llave en Mano", mantenimiento, reparación, modificación, transformación de casas y todo tipo de estructuras inmobiliarias ya sea familiares, comerciales o industriales incluidos en otros sistemas de urbanización, ya sea del tipo Barrio Cerrado, countryes, o en ejidos urbanos, suburbanos o zonas industriales o de campo; diseño, construcción, reparación, modificación y análisis. 2) Prestación de servicios de ingeniería civil, tales como: proyecto, cálculo y construcción de estructuras de hormigón armado: Instalaciones: Eléctricas y electromecánicas, sanitarias, pluviales, de gas; supervisión de obras, medidas: Deslindes, alojamientos, estados parcelarios, subdivisión: estudio y seguimiento de impacto ambiental; confección de maquetas virtuales. 3) Prestar servicios de asistencia administrativa en confección de pliegos, calificación de contratantes, fabricantes y proveedores, recepción de obras e instalaciones, entrenamiento de personal. 4) Prestar servicios de construcción de obras civiles e industriales de todo tipo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8 y 9) Dirección y Administración a cargo del Directorio; Composición de uno a cinco Directores Titulares, mandato 3 años, reelegibles, igual o menor número de Directores Suplentes; representación Legal: Presidente: Prec. De Sindicatura; Fiscalización ejercida por los socios (Art. 55 LSC); Presidente: Juan Lazzari; Dir. Supl.: María Eugenia Mercedes Lazzari. 10) 30/06 de cada año. María Cecilia Cavalán, Notaria.

Z-C 83.432

### MONDOVI S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que la representación legal de la sociedad se conformará con: Presidente: Fabián Ariel Giani, CUIT 20-17665904-2, dom. en Av. Colón 549, Pergamino, Bs. As. Director Suplente: Carlos Horacio Toriggino, CUIT 20-12886081-9, dom. en San Luis 614, Pergamino, Bs. As. Lisandro Ruiz Moreno. Escribano.

L.P. 24.602

### DISTRIBUIDORA MALAMBO S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea N° 1 del 3/3/10 renunció al cargo de Presidente el señor Jorge Alberto

Campanaro y al cargo de Director Suplente Marcelo Daniel Vaquero, habiendo sido designados Fernando Luis Mariani, titular del DNI 21.872.941, con dom. en Calle 4 N° 277, Dpto. 1, de La Plata, como Presidente y Marcelo Gabriel Alarcón, DNI 17.169.504, con igual domicilio, como Director Suplente, distribuyéndose los cargos por Acta de Directorio N° 9 del 15/03/10. Marcelo D. Vaquero. Abogado.

L.P. 24.603

### ECOLOOP S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Inst. Priv. del 2/07/10 por 50 años desde registro. Domicilio: Alberdi 304, Juan Couste, Pdo. Villarino. Socios: Luciano Aparicio, 34 años, DNI 21.843.782, solt., comerc., Leandro Aparicio, 39 años, DNI 21.574.815, divorc., abogado, los 2 args., dom. Alberdi 304 de Juan Couste. Objeto: Elaborar, ejecutar proyectos de descontaminación. Representaciones, mandatos. Actividades anexas y conexas al objeto. Capital: \$ 15.000. Administración, representación: 1 o más gerentes en forma indistinta. Mandato plazo social. Designado: Leandro Aparicio. Fiscalización: Los socios. Cierre ejercicio: 31 julio. Adriana Palasciano. Abogado.

L.P. 24.604

### EDISON CAPACITORES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumentos privados con firmas certificadas del 25/10/07 y del 28/05/10: 1) Cesión de 10 cuotas sociales de Claudia Susana Cuccaro a Oscar Luis Giménez. 2) Gerentes: Guillermo Horacio Wicher, Juan Wicher y Oscar Luis Giménez en forma indistinta. Fernando Javier Marcos. Abogado.

Mn. 63.796

### WHITE LION S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 5 del 7/07/10. 1) Nuevas aut. Pter.: Marcelo Fabián Macagno, DNI 21.552.604, CUIT 20-21552604-7, arg., 39 años, solt., contador P. y Dir. Supl.: Julieta Analía Cañete, DNI 22.720.018, CUIT 27-22720018-4, arg., 29 años, solt., traductora P., ambos con dom. en De La Ardilla 29, Barrio Los Castores, Loc. y Pdo. Tigre. Duración: 2 ejerc. y 2) Cambio de sede social a: De La Ardilla 29, Barrio Los Castores, Loc. y Pdo. Tigre. Liliana E. Vázquez. Contadora.

Mn. 63.769

### GRADO 3 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Bonomi Guillermo César, 39 años, D.N.I. 21.937.153, CUIT: 20-21937153-6 y Rikkers Vanesa, 36 años, D.N.I. 23.877.108 y CUIT: 27-23877108-6; ambos: Casados, argentinos, comerciantes, c/domic: Echeverría 850, Gral. Pacheco, Tigre, Prov. de Bs. As. 2) Fecha instr.: 02/08/2010; 3) Razón social: Grado 3 S.A.; 4) Dom. Social: Echeverría 850, de Gral. Pacheco, Tigre Prov. de Bs As.; 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Constructora: proyectos, dirección, administración, construcción y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura, en todas sus manifestaciones. Comercial: compra-venta, importación y exportación de materiales. Inmobiliaria: compra-venta y alquiler de inmuebles propios, de terceros, urbanos y rurales y las comprendidas en la Ley 13.512. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital social \$ 140.000; 8) Administración: Directorio: de 1 a 5 titulares, igual suplentes, por 3 ejercicios: Presidente: Bonomi Guillermo César y Dir. Suplente: Rikkers Vanesa; Fiscalización: p/accionistas s/ Art. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Representación social: a cargo del Presidente 10) Cierre Ej.: 31 de diciembre de c/año. Dr. Gustavo L. Saptie, C.P.N.

S.I. 41.193

### FECHE S.A.

POR 1 DÍA - Evangelina Eckerdt, argentina, 34 años, soltera, comerciante, soltera, D.N.I. 24.867.756, CUIL 27-24867756-8, dom.: Agrelo 4340, Partido de José C. Paz,

Prov. de Bs. As. y Lorena Giselle Kaprielian, argentina, 34 años, soltera, comerciante, D.N.I. 25.390.469, cuil 27-25390469-6, dom.: Cordero 4.565, Virreyes, Partido de San Fernando, Prov. de Bs. As. 2) Fecha inst. 06-07-2010. 3) Razón social: Feche S.A. 4) Dom. social: Marcelo Torcuato de Alvear 793, Don Torcuato, Partido de Tigre, Prov. de Bs. As. 5) Objeto social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación de lavaderos de ropa automáticos y manuales, tintorerías, y lavanderías y a la comercialización de sus productos. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo: 99 años; 7) Capital: \$ 12.000. 8) Administración: Directorio: de 1 a 5 titulares, igual suplentes, por 3 ejercicios: Presidente: Evangelina Eckerdt, Director Suplente: Lorena Giselle Kaprielian; Fiscalización: p/accionistas s/ Art. 55 y 284 Ley 19.550. 9) Representación social: a cargo del Presidente 10) Cierre Ej: 31 de diciembre de c/año. Dr. Gustavo L. Saptie, C.P.N.

S.I. 41.194

### IMPORTAUTO S.A.

POR 1 DÍA - La Asamblea Extraordinaria del 30/07/2010, aprobó y modificó el objeto social, quedando redactado: " Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación y distribución de cubiertas, cámaras, llantas, lubricantes, aditivos, automotores, camionetas, camionetas 4x4, utilitarios, camiones, tractores, motocicletas, ciclomotores, autoelevadores, apiladores, plataformas elevadoras, minicargadoras, zorras hidráulicas, en todos los casos a combustión y/o eléctricos en todos sus modelos, autopartes, repuestos, accesorios, y herramientas para servicio integral relacionado con su objeto. Importación y exportación de todo tipo de bienes y servicios, de productos primarios y/o sus derivados. Depósito fiscal para explotación propia, tercerizada, en consignación, comisión o alquiler. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. ". Gustavo L. Saptie, C.P.N.

S.I. 41.195

### TECHOS PILAR S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Por instrumento privado del 13/08/2010. 1) Socios: Juan Carlos Estepa, argentino, casado, comerciante, D.N.I. N° 14.639.166 y CUIT 20-14639166-5 de 49 años, domicilio El Ceibo 2724 de Maquinista Savio, CP 1619; Sergio Gustavo Núñez, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. N° 25.071.997 y CUIT 20-25071997-4, de 34 años, domicilio Pringles N° 31 de Maquinista Savio, CP 1619. 2) Denominación: Techos Pilar S.A. 3) Domicilio: 20 de Junio N° 15 de Belén de Escobar, Partido de Escobar, Prov. de Buenos Aires. 4) Objeto: Elaboración de Construcciones Metálicas, Estructuras Parabólicas y construcciones en general. 5) Duración: 99 años. 6) Capital social: Doce mil pesos en acciones de un mil pesos valor nominal y un voto por acción. 7) Administración y representación: Un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea. 8) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los accionistas conforme a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. 9) Cierre de ejercicio: 31 de Agosto. Héctor Luis Miranda CPN.

Z-C- 83.468

### RODASA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Conf. contrato cesión de cuotas de fecha 28/06/2010: 1-Rodrigo Hernán Santos, D.N.I. N° 25.240.654, y Damián Eduardo Santos, D.N.I. N° 24.434.534, ambos domiciliados en Avda. Mitre 2062, 6° "A", Avellaneda, Prov. Bs. As., ceden la totalidad de sus cuotas sociales (100% del capital social) de la Sociedad "Rodasa Servicios S.R.L.", en la sig. proporción: 1500

cuotas equivalentes a \$ 1.500., a Adriél Mauricio Dalí D.N.I. 30.687.338 y 1500 cuotas equivalentes a \$ 1.500. a Dardo Esteban Ramírez, D.N.I. N° 33.400.318. 2- Se presta el consentimiento del Art. 7° y se aprueba la modificación de los arts. 4° y 7° del contrato constitutivo. 4- Renuncian al cargo de gerente los Sres. Rodrigo Hernán Santos, y Damián Eduardo Santos. Se designa gerente al Sr. Dardo Esteban Ramírez. Dra. Karina Alejandra Negro, D.N.I. N° 29.675.328, C.A.Q. T° 7 F° 472, autorizada por contrato de cesión de fecha 28/06/10.

C.F. 31.301

### LO DE LA ABUELA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Nancy Beatriz González, nac. 24/10/61, casada, empresaria, domiciliada Agustín Álvarez casa N° 110 Zárate, D.N.I. N° 14.559.665, Daniela Estefanía Saunders, nac. 07/12/84, soltera, empresaria, domiciliada Agustín Álvarez casa N° 110 Zárate D.N.I. N° 31.409.581. 2) 29/06/10. 3) Lo de la Abuela S.R.L. 4) Agustín Álvarez casa N° 110. Loc. Zárate. 5) Transporte de comidas en viandas, venta de viandas a empresas y comercios, realizar la actividad comercial en rubro almacén, rosticería, realizar catering de fiestas y eventos sociales de todo tipo. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Administración Gerente indistintamente, por período de tres años renovables. Fiscalización de acuerdo a Art. 55 L.S.C. 9) Gerentes indistintamente, por período de tres años renovables. Gerente: Nancy Beatriz González. 10) 30 de junio. Marcelo Abel Urra. Autorizado.

Z-C- 83.469

### ATLAS FARMACÉUTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 45 del 22/04/10 se eligió como Directores Titulares por la Clase A a Andrés Borenstein y Juan Francisco Frenkel, y por la Clase B a Víctor Julio Chunco y Gustavo Enrique Garrido; y como Directores Suplentes por la Clase A a Manuel Ignacio Barro, y por la Clase B a Diego Martín Garrido. A su vez, se designó Presidente por la Clase A a Andrés Borenstein y Vicepresidente por la Clase B a Gustavo Enrique Garrido. Los directores aceptaron los cargos por carta separada y constituyeron domicilio en: Andrés Borenstein, Gustavo E. Garrido y Diego M. Garrido en Av. Libertador 498, 23°, CABA; Juan Francisco Frenkel en El Salvador 3857, CABA; Víctor Julio Chunco en Av. Libertador 498, 23°, CABA; y Manuel Ignacio Barro en Juramento 1155, 8°, Departamento "D", CABA. En la misma Asamblea se reformó el Estatuto Social en su artículo 9° el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 9°: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme el artículo 9no. del decreto Ley 5.965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con los Bancos oficiales, mixtos y privados, instituciones de créditos oficiales y privados, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, administrativos u otros con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querrelas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente y al Vicepresidente en caso de ausencia del Presidente. Los cargos de Presidente y Vicepresidente serán alternativos en forma anual entre un Director propuesto por los accionistas de Clase A y un Director propuesto por los accionistas de Clase B, comenzando por los accionistas de la Clase A y así sucesivamente. Cuando el cargo de Presidente corresponda a una Clase, el de Vicepresidente corresponderá a la otra." Asimismo, en la misma asamblea se aumentó el capital social de \$ 23.627.996 a \$ 24.325.056 mediante la emisión de 697.060 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto cada acción. Jacinto Francisco Ruiz Guiñazú, abogado, apoderado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 22/04/10.

C.F. 31.306

### NEGOCIOS Y EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS Y COMERCIALES A & T S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Púb. 703 del 16-7-09. Juan Ignacio Tuculet, 14-11-72, traumatólogo, D.N.I. 22.739.809, Las

Acacias, Lote 189, Country El Casco; Juan Carlos Ayestarán, 31-5-76, abogado, D.N.I. 24.938.794, Rómulo Noya 677, PB B; ambos argentinos, casados, de Zárate, prov. Bs. As. Negocios y Emprendimientos Inmobiliarios y Comerciales A & T S.A. 99 años. a) Comerciales: La compra para su posterior locación, de todo tipo de bienes muebles, susceptibles de ser alquilados a terceros, como ser, vehículos en general, inmuebles, amoblamientos para viviendas u oficinas y maquinarias de todo tipo; b) Construcción: Construcción, reforma y reparación de edificios e inmuebles residenciales y no residenciales; Movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras; c) Comercialización: compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, comisión, intermediación y/o cualquier tipo de actividad comercial que se encuentre vinculada con la construcción en general. Capital: \$ 12.000. Administración: 1 a 5 directores titulares por 3 ejercicios e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: Prescinde. Cierre ejercicio: 30-6. Sede: Rómulo Noya 677, Planta Baja, Oficina B, Zárate, Prov. Bs. As. Presidente: Juan Ignacio Tuculet; Director Suplente: Juan Carlos Ayestarán. Ana Cristina Palesa, Abogada.

C.F. 31.300

### ATLAS FARMACÉUTICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 36 del 19/11/08 se reformó el Estatuto Social en su artículo 4°, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social es de pesos \$ 20.677.785, representado por 20.677.785 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550." El capital se aumentó de \$ 18.317.675 a \$ 20.677.785 mediante la emisión de 2.360.110 acciones ordinarias, no endosables, nominativas, de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto cada acción. Jacinto Francisco Ruiz Guiñazú, abogado, apoderado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/09/09.

C.F. 31.305

### CAVALCHINI HERMANOS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Cavalchini Daniel Pablo, 26.3.73, D.N.I. 23.064.382; Cavalchini Adrián Luis, 24.9.70, D.N.I. 21.914.047, ambos Andrade 1198, Zárate; partido homónimo, prov. Bs. As., args., solteros, comerciantes. 2) 16/8/10. 3) Cavalchini Hermanos S.R.L. 4) Andrade 1198, Zárate, partido homónimo, Prov. Bs. As. 5) Realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: compra-venta mayorista y minorista/importación exportación de artículos de librería, golosinas, alimentos, bebidas, cigarrillos, tarjetas de telefonía, juguetería, bazar y artículos de limpieza. Inmobiliarias: compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles. Forestales: explotación directa o indirecta de bosques mediante establecimientos forestales. Financieras: compra-venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores cotizados en bolsas o mercados de valores o no. De servicios: oficina de recaudación del pago de impuestos, tasas, contribuciones y servicios, por cuenta y orden del Banco de La Provincia de Buenos Aires. 6) 60 años. 7) cap. \$ 197.250. 8) Administración: Cavalchini Daniel Pablo y Cavalchini Adrián Luis, de modo compartido e indistinto. 9) fiscalización según artículo 55 Ley 19.550. 10) cierre ejercicio 31/7 c/año. Manescotto Javier Atilio, CPN.

S.M. 53.243

### PREVIPAR S.A.

POR 1 DÍA - C.U.I.T. 30-70826661-9. Modificación Objeto Social. Art. 10 Ley 19.550: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30/04/2010 se modificó el Objeto Social, que quedó redactado "como sigue: "Artículo 3°: La Sociedad tiene como único objeto el Financiero de Inversión, consistente en tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazos, de acciones, obligaciones negociables u otra clase de títulos, o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse, o celebrar contratos de colaboración tipificados en la ley de sociedades comerciales. No podrá realizar las operaciones previstas

en la ley de entidades financieras, ni cualesquiera otras que requieran el concurso público. Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que se vinculen directa o indirectamente con su objeto, dentro de las normas legales, estatutarias y reglamentarias que la rijan." Rodolfo Lázaro. Contador Público.

S.N. 74.958

### CREDISOL S.A.

POR 1 DÍA - Fecha Resolución Social: 28 de mayo de 2010. Fecha instrumento: 28 de mayo de 2010. Denominación anterior: Credisol S.R.L. Denominación adoptada: Credisol S.A. Socios que se retiran: Ninguno. Socios que se incorporan: Ninguno domicilio: San Martín 2235, Villa Gdor. Gálvez, Santa Fe. Objeto social: La sociedad tiene por objeto: 1) El otorgamiento de créditos para consumo, con capitales propios sin recurrir al ahorro popular, ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras número 21.526; 2) Dedicarse a la emisión de tarjetas de compras en general y de crédito, con fondos y recursos propios sin recurrir al ahorro popular ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras número 21.526; 3) Dedicarse a la ejecución, dirección y administración de obras civiles y de construcción de todo tipo. 4) Dedicarse a la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Excepcionalmente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otras en las que se requieran el concurso público, con las limitaciones establecidas en el Artículo 31 de la Ley 19.550. 5) El otorgamiento de créditos a sujetos empresas de todo tipo, ya sean comerciales, industriales y/o agropecuarias; siempre con recursos propios sin recurrir al ahorro público, ni adherirse a la Ley de Entidades Financieras. 6) Dedicarse a la constitución de fideicomisos, ya sean de administración, de garantías o traslativos de propiedad, pudiendo actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario o administrador de los mismos; exceptuándose el ofrecimiento conforme lo dispone el Artículo quinto de la Ley 21.441. 7) Percibir por cuenta y orden de terceros cuotas por servicios prestado por éstos a personas físicas o jurídicas. Prestar servicios de cobranzas o colocar por cuenta de éstos servicios de abonos de asistencia médica, social o servicios conexos. Prestar servicios de administración de créditos a terceros. Desarrollar sistemas de software de gestión de créditos y administración de activos financieros. 8) Agencia de viajes y turismo: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la explotación de agencia de viajes y turismo, pudiendo realizar reservas y venta de pasajes terrestres, aéreos o marítimos, nacionales o internacionales; organización, reservas y ventas de excursiones propias o de terceros en el país o en el exterior; reservas de hotelería dentro y fuera del país; reservas, organización y ventas de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos o sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados, dentro y fuera del país de contingentes turísticos, para lo cual podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, las consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación. 9) Dedicarse a la comercialización de seguros como agente institutorio, organizar, cobrar y gestionar entre sus clientes y público en general pólizas de seguro de compañías de seguro legalmente constituidas y autorizadas a funcionar. 10) Dedicarse a la locación de inmuebles propios y administrar locaciones de terceros. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén prohibidos por este contrato o por las leyes vigentes. Duración: 99 años desde la inscripción. Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00) representado por cuatrocientos ochenta (480) acciones de pesos un mil (\$ 1.000,00) cada una. Totalmente integrado. Composición del capital: Hugo Rafael Mateliciani suscribe ciento sesenta (160) acciones de pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, única clase, con derecho a 5 votos, que se conforman la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). Integra en este acto la totalidad de dicha suma de \$ 160.000, que tiene y posee en Credisol S.R.L., sociedad que en este acto se transforma; el Sr. Roberto Alves suscribe ciento sesenta (160) acciones de pesos Un

mil (\$ 1.000,00) cada una, única clase, con derecho a 5 votos, que se conforman la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). Integra en este acto la totalidad de dicha suma de \$ 160.000,00 que tiene y posee en Credisol S.R.L., sociedad que en este acto se transforma; el Sr. Luis Carlos Orazi suscribe ciento sesenta (160) acciones de pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, única clase, con derecho a 5 votos, que se conforman la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000,00). Integra en este acto la totalidad de dicha suma de \$ 160.000,00 que tiene y posee en Credisol S.R.L., sociedad que en este acto se transforma. Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que determine la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, los que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. Organización de la Representación social: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio. Con todas las atribuciones de Ley. Representa y obliga a la sociedad. Designación: Se designa un Directorio compuesto por tres miembros titulares y dos miembros suplentes, distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Hugo Rafael Matelicani, argentino, nacido el 27 de marzo de 1946, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Ana María Dellamaggiara, con D.N.I. N° 6.063.690, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez en la calle Balcarce 1391; Vicepresidente: Roberto Alves, argentino, nacido el 07 de marzo de 1953, comerciante, casado en primeras nupcias con la señora Ana María Yani, D.N.I. N° 10.719.614, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez en la calle Eva Perón N° 1923; Director Titular: Luis Carlos Orazi, nacido el 22 de marzo de 1956, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con Mirta Adriana Raquel Cuesta, con D.N.I. N° 12.268.510, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez en la calle San Martín N° 2245; Primer Suplente: Víctor Hugo Matelicani, nacido el 17 de abril de 1979, argentino, de profesión analista universitario de sistemas, soltero, D.N.I. N° 27.290.617, domiciliado en Villa Gdor. Gálvez calle Balcarce N° 1391; Segundo Suplente: Ana María Yani, nacida el 14 de diciembre de 1954, argentina, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Roberto Alves, D.N.I. N° 11.441.041, domiciliada en Villa Gdor. Gálvez calle J. Jaures N° 1377. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo del Síndico titular que durará en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegido. La elección del síndico estará a cargo de la Asamblea de Accionistas, la cual deberá designar un síndico suplente. Designación: Se designa un Síndico titular y un Síndico suplente, distribuidos de la siguiente manera: Síndico Titular: Luis Enrique Orazi, argentino, D.N.I. 30.106.229, soltero, nacido el 2 de abril de 1983, Abogado, con domicilio en Villa Gdor. Gálvez en calle San Martín N° 2343; Síndico Suplente: Mariano Alves, argentino, D.N.I. 28.449.848, soltero, nacido el 23 de enero de 1981, Contador Público Nacional, con domicilio en Villa Gdor. Gálvez en calle J. Jaures N° 1.377. Fecha de cierre: 30 de noviembre de cada año. Buenos Aires, 12 de agosto de 2010. El Directorio. Ángel Gritti, Abogado.

S.N. 74.968

### EMI INTERNACIÓN DOMICILIARIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por disposición de los socios reunidos en Asamblea, que consta en Acta de Asamblea N° 1, se resuelve la publicación del aviso referida a la constitución de EMI Internación Domiciliaria S.R.L. - 1. Datos de los fundadores: Angélica Beatriz Horriberger, D.N.I. 11.210.456, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 03 de abril de 1954 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, de 56 años de edad, de profesión empleada, con domicilio legal en la calle Olleros 536 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos; la señorita Nieves Paula Arévalo, LE. 06.293.702, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el 05 de agosto de 1950, en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, de 59 años de edad, de profesión empleada, con domicilio legal en Italia 565 de la ciudad de Villa Constitución de la Provincia de Santa Fe; la señora Mirta Susana Cordisco, D.N.I. 11.547.244, de nacionalidad argentina, casada en primeras nupcias con don Mario Ignacio García, D.N.I. 13.587.922, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de febrero de 1960 en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, de 50 años de edad, de profesión empleado, con domicilio legal en Segundo Sombra 470, nacida el 09 de noviembre de 1954 en la

ciudad de San Nicolás de los Arroyos, de 55 años de edad, de profesión Independiente, con domicilio legal en Segundo Sombra 470 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos 2. Fecha de constitución: 16 de junio de 2010. 3. Denominación: EMI Internación Domiciliaria S.R.L. 4. Domicilio: la sede social se establece en calle Alem 780, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires. 5. Objeto social: tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades, por cuenta propia o de terceros, o asociada con terceros, sean personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, dentro o fuera del país, sin perjuicio de brindar otros servicios públicos o privados, o manufacturar productos o equipos, y desarrollar métodos de investigación y tratamiento. 1) La prestación de toda clase de servicios de asistencia, asesoramiento, y orientación médica, organización, instalación y explotación de hospitales, sanatorios, clínicas y demás instituciones similares, ejerciendo la dirección técnica por intermedio de médicos con título habilitante, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar, con las limitaciones que sobre el particular fijan los marcos regulatorios de la actividad en el orden nacional y provincial. 2) Contratación con obras sociales, institutos, empresas, mutuales y/o cualquier organismo o persona de derecho público o privado para la prestación de servicios de salud bajo la forma jurídica que estime conveniente y que fueren autorizadas por la legislación vigente a la fecha de celebración. 3) Prestación de servicios médicos domiciliarios y de emergencia. 4) Tratamiento y cuidado de gerentes, discapacitados y enfermos mentales mediante la instalación de clínicas y centros de atención, especializados. 5) Implementación de servicios complementarios, cubriendo la asistencia médica a domicilio e internación domiciliaria. 6. Plazo de duración: 50 años a contar desde la inscripción en El Registro Público de Comercio. 7. Capital social: se fija en la suma de diez mil pesos (\$ 10.000), representado por mil cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8. Administración: la administración está a cargo de tres (3) gerentes, quienes durarán en sus funciones 2 ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La gerencia estará compuesta por: Angélica Beatriz Horriberger, Nieves Paula Arévalo y Mario Ignacio García. 9. Representación Legal: corresponde a los gerentes en forma individual e indistinta. 10. Fecha de cierre de ejercicio: el último día del mes de diciembre de cada año. Juan Carlos Ariel, CPN.

S.N. 74.971

### PLUS MATAFUEGOS S.A.

POR 1 DÍA - Socios: Alberto Daniel Palacios, arg., divorciado, comerciante, nac. 14/11/1951, D.N.I. 10.256.040, CUIT 20-10256040-0, dom. 25 de Mayo 725 de Azul, y César Oscar Vena, arg., casado, comerciante, nac. 11/10/1968, D.N.I. 20.331.161, CUIT 20-20331161-4, dom. Rauch 585 de Azul; Regularización por constitución de S.A.: fecha 29/7/2010, escritura pública N° 99 Escribana Eugenia I. M. Bagnoli, titular Registro 7 del Partido de Azul. Denominación: "Plus Matafuegos S.A.", sede social Lavalle 712 de Azul, Partido de Azul, Prov. Buenos Aires. Objeto: por sí o por terceros o asociados a terceros: a) compra y venta al por mayor y menor de toda clase de extintores, sistemas, materiales, productos y aparatos de protección y extinción de incendios, como también su representación y distribución; b) su instalación, suministro, recarga, mantenimiento, revisión y reparación; c) su importación, exportación, almacenamiento, distribución y administración; d) diseño, fabricación y construcción, propia o encomendada, de todo tipo de aparatos e instalaciones para la lucha contra el fuego, y elementos de protección personal, ropa de trabajo y calzado de seguridad; señalización y cartelería; e) compra y venta al por mayor y menor de gases industriales; f) diseño, fabricación y construcción propia o encomendada de todo tipo de maquinarias y aparatos para la reparación, recarga, mantenimiento y revisión de extintores o sus partes constituyentes; g) compra y venta de servicios relacionados. Para la prosecución del objeto la sociedad

tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Plazo social: 99 años desde inscripción registral. Capital: \$ 135.000 representado por 1350 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100 valor nominal cada una y un voto por acción. Administración: Directorio compuesto de 1 a 10 miembros con mandato por 3 ejercicios. Fiscalización: a cargo de los socios. Primer directorio: Presidente: César Oscar Vena; Director Suplente: Alberto Daniel Palacios. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente por vacancia, impedimento o ausencia. Cierre del ejercicio: 31/7 de cada año. Eugenia I. M. Bagnoli, Notaria.

Az. 71.746

### BARI S.A.C.I.I.T.

POR 1 DÍA - Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2007, designó un nuevo directorio compuesto por el Sr. Gino Schiaratura D.N.I. 93.194.247, CUIT 20-93194247-7, domiciliado en Santamarina 170 - Tandil - Bs. As., como Presidente; el Sr. José Luis Schiaratura, D.N.I. 14.629.869, CUIT: 23-14629869-9, domiciliado en Panamá 35 - Tandil - Bs. As., como Vicepresidente; la Sra. Teresa Luzi de Schiaratura, D.N.I. 93.311.494, CUIT 27-93311494-7, domiciliada en Santamarina 170 Tandil - Bs. As., como Directora Titular; la Sra. Lucía Ana Schiaratura de Toledo, D.N.I. 12.401.379, CUIT 27-12401379-3, domiciliada en Santamarina 165 - Tandil - Bs. As., como Directora Suplente; y el Sr. Jorge Osca Toledo, D.N.I. 12.063.332, CUIT 20-120633326, domiciliado en Santamarina 165 - Tandil - Bs. As., como Director suplente.- Sociedad no incluida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Cr. Claudio Nicolás di Fonzo.

Az. 71.752

### DI DE BE S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto ampliatorio. Objeto: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, acopiar, fraccionar, envasar, explotar, transformar, importar, exportar, representar, consignar y / o distribuir al por mayor y menor toda clase de bebidas no alcohólicas, bebidas alcohólicas, aguas puras, aguas saborizadas, gaseosas, vinos, cervezas, jugos concentrados, jugos para diluir, jugos puros, golosinas, cigarrillos, prod. alimenticios y prod. de almacén. Asimismo podrá efectuar el transp., almacenamiento y distrib. de todas las mercad. objeto de su actividad. Contador, Mauricio Masson.

Az. 71.765

### EL POPULAR Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por Acta N° 256 de Asamblea Gral. Ordinaria del 23-11-2007 y Acta N° 257 de Directorio del 23-11-2007, protocolizadas en escritura pública N° 63 del 6-08-2010 ante el Registro Notarial N° 6 del Partido de Olavarría, la sociedad "El Popular Sociedad Anónima" resolvió la designación del Directorio por tres años: Presidente: Graciela María Pagano de Oller. Directores: Mabel Emilia Pagano de Bahl, María Cecilia Botta, Julio Esteban Botta, Jorge Gabriel Botta y María Emma Viñuales. María Luján A. Lalanne. Notaria.

Az. 71.766

### EXPONENCIAL SOLUCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA - Art. 10 LS a) 1. Alejandro Martín Gutiérrez, D.N.I. 29.267.433, arg., nac. 12/12/1977, casado, com., y María Victoria Leranoz, D.N.I. 28.640.735, arg., nac. 15/11/1980, casada, com., ambos dom. en Conesa 471, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza. 2) 04/08/2010. 3) Exponencial Soluciones S.R.L. 4) Conesa 471 Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. 5) a) Comerc., permuta, represent., distribución, consig., reparación y mantenim., import., y export. de Art., insu- mos. suministros, equipos y prog. de compu. audio, iluminación y video y comunicación multimedia, desarrollo e implementación de prog. y sist. Infor. y servicios de compu., provisión de datos a través de redes de comun. b) fabr., elab., y ensamblado de equip., de compu. y comun. y tecnología multimedia e interactiva; c) capac. y entrenamiento de compu., y comunic. multimedia e inte-

ractiva, audio y video. 6) 99 años. 7) \$ 12.000. 8) Adm. Gerente Alejandro Martín Gutiérrez Fisc. Art. 55 LS, duración term. Soc. 9) Rep. Leg.: gerente. 10) 31/07. Sandra F. Randazzo, Abogada.

S.M. 53.189 bis

### INTEC FULL BUTTONS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 06/08/2010, Germán Ramón Maciel, DNI N° 7.601.967, argentino, comerciante, divorciado, nacido el 26/08/1947, domiciliado en Granada 4634, San Justo, partido de La Matanza, cede, vende y transfiere la totalidad de sus 40 cuotas partes en las siguientes proporciones: Francisco Oscar Iorio DNI N° 21.464.709, argentino, comerciante, casado, nacido el 27/01/1970, domiciliado en Ricardo Gutiérrez 5756, Laferrere, Partido de La Matanza adquiere 20 cuotas, las que hacen un total de 60 cuotas del total de su tenencia y Santos Luis Donadel, DNI N° 5.608.716, argentino, comerciante, casado, nacido el 04/03/1936 y domiciliado en Matheu 2229; José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, adquiere 20 cuotas, lo que hace un total de 60 cuotas del total de su tenencia. Germán Ramón Maciel renuncia como gerente y se designa gerente al cesionario Francisco Oscar Iorio. Liliana Lipera. Contadora Pública. L.M. 97.245

### WORLD SPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se comunica al comercio y al público en general que la sociedad denominada World Sport SRL ha revocado el poder que fuera otorgado mediante escritura 220 otorgada en esta ciudad el 13 de mayo de 2009 ante el notario Gustavo Fariza Registro 95 a favor de la señora Daniela Beatriz Gil con DNI 30.655.315 el que queda totalmente sin efecto y carente de validez jurídica. Rodolfo Emilio Sotura. Gerente.

G.P. 93.051

### Z & S SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento de Const. privado de fecha 18/02/2010. Socios Spina Jorge Rodolfo, argentino, Documento Nacional de Identidad 10.786.853, C.U.I.T. 20-10786853-5, nacido el 15 de enero de 1953, comerciante, casado, con domicilio en calle Tripulantes del Fournier 5553 y Zancochia Juan Ángel Domingo, argentino, Documento Nacional de Identidad 22.166.838, C.U.I.L. 20-22166838-4, nacido el 29 de junio de 1971, empleado público, casado con domicilio en Brandsen 3667, ambas de la ciudad de Mar del Plata, Bs. As. Denom.: Z&S Servicios S.R.L., Sede Social: Tripulantes del Fournier 5553, MDP Part. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Duración: 99 a partir de su inscripción registral. Objeto Social: Transporte de mercaderías y logística por cualquier medio de transporte, propio o arrendado, dentro y fuera de los límites del país; Capital Social: \$ 12.000, div. en 120 cuotas de \$ 100 v/n c/u y de 1 voto por cuota. Adm. y represent. legal: un socio gerente designado por los socios por mayoría simple. Fiscalización: socios no gerentes. Gerente: Spina Jorge Rodolfo, mandato tres años. Cierre ejercicio 31 de enero de cada año. María Gabriela Di Genaro. Cdor. Público.

G.P. 93.050

### CAP. CO. S.A.

POR 1 DÍA - 05/05/2010. C. Soc. Luciano Caputo arg., 16/03/81, DNI 28.751.942, solt., empres., Avellaneda 1746 MdP; Luis Antonio Caputo, arg., 16/06/51, DNI 10.122.768, solt., empres., Avellaneda 1746 MdP; D. Soc.: Avellaneda 1746 MdP, Gral. Pueyrredón. Bs. As. 99 años. \$ 12000. Constructora: Exp. Indust. de la constr. Diseño, proyecto, direc., ejec., const., manten. y represent. Obras públ y priv.; Construcción de viviendas: Diseñar y proyectar espacios para el hábitat humano. Importadora: Imp. de materias primas, máq., y otros para la elabor. de prd. que hacen al objeto social. Exportadora: Exp. de los productos fabricados que hacen al objeto social. Inmobiliaria: Adq., venta, permuta, explot., urbanz., arrendamiento, subdiv. y cosnt. de inmuebles urbanos o rurales, comprendidos en el régimen de pro-

iedad horizontal formación, instrument., escrituración, división, y adm. de consorcios, y otros. Financieras: Realizar financiación como acreedor prendario según la ley. Mandatos y Servicios: La adm. de todo tipo de propiedades urbanas y rurales, consorc. Diligenciamiento, tramitación, pagos y otros. Dur. ej.: 3. Pres.: Luciano Caputo, CUIT: 20-28751942-8, Dir. Sup.: Luis A. Caputo, CUIT: 20-10122768-6. C. Ej.: 30/04. Firma Social: Presidente. Fiscalización: Socios. C.P.N. Elisea Salado. G.P. 93.049

### TUCUMÁN Y ALBERTI S.A.

POR 1 DÍA - Tucumán y Alberti S.A. inscrita en la D.P.J.P.B.A., Leg. 148532, Mat. 81872 por Asamblea General Extraordinaria de fecha 12/06/2010, ha aumentado su capital social a la suma de \$ 801.720 (pesos ochocientos un mil setecientos veinte). Cra. Dora Mabel Santin.

G.P. 93.047

### RESIDENCIAL SELECT Sociedad en Comandita por Acciones

POR 1 DÍA - "Residencial Select Sociedad en Comandita por Acciones" CUIT: 30-54107016-4 por Esc. 85 del 06-08-2010 Reg. 98 Gral. Pueyrredón, a/ suscripta se formalizó la reconducción, regularización y modificación estatutaria conf./ Asamblea Ext. 03-03-2010. Denominación: bajo la denominación de "Residencial Select Sociedad en Comandita por Acciones" seguirá funcionando por reconducción y regularización una Sociedad en Comandita por Acciones. Socios: Luis Emilio Fernández, 16/02/1956, argentino, casado 1ras. Mirian Edith Plumez, hijo Andrés Avelino Fernández y María Elvira Soto, DNI. 11.714.989, CUIT 20-11714989-8, comerciante, y María Elvira Soto, 22-06-1926, española, viuda 1ras. nup. Andrés Avelino Fernández DNI 93.628.789, CDI. 27-60768426-5, jubilada, ambos domic. Corrientes 1966 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As; Domicilio Social: Se mantiene domicilio social de calle Corrientes 1966 Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Capital Social: aumento a \$ 70.000, r/ \$1.500 capital comanditado, rep. 15 cuotas \$ 100 c/u, de 1 voto c/u; \$ 68.500 representativo 685 acc. ord. nominativas no end. \$ 100 c/u de 1v. c/u.; Luis Emilio Fernández \$ 51.300 (513 acc.) y María Elvira Soto: \$ 17.200 (172 acc.), t/suscriptas e integradas en proporción a sus respectivas tenencias. Conforme Balance al 31/12/2009 y certificación contable aumento cap. soc. Duración: La soc. continúa funcionando por reconducción plazo 99 años d/ins. reg. Objeto: Artículo Tercero: Tendrá por objeto: A) Hotelera y afines: Realización y explot. negocios. Hotelaría, bares, restaurantes, confiterías, por cta. propia o 3ros. B) Comerciales: M/ la compra-venta, permuta, consig., leasing, distribución, import., franquicias, fideicomisos u o/sistemas comercialización típicos o atípicos para el merc. interno de t/ elementos necesarios p/abastecimiento de los estab. indicados en a) alimentos, bebidas, muebles útiles necesarios p/ sus instalaciones; C) Inmobiliaria: compravta., permuta, construcción, alquiler, arrendamientos bienes inmuebles: urbanos o rurales; urbanización, fraccionamiento y/o subdv. de tierras, constituir fideicomisos y/o leasing p/ construcción, locación y/o vta. de inm.; D) Financiero: otorg. de préstamos, planes financ. p/ construcción y/o p/viviendas ya construidas, a plazos c/ o sin garant. reales, c/ o sin intereses, y s/ con dinero propio; aport. capitales a personas, empresas o soc. existentes o a constituirse, p/ concertación de operac. realizadas o a realizarse; compraventa, negociación títulos, acciones, debentures, o t/clase valores mob, papeles de créditos. Quedan excluidas operaciones comprendidas Ley Entidades Financieras, y las q/ requiera intermediación c/ahorro público. P/ prosecución objeto, la soc. t/plena capacidad jurídica para realizar t/actos y actividades necesarios p/ su cumplimiento por sí, por cta. de terceros o asociada a terceros, inclusive prescriptas por Arts. 1881 y conc. CC. y Art. 5to. Libro II Título X Cod. Com. y operaciones cambio divisas necesarias p/ cumplimiento objeto e intervenir en lic., públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales. Administración Social: Socio comanditado: Luis Emilio Fernández. Órgano de Administración: Representación social: Socio comanditado. Fiscalización: no se desig. síndico, fisc. Art. 55 Ley N°

19.550. Cierre ejercicio: 31 diciembre c/ año. Humberta P. de Angeli, San Martín 2675-8C/D Mar del Plata.

G.P. 93.046

### CODEFA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de fecha 16/02/2010 los socios de Codefa S.A. han modificado los integrantes del Directorio quedando compuesto el mismo de la siguiente manera: Presidente: Miguel Ángel Martínez Allué. Vicepresidente: Patricia Noemí Cosimatti. Director Titular: Patricia Noemí Pérez Martínez. Director Suplente: Pablo Adrián Tomas. A su vez, en dicha acta se ha decidido modificar la sede social, quedando ésta ubicada en la calle San Martín 2648 Piso 1° S.S. Dpto.: 128 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. CPN Marcelo Villar.

G.P. 93.044

### CARDIO SALUD MIRAMAR EMERGENCIAS MÉDICAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Contrato de sociedad. 1) Harkan, Vanesa Beatriz, D.N.I.: 33.367.644, CUIT: 27-33367644-9, 22 años, soltera, argentina, estudiante, domicilio: Calle 71 N° 4048 Necochea. Prov. de Buenos Aires; Ortolani, Cristian Ezequiel, D.N.I.: 33.799.816, CUIT: 20-33799816-0, 22 años, soltero, argentino, estudiante, domicilio: Calle 62 N° 3840 Necochea, Prov. de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado: 04/08/2010. 3) "Cardio Salud Miramar Emergencias Médicas S.R.L.". 4) Avenida 23 N° 1154 Miramar, Prov. de Buenos Aires. 5) Objeto: Servicios de emergencias y traslados; Servicios de seguro de salud; Financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del Art. 5 de la Ley N° 12.926 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, según legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera la intermediación en ahorro público. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 10.000. 8) Administración: Gerentes: Harkan, Vanesa Beatriz, Ortolani, Cristian Ezequiel. 9) Representación Legal: Gerentes. 10) Cierre: 31 de mayo.

G.P. 93.057

### OBRAS Y MATERIALES DON JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 23/7/2010. Not. Carmen B. Iglesias. Art. Cuarto: g) transporte de mercaderías y logística. Enrique Oscar Albo. C.P.

Mn. 63.865 bis

### MIRCEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación Artículo Séptimo Contrato Social, Acta 14/6/2010 Cambio Gerente. "Séptimo: La Administración de la sociedad será ejercida por el socio Héctor Marcelo Pratti, C.U.I.T. 20-08346276-1, Documento Nacional de Identidad 8.346.276 y domicilio en calle 170 N° 529 de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, que en este acto se designa como gerente. El uso de la firma social será seguida de un sello con el nombre de la razón social Mircen S.R.L. No obstante lo dicho, cuando la realización de actos y/o contratos pudiera afectar el patrimonio social, como la constitución de derechos reales, créditos o avales, se requerirá la firma de todos los socios. La firma social no podrá ser utilizada a favor de terceros, para la constitución de fianzas, avales, garantías y otros derechos ni tampoco en negocios ajenos al objeto social, salvo conformidad unánime de los socios. C.P. Ana María Fassler.

L.P. 24.766

### PYDA S.A.

POR 1 DÍA - En Reunión de Directorio de fecha 25/01/2010 se decidió por unanimidad cambiar la sede social al domicilio Bermejo N° 618, de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. de Buenos Aires. Contador Público. Juan Pablo Etchepare.

G.P. 93.048